



JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DE 2020
AÑO CVII - TOMO DCLXXI - N° 267
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

O. Juez 12a Nom. C.C. Sec. Mancini María del Pilar autos: "RIVAROLA JULIO LUIS Y OTRO C/ FRANCO GONZALO MIGUEL Y OTRO – ABREVIADO – CUMPLIMIENTO/RESOLUCIÓN DE CONTRATO – EXPTE. 7800482" - Mart. Linares M.P.01-1640. Dom. Dean Funes 955 4to. Piso torre 1 dpto. A. Rematara, a través del portal de subastas judiciales electrónicas, motovehículo BMW modelo K1200S, año 2005, DOMINIO 031-CWR, en las condic. que da cuenta el acta de fs.130/133 y a nombre de la Sra. Avenali Vanesa, DNI 26.646.862. la subasta durara 5 días hábiles, desde el 20/11/2020 a las 11:00hs. Hasta el 30/11/2020 a las 11:00hs. Condiciones: SIN BASE, al mejor postor, monto incremental (\$4.000), debiendo abonar el comprador el 20% del valor de su compra, con mas comisión de martillero 10% y 4% por el fondo de prevención de violencia familiar (Ley 9505), dentro del plazo de 24hs. a través de los medios de pagos previstos en el portal. Saldo al aprobarse la subasta. Ratificación de compra y constit. de domicilio en 5 días de finalizada la subasta. Exhibición: 18 y 19 de nov. De 15 a 18 hs. Alvarez Condarcó 2545, Cba.- inform. Mart. (3572-538710) y en <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar>. fdo. Dr. Riveros, Cristian Rolando. Prosecretario Letrado Oficina:Cba. 12/11/2020.-

2 días - N° 285169 - \$ 1107,68 - 20/11/2020 - BOE

El martillero Fernando ZONI, Mat 05-0345, con dom. calle Belgrano N° 425-7ª."B", Córdoba comunica por 3 días que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (anteriormente Fiat Crédito Compañía Financiera S.A.) art.39 Ley 12.962 y conf. Art. 2229 del Código Civ. y Com. SUBASTARÁ VIA ELECTRONICA mediante la página WEB WWW.SUBASTASCORDOBA.COM.AR por ejecución de prendas, comenzando el 01.12.2020 a las 10 hs y finalizando el 04.10.2020 a partir de la 12 hs según el vehículo, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben: 1) FIAT PALIO FIRE 5P 1.4 8V, Año 2017 c/ GNC (AB431MY); 2) FIAT PALIO ATTRACTIVE 5P 1.4 8V, Año 2017 (AB816BJ); 3) FIAT PALIO

ATTRACTIVE 5P 1.4 8V, Año 2017 (AB822PE).- SIN BASE, contado. Seña 10%. Comisión 10% más IVA sobre comisión, Verif. Policial e Informes \$ 6.000, Aporte Colegio 2%, Tasa de Administración de la Pag.2% s/precio. Saldo a las 48 hs. de la forma en que se indicará, bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. POST. MIN.: \$ 1000.- Siendo los gastos de deudas de patentes (imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Habiendo sido exhibidos los automotores en el estado visto, no se aceptarán reclamos posteriores por diferencia de año, modelo, tipo, ni estado del vehículo. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelada el saldo del precio y presentación de la Transferencia a favor del comprador por ante el Reg. Nac. de la Propiedad del Automotor; pasados 15 días hábiles de la entrega del certificado para la inscripción los gastos de deposito son a cargo del comprador (\$ 500 diarios). Exhibición: el día 02 y 03 de Diciembre de 16 a 18 hs. en calle Rivadavia N° 780/6, Córdoba Ciudad con turno previo al Martillero. Informes: Martillero Fernando Zoni Tel. 0351-155-526590 email martillero.zoni@gmail.com.-

3 días - N° 285734 - \$ 5470,05 - 30/11/2020 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. y Com. de San Francisco (Córdoba), por intermedio de la Secretaria N° 3, hace saber que mediante el Auto N° 242 de fecha 06/11/2020 dictado en los autos: "PELTZER, Javier Fabián - Concurso Preventivo" (Expte. N° 8505319) se ha resuelto Extender el período de exclusividad en 90 días hábiles a contar desde el vencimiento del período otorgado por Auto N° 95 de fecha 29.06.2020 el que llegará a su término el día 29.04.2021; debiendo el concursado acompañar a su término, las conformidades faltantes, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 46 LCQ. Además, se

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 1
Declaratorias de Herederos	Pag. 4
Citaciones	Pag. 11
Sentencias	Pag. 30
Notificaciones.....	Pag. 30
Rebeldías	Pag. 30
Usucapiones	Pag. 30

fijó fecha para la celebración de la Audiencia Informativa para el día 22.04.2021 a las 10 hs., la que se realizará en la Sede del Tribunal con los que concurren a ella, si esta audiencia no tuviere lugar por causas de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal automáticamente se trasladará al primer día hábil posterior al designado en autos, en el mismo lugar y a la misma hora. San Francisco, 09 de noviembre de 2020. Dra. Rosana B. Rossetti - Secretaria.

5 días - N° 283962 - \$ 2278,95 - 26/11/2020 - BOE

Juez de 1° Ins. CC 3ª-Con Soc 3 de la ciudad de Córdoba, hace saber que en autos PARRA JOSE ROBERTO- CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 9449083), por SENTENCIA NUMERO: 240 del 22/10/2020, se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. José Roberto Parra , DNI 26.151.854, CUIT 20-26151854-.... -IX) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico Mónica A. Bressan, con domicilio en San Luis 695, Lunes a viernes de 9hs a 16hs. Tel. 0351-152641707. Mail: moni_bressan@hotmail.com, hasta el día 23/12/2020.

5 días - N° 284361 - \$ 1049,35 - 19/11/2020 - BOE

Juez de 1° Ins. CC.52-Con Soc 8 de Córdoba, hace saber que en autos ZARATE, DANIELA JANET – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 9526318, por Sentencia n° 170 del 30/10/2020, se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. DANIELA JANET ZARATE, D.N.I. N° 35.474.056, C.U.I.L. N° 27-35474056-2. VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindica-

tura Cra. Susana Virginia ALAMO, Domicilio Av. Figueroa Alcorta N°163, Piso 11, de la ciudad de Córdoba (CEL: 3516689595), el día 12/02/2021.

5 días - N° 284750 - \$ 2427,25 - 19/11/2020 - BOE

En autos: "ASOCIACION MUTUAL ALTOS DE CHIPION - QUIEBRA PEDIDA" (EXPTE. N° 9154289) el Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de San Francisco, Secretaría N° 5, dispuso por Sentencia N° 70 de fecha 05/11/2020: Hacer lugar al pedido de conversión del proceso de Quiebra declarada por Sentencia Número 64 de fecha 20/10/2020; en Concurso Preventivo con los alcances del artículo 90 y siguientes de la Ley Concursal, y en consecuencia dejar sin efecto la Quiebra de la Asociación Mutual Altos de Chipión, CUIT 30-71165024-1, con domicilio en calle Mariano Moreno 380 de la localidad de Altos de Chipión, fijando el día 5/3/2021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos al Síndico en el domicilio indicado más abajo, el día 30/4/2021 como fecha de presentación de los informes individuales por el síndico, Hacer saber que la resolución prevista por el art. 36 de la L.C.Q. se dictará el día 30/6/2021, fijar el día 30/7/2021 como fecha de presentación del informe general, fijar el día 10/12/2021 a las 09:00 horas para que se lleve a cabo la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la Ley 24.522, por ante la sede del Tribunal; la que se celebrará sólo en el supuesto de que con anterioridad a dicha fecha el deudor no hubiese obtenido las conformidades previstas por el art. 45 y hubiera comunicado dicha circunstancia al Juzgado acompañando las constancias pertinentes.- Se ha designado Síndico a la Cra. Iris Elena Lopez, quien constituyó domicilio en calle Bv. 25 de Mayo 1519, Piso 1° - Oficina 7 de esta ciudad de San Francisco.- Carlos Ignacio Viramonte - Juez.-

5 días - N° 284818 - \$ 6953,50 - 19/11/2020 - BOE

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Secretaría N° 36, a mi cargo, -sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3, C.A.B.A., comunica por cinco días en "COFINA AGRO CEREALES S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N° 4833/2020" que COFINA AGRO CEREALES S.A. se presentó en concurso el 07/05/2020, y que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 04/12/2020 de la siguiente manera: El interesado deberá remitir mediante escrito que contenga firma digital u ológrafa, adjuntando copia escaneada de su DNI -persona humana- o

acto constitutivo y datos de inscripción registral -persona jurídica-, junto con acreditación de personería y constancia de CUIT/CUIL mediante correo electrónico a la dirección cofinaagrocerreales@hotmail.com ; el escrito inicial y la documentación deberá remitirse en formato PDF, debiendo contar también con firma digital, debiendo el presentante conservar en su poder para presentarla a solicitud del Síndico o el Tribunal; la dirección de correo electrónico del presentante servirá como domicilio hábil en esta etapa informativa, sin perjuicio de la obligación de constitución de domicilio (cfr. art. 32 LCQ) y domicilio electrónico que pudiera constituir de encontrarse habilitado para ello; junto con la insinuación deberá adjuntarse la constancia de haber efectuado la transferencia correspondiente al arancel verificadorio a la Cuenta del Banco Patagonia, CA en \$ 100-710140325-000, CBU0340100808710140325009 de titularidad de Héctor Jorge García (CUIT 20-18414665-8); las impugnaciones y observaciones (cfr. art.34 LCQ) deberán efectuarse hasta el 22/12/2020; Los informes de los arts. 35 y 39 LCQ, serán presentados los días 29/03/2021 y 27/05/2021, respectivamente. Las verificaciones, así como las impugnaciones y observaciones (cfr. art. 34. LCQ) y el informe del art. 35 LCQ, podrá ser visibilizado por los acreedores y la concursada a través del siguiente link: <https://drive.google.com/drive/folders/14DNsa-fUT0mb9EuqxEFy8tYWrlGVA-gnr?usp=sharing> . El período de exclusividad vencerá el día 26/11/2021 y se ha fijado audiencia informativa el 18/11/2021 a las 11:00hs en la sede del juzgado en principio. Los datos de la sindicatura son Estudio Faure-Garcia, domicilio Libertad 480 2 piso . Buenos Aires, 10 de noviembre de 2020. Fdo. Adriana Bravo. Secretaria.

5 días - N° 285037 - \$ 11764,50 - 24/11/2020 - BOE

El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial de 33ª Nominación-Concursos y Sociedades N° 6, de la ciudad de Córdoba , sito en la calle Caseros n° 551, P.B. pasillo Central, de esta ciudad, hace saber por cinco días, que en los autos caratulados: "G 23 S.A-PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO-EXP:9510838" , se dispuso mediante Sentencia número 192, de fecha 9 de Noviembre del 2020, declarar la apertura del concurso preventivo de G 23 S.A , C.U.I.T. 30-70861789-6 , con domicilio y sede social en Avenida Maipú N 51 , Piso 11, Dpto 3, Ciudad de Córdoba. Se intima a los acreedores para que concurran a solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 05/03/2021 ante la

Sindicatura a cargo del Cr CONTI, Pedro Maximiliano, Mat 10.15300.0 con domicilio en calle Duarte Quiros N 631, piso 6, Dpto 8, Ciudad de Córdoba. Firmado:Antinucci,Marcela Susana - Juez de 1ra Instancia.

5 días - N° 285124 - \$ 3706,50 - 24/11/2020 - BOE

Sr.Juez: Juzg.1ºInst. 39 Nom.Conc.y Soc.-Sec.19.(Tribunales I,Caseros N°551,P.B.,Pasillo Central)autos:"Sesto Tagliavini,Claudio-Pequeno Concurso Preventivo (Expte.9292413)?" Sentencia N°:162.Córdoba,09/11/2020.Y VIS-TOS:...Y CONSIDERANDO:...SE RESUELVE: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. SESTO TAGLIAVINI, CLAUDIO, DNI 28.850.944, CUIT 20-28850944-2, con domicilio real en calle Calandria Torre III 548 Piso 12, y domicilio constituido en calle Urquiza N° 269 - 2º Piso - Depto. D, ambos, de esta Ciudad de Córdoba.....XI) Ordenar al concursado la publicación de edictos en la forma prevista por el art. 27 bajo la previsión del art. 28, 2º parte, de la LCQ, disponiéndose el sorteo de diario al efecto.....XIII) Disponer que la Sindicatura, dentro del plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de aceptación del cargo, produzca el informe que da cuenta la norma contenida en el inc. 11º del art. 14, LCQ, en sus ítems a) y b).- XIV) Disponer, que en el supuesto de continuar el aislamiento y/o distanciamiento social en la oportunidad que deban presentarse las solicitudes de verificación por ante la Sindicatura, los acreedores puedan también realizarlas por correo electrónico a la dirección del funcionario. A tal fin, se emplaza al mismo para que denuncie en autos su dirección de correo electrónico, facultándose al órgano sindical a manifestar en dicha oportunidad los recaudos que crea pertinente a los fines de la certidumbre de la información que reciba y a formular a los acreedores en su momento los requerimientos que crea necesarios, por la misma vía y en el marco de razonabilidad de la situación de emergencia, de subsistir.-XV) Disponer que el funcionario sindical ponga a disposición de los interesados de manera virtual los pedidos de verificación junto con su documental, por los medios informáticos que estime adecuados, a los fines de hacer efectiva la posibilidad de observación de créditos (art. 34 LCQ). XVI) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico el día 28 de diciembre de 2020. XVII) Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día 18 de marzo de 2021 y el día 18 de mayo 2021 para la presentación del informe general. XVIII) Fijar como fecha para

el dictado de la sentencia de verificación de créditos (art. 36 de la Ley 24522), el día 20 de abril de 2021. XIX) Fijar como fecha hasta la cual el concursado deberá acompañar la propuesta de categorización de acreedores el día 04 de mayo de 2021. XX) Disponer que la sentencia de categorización de acreedores prevista en el art. 42, LCQ, será dictada a más tardar el día 16 de junio de 2021.- XXI) Establecer como fecha límite para la presentación de la Propuesta de Acuerdo Preventivo el día 13 de octubre de 2021. XXII) Fijar el período de exclusividad computado conforme lo dispone el art. 43, LCQ, en noventa (90) días; la audiencia informativa, en consecuencia, se llevará a cabo, de corresponder, el día 03 de noviembre de 2021 a las 09:30 hs., por ante la sede de este Tribunal, o en el lugar que este indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario. XXIII) Notificar la apertura de este concurso a la Dirección General de Rentas de la Provincia. XXIV) Tener por constituido el domicilio procesal del concursado en calle Urquiza N° 269 - 2º Piso - Depto. D, de esta ciudad de Córdoba.- Protocolícese, hágase saber y agréguese copia. Dr. José Antonio Di Tullio. Juez. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de noviembre de 2020..... Téngase por nombrado Síndico Titular, Categoría "B" en estos autos al CR. PAGLIARO CESAR LUIS, M.P. 10.12822.4, con domicilio en calle DUARTE QUIROS N° 631, 6º PISO, DPTO. 6 de la ciudad de Córdoba..... Dr. José Antonio Di Tullio. Juez. Dra. Mariángeles Martínez Hernández. Secretaria.

5 días - N° 285174 - \$ 10062 - 26/11/2020 - BOE

INGACON SRL- QUIEBRA PEDIDA SIMPLE – N° 9183355 JUZ. 1º Inst. y 13 Nom. C.C. Sent. 197 del 09/11/2020: declara la quiebra de INGA-CON SRL, CUI 30712814302 insc. Reg. Públ. Protocolo de Contratos y Dis. el 18.02.2013 con domicilio en calle Misserere 3737 P.B. y/o Planta Alta, Bº Ferroviario Mitre Cba. Se intima a la deudora y a los terceros que posean bienes de aquella para que en 24hs. los entreguen al Síndico – Se prohíbe a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5 LCQ). Pedidos de verificación y títulos pertinente ante el Síndico hasta el 17/02/2021. Se requiere a los acreedores que en su pedido de verificación constituyan un domicilio electrónico consignando un email de contacto y un n° de teléfono. Fdo: Eduardo Néstor Chiavassa

5 días - N° 284397 - \$ 1754,25 - 19/11/2020 - BOE

Por Sent. N° 205, del 30/10/2020, dictada por el Juez de 1º inst y 26 nom C. y C. de Cba, en autos "CARIVALI PABLO MAXIMILIANO – QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (EXPTE N° 9334321), se dispuso: Declarar la quiebra de Pablo Maximiliano Carivali, DNI 20.225.034, CUIL 20-20225034-4, con dom. en Humberto Primero al 5800/6000, torre A 2, 2º piso dpto. B; intimar al deudor y a los 3º que posean bienes de aquel para que en 24 hs, los entreguen al Síndico; prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho; pedidos de verificación ante el Síndico: hasta el 23/12/2020; inf. Indiv.: 11/03/2021; Sent. de Verif.: 14/05/21; i nf. Gral: 14/06/21; intimar al fallido para que cumpla con el art. 86, LCQ y entregue al Síndico dentro de 24hs los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.- Fdo: Laura Máspero de Gonzalez (Prosecc.) Asimismo se hace saber a los interesados que con fecha 09/11/2020 el Cr. JAVIER ALBERTO CABALLERO MAT. N° 10-12781-8. aceptó el cargo de síndico y constituyó domicilio en calle Ayacucho 449 Primer Piso – Of. « A » de esta ciudad de Córdoba; Tel. 0351-4238620 / 0353 4849560 correo electrónico: cr_caballero@live.com.ar ; horario de atención al público: lunes a viernes de 9 a 17 hs . Oficina, 10/11/2020

5 días - N° 284643 - \$ 5364 - 19/11/2020 - BOE

Por orden Sr. Juez 1º Inst. y 52º Nom. CC. Cba, se hace saber que en los autos VECTRA AGROPECUARIA S.A GRAN CONCURSO PREVENTIVO- HOY QUIEBRA (Expte.N°5087521) la Sindicatura presentó Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos y por Auto N° 95 del 28/10/2020 se regularon honorarios. Dra. Allincay Barbero de Ceballos-Sec.

2 días - N° 284880 - \$ 230 - 19/11/2020 - BOE

Por orden del Sr. Juez C. y C. 52º Nom. Conc. y Soc. N°8 de esta ciudad, autos "ROBLES, JORGE WALTER - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (EXPTE. 9486573), se hace saber que por Sentencia N° 183 de fecha 05/11/20 se resolvió: Declarar la quiebra del Sr. Jorge Walter Robles D.N.I. 20.433.473, CUIL/CUIT 20-20433473-1, con domicilio en calle Obispo Oro N°441, piso 7, Depto. "A" Bº Nva Cba. de esta Cdad., en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ. Intimar al fallido para que, dentro de 48 hs., cumplimente acabadamente el art. 86 de la LCQ. Ordenar al deudor y a los 3ros que posean bienes del mismo que, dentro 24hs., hagan entrega de ellos a la Sindicatura, bajo apercib. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5º, de la LCQ.). Fecha tope h/ la cual los acs deberán presentar los pedidos de verificación y títulos

pertinentes ante el Síndico, el día 19/02/21. Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 de la LCQ y para el dictado de la resolución del art. 36 L.C.Q. el día 14/05/21. Informe General (art. 39 LCQ) el día 15/06/21. Asimismo, se hace saber que aceptó el cargo de Síndico el Cr. Arturo Enrique CONTI Mat. 10-11024-3. c/ domicilio constituido en Av. Valparaíso N°2885 Bº Jardín de esta ciudad. Of.13/11/20

5 días - N° 285006 - \$ 4631 - 24/11/2020 - BOE

Por orden del Sr. Juez C. y C. 52º Nom. Conc. y Soc. N°8 de esta ciudad, autos "GARCIA JUAN JOSE DEL VALLE - QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (EXPTE. 9407895), se hace saber que por Sentencia N° 176 de fecha 02.11.20 se resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Juan José del Valle García D.N.I. 31.054.468 CUIL/CUIT 20-31054468-0, c/ dom. en calle Carlos III N° 2072 de Barrio Talleres Este de la Ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q. Intimar al fallido para que, dentro de 48 hs., cumplimente acabadamente el art. 86 de la L.C.Q. Ordenar al deudor y a los 3ros que posean bienes del mismo que, dentro 24hs., hagan entrega de ellos a la Sindicatura, bajo apercib. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5º, de la L.C.Q.). Fecha tope h/ la cual los acs deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 12/02/2021. Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 de la L.C.Q. y para el dictado de la resolución del art. 36 L.C.Q. el día 30/04/2021. Informe General (art. 39 L.C.Q) el día 31/05/21. Asimismo, se hace saber que aceptó el cargo la Cra. Myrian Ladis Fluxa, Mat. 10-05443-3, c/ domicilio constituido en calle Roque Saenz Peña N° 1395 de Barrio Cofico, de esta ciudad, horario L a V de 7.30 a 12.30 hs. Of. 13.11.20.-

5 días - N° 285074 - \$ 4869 - 25/11/2020 - BOE

Sra. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager. Autos: "CAMPOESTE S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE- EXPTE N° 9398120" mediante Sentencia N° 247 del 03/11/2020, se declaró en estado de quiebra CAMPOESTE S.A., CUIT N° 30-71462774-7 inscripta en el Registro Público bajo matrícula N°14120-A, con sede social en calle José C. Lascano 956, barrio Residencial Vélez Sarsfield, Córdoba, Capital. Intimar a la sociedad fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier

naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intimar a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Fijar como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico hasta el 01/02/2021, debiendo acompañar la documentación respectiva. Se hace saber que el Síndico podrá recibir las solicitudes de verificación vía e-mail, para lo cual los acreedores deberán consignar además un número de teléfono celular para el caso que el funcionario requiera la compulsión de los originales de la documentación respaldatoria. Se hace saber que la Sindicatura interviniente es la Cra. Graciela del Valle Altamirano Matrícula 10.10761.8, con domicilio en Av. General Paz 108 2 Piso, mail:gracieladelvallealtamirano@hotmail.com, Tel: 351-152949552, Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 16 .Córdoba, 13 de noviembre de 2020.

5 días - N° 285103 - \$ 7858,75 - 24/11/2020 - BOE

Juzg. 1° Inst. y 33° Nom. Civ. y Com., Conc. y Soc. N°6 Cba., hace saber que en autos: "CASUSCELLI, MARÍA INÉS – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte N°7725010) por Sent. N°193 del 09/11/2020, se dispuso declarar la quiebra del 'patrimonio' de la fallecida Sra. María Inés Casuscelli (DNI 21.967.430), con último domicilio real en Lituania N°2504, B° Altos de General Paz de esta ciudad (arts. 288 y 289 LCQ). Ordenar a los herederos de la Sra. María Inés Casuscelli y a los terceros que posean bienes de aquella que, en 24 hs, hagan entrega de los mismos a la sindicatura, bajo apercibimiento. Prohibir a los sucesores de la causante hacer pagos de cualquier naturaleza en relación al pasivo sucesorio, haciendo saber a los terceros que, de hacerlo, serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos a la sucesión, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. Fecha para que los acreedores de la sucesión presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico: 24/02/2021. Fecha Presentación Informe Individual de Créditos (art 35 LCQ): 25/03/2021. Fecha dictado Resolución de Verificación de Créditos (art 36 LCQ): 16/04/2021. Fecha Presentación Informe General (art 39 LCQ): 14/05/2021. Síndico designada: Cra. Fedra Ma. Gracia Misino (Mat.10.11597.2), con domicilio en c/ General Paz N°108 Piso 2, Córdoba, TEL.

0351-4237960, 351-2412646, e-mail: estudiomisino@gmail.com. Of.: 13.11.2020.-

5 días - N° 285141 - \$ 6086,50 - 24/11/2020 - BOE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Ignacio Viramonte a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación de la Ciudad de San Francisco, Secretaría N° 5; se da publicidad al siguiente edicto en los autos caratulados: "PONCE, ROBERTO MIGUEL - QUIEBRA PEDIDA (EXPTE. N° 9576409)", SENTENCIA NUMERO: 66 ,San Francisco, veintiséis de octubre de dos mil veinte.Y VISTOS: Estos autos caratulados "PONCE, ROBERTO MIGUEL - QUIEBRA PROPIA – EXPTE. 9576409", ...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra del Sr. Roberto Miguel Ponce, DNI 23.581.637, CUIL n° 20-23581637-8, argentino, soltero, nacido el 22/1/1974, con domicilio real en calle Garibaldi n° 1130, Depto. n° 4 y domicilio procesal en calle Bv. R. Sáenz Peña n° 1498, ambos de esta ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba.(...) 5) Intimar al fallido y a terceros que tengan bienes de aquel, a ponerlos a disposición del Señor Síndico dentro de las veinticuatro horas de requeridos.- (...)7) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. (...) 18) Publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cinco (5) días posteriores a la aceptación del cargo por parte del síndico, sin previo pago, conforme lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 (...11) Ordenar la inmediata realización de los bienes del patrimonio del fallido, a cuyo fin hágase saber al síndico que deberá proceder a la incautación de los bienes y papeles con la intervención del Sr. Oficial de Justicia.- Oportunamente la sindicatura aconsejará la forma de realizar los bienes y la designación de un liquidador si correspondiere.-16) Fijar fecha hasta la cual los acreedores pueden solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 12/2/2021.(...)-. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" Fdo.: Dr. Carlos Ignacio Viramonte.- Juez; Dra. Silvia Tognon de Aschieri- Secretaria.- NOTA: Se hace saber que el síndico es el Cr. Ricardo Hugo Venier, con domicilio en Iturraspe N° 1960 PB Of. 12 de esta ciudad de San Francisco (Cba.).- OF: 17/11/2020.-

5 días - N° 285593 - \$ 9027,50 - 26/11/2020 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

VILLA MARIA : Juzg. 1° Inst. 1ra. Nom. C. C. y Flia , Sec. N° 1 , cita y emplaza a herederos y acreedores del causante José Antonio Arce

(DNI N° 7.680.160), para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimientos de ley , en autos " ARCE, JOSÉ ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS " (Expte. N° 9495074). Fdo Dig.: Dra. GOMEZ Nora Lis , Secretaria.Oficina, 02/11/2020.-

5 días - N° 282852 - \$ 694,25 - 23/11/2020 - BOE

Expte: 9465639 - PEREYRA, Miguel Angel - Declaratoria de Herederos. Juz. 1ra Inst. CyC 16 Nomi. CORDOBA, 02/11/2020. Proveyendo al escrito inicial: (...). Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Miguel Angel Pereyra. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: MURILLO María Eugenia Fecha: 2020.11.03.- LOPEZ Gabriela Emilce Fecha: 2020.11.03.-

5 días - N° 283214 - \$ 1404,45 - 24/11/2020 - BOE

En autos "LUCERO RODOLFO - PIASTRI MARIA CARMEN DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 7203495)" la Dra. Laura Mariela Gonzalez de Robledo Jueza de 1° Inst. y 15° Nom. en lo C.C. de la ciudad de Córdoba a dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 19/12/2019. ... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. LUCERO, RODOLFO y PIASTRI, MARIA CARMEN, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.) Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Córdoba, 05 de noviembre de 2020.-

1 día - N° 283416 - \$ 492,20 - 19/11/2020 - BOE

La Señora Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, en autos "GRANADOS RUTH BEATRIZ- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 9366402, decreta: CORDOBA, 28/10/2020. Téngase a los comparecientes Sr. Eberilde Caffarena, Sr. Gerardo Adrián Caffarena y Sr. Diego Sebastián Caffarena por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. A mérito de las constancias de la causa, principalmente de las contestaciones de los oficios del Registro de Actos de Última Voluntad y del Registro de Juicios Universales,

admítase la solicitud de declaratoria de herederos respecto de la causante, Sra. GRANADOS, RUTH BEATRIZ, D.N.I. NRO. 2.778.184. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, por edictos a publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial, consignándose el DNI de la causante, a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Fdo digitalemente por: FONTANA Maria De Las Mercedes.-

1 día - N° 283439 - \$ 478,58 - 19/11/2020 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia y 44° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VILTA AZUCENA DEL HUERTO, DNI. 4.136.636, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados VILTA, AZUCENA DEL HUERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte.N° 9561568, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN.Córdoba, 02/11/2020. Fdo. MIRA Alicia Del Carmen (Juez). LOPEZ PEÑA Maria Ines (Sec.)

1 día - N° 283777 - \$ 231,07 - 19/11/2020 - BOE

CÓRDOBA 07/11/2019. La Sra Jueza de 1° Inst en lo Civil y Comercial de 16 Nom. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de COBOS, VICTOR EDUARDO DNI 6.688.222 en autos caratulados "COBOS, VICTOR EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE NRO 8725798 por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. FDO: MURILLO, María Eugenia (Jueza) y CHALHUB FRAU, Julieta Natalia Pilar (Secretaria). Fecha: 07/11/2019

1 día - N° 283993 - \$ 144,15 - 19/11/2020 - BOE

EDICTO – CÓRDOBA. El Sr. Juez de 1ª. Instancia y 10ª. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Capital, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROSA DE PAOLIS en los autos caratulados "SARDA, DARDO ARTURO - DE PAOLIS, ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 5617081", para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. mo-

dif. Ley 9.135). Córdoba, 16/10/2020. Firmado digitalmente por CASTAGNO Silvana Alejandra y ZUCCHI Maria Alejandra.

5 días - N° 284092 - \$ 1377,95 - 23/11/2020 - BOE

CÓRDOBA. El sr. Juez de 1° instancia civ. y com. 41° Nominación de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Sr. GUIBERT, Adolfo Rogelio, DNI 6.441.603, en autos "Guibert, Adolfo Rogelio - Declaratoria de herederos - Expte N° 9299408" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 del C.C.C.N.). Córdoba 02/11/2020. CORNET, Roberto Lautaro. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 283506 - \$ 217,82 - 19/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 36º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. Jorge Alberto Barrera, DNI N° 6.284.869 y Delia Beatriz Franchini, DNI N° 2.624.629, para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN), en los autos caratulados "BARRERA, Jorge Alberto – FRANCHINI, Delia Beatriz – Declaratoria de Herederos - Expte. N° 8434115" Fdo. ABELLANEDA Román Andrés, Juez de 1A Instancia; INAUDI de FONTANA, María Soledad, Secretaria.

1 día - N° 284657 - \$ 221,53 - 19/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Miguel Angel Formía, DNI N° 8.645.253, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN), en los autos caratulados "FORMIA, Miguel Angel – Declaratoria de Herederos - Expte. N° 9570561" Fdo. VINTI, Angela María, Jueza de 1A Instancia; MORENO, Natalia Andrea.

1 día - N° 284659 - \$ 167,47 - 19/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ., Com. Con. y Familia, Secretaría N° 1, de Dean Funes, Prov. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Héctor Bonifacio Vigil, DNI N° 6.361.673, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, com-

parezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "VIGIL, Héctor Bonifacio – Declaratoria de Herederos - Expte. N° 8732516" Fdo. MERCADO de NIETO, Ema del Valle, Jueza de 1A Instancia; OLMOS, Valeria Evangelina, Secretaria.

1 día - N° 284661 - \$ 205,63 - 19/11/2020 - BOE

COSQUIN: Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia 1ª Nom. Sec. 2 de Cosquín cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ IGNACIO YACOBELI y/o YACOBELLI, DNI n° M 2.796.378 para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC) y acrediten esa condición bajo apercibimiento de ley en autos: YACOBELI Y/O YACOBELLI, JOSE IGNACIO DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 9587437. Cosquin, 5 de noviembre de 2.020

1 día - N° 284679 - \$ 194,50 - 19/11/2020 - BOE

LA CARLOTA. El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial de La Carlota, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: Rosa Josefa PORTA, en los autos caratulados: "PORTA, ROSA JOSEFA - TESTAMENTARIO-" (Expte. N° 8880127), para que en el término de 30 días a partir de su publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 22/9/2020. Fdo. Dr. MUÑOZ, Rubén Alberto –JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 284690 - \$ 161,11 - 19/11/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 48º Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en los autos "EXPEDIENTE: 9565171 - FALLAUTO, SILVIA GRACIELA - TESTAMENTARIO", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Silvia Graciela Fallauto - DNI 11.744.443, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Se hace saber que podrán hacer valer su derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, a la que podrán presentarse en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Córdoba, 09/11/2020. Jueza: Dra. VILLAGRA, Raquel.

1 día - N° 284693 - \$ 271,35 - 19/11/2020 - BOE

Córdoba, 13/10/2020. El Juzg. de 1ª Inst. Civ. y Com. de 2ª Nom. en Autos. "ACEVEDO, Carlos Antonio-PASCIUTO, Olga- Declaratoria de He-

rederos-Expte.Nº 8070450º.Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art. 6 C.C.y.C.N.) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DIA (art. 2340 C.C.y C.N.).Notifíquese.Fdo.: MIRA,Alicia del Carmen-Juez-CHECCHI,María Verónica-Secretaria.-

1 día - Nº 284710 - \$ 181,25 - 19/11/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1era. Inst. y 28ª Nominación en lo Civil y Comercial, ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "AYRES, JESUS EDUARDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte.9488729) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante JESUS EDUARDO AYRES DNI 16.640.909, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.) Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario Nº 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020 Fdo. MIR, Raquel Inés JUEZ/A DE 1RA. VINTI, Ángel María SECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, Noviembre de 2020.

1 día - Nº 284711 - \$ 417,10 - 19/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo C. C. y Flia de 1º Nom. de la ciudad de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados "GONZALEZ JOSE MAMERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. 9465388" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante José Mamerto González D.N.I. 6.529.838 para que en el término de treinta días siguientes al día de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (artículo 2340 del C. C. y C.) Texto Firmado digitalmente por: BITTAR Carolina Graciela - OLCESE Andrés

1 día - Nº 284849 - \$ 438,30 - 19/11/2020 - BOE

COSQUIN, 05/11/2020. El Sr. Juez de 1ra. Instancia – Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la 2º Nominación de la ciudad de Cosquín Dr. MACHADO Carlos Fernando, Secretaría Nº 3 a cargo de la Secretaria Dra. FIRBANK María Constanza, atento a lo dispuesto

por el Art. 2340 del C.C.yC.N., en estos autos caratulados "GUAJARDO, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente Nº 9412276, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUAJARDO MIGUEL ANGEL para que dentro de los treinta (30) días a partir de ésta publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada. Fdo. MACHADO Carlos Fernando (JUEZ 1RA INSTANCIA) - FIRBANK María Constanza (SECRETARIA JUZGADO 1RA INSTANCIA)

1 día - Nº 284854 - \$ 309,51 - 19/11/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 17 Nom. Civ. y Com. de Córdoba en autos "BOCELLI SANTIAGO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte Nº 9355544" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CC.). Córdoba 12/11/2020. Fdo digitalmente: DOMINGUEZ Viviana Marisa, BELTRAMONE Veronica Carla.

1 día - Nº 284918 - \$ 177,54 - 19/11/2020 - BOE

VILLA MARÍA- El Señor Juez de Primera Instancia y tercera Nominación, secretaria cinco, en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, en autos caratulados: "EXPEDIENTE: 6757168- ALCANTARA, MARÍA BENITA - FERNÁNDEZ, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes para que dentro del plazo de treinta días (art. 6º C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomen la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com). Villa María, 10/11/2020. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra.- DALOMBO Maria Natalia.-

1 día - Nº 284925 - \$ 256,51 - 19/11/2020 - BOE

La Sra Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos "ROJAS,JUAN HECTOR –ROMERO VILCHEZ, ANGUSTIAS -DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE Nº 6372538", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante ANGUSTIAS ROMERO VILCHEZ Nº14.656.983, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento

de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Fdo. Dra. Beltramone Verónica Carla; Juez - Dr. Rodríguez Junyent, Santiago; Prosecret. Letrado.

1 día - Nº 284940 - \$ 237,96 - 19/11/2020 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzg. de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Conciliación, de 2da. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Cba., Dr. Marcelo Ramiro Durán Lobato, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Maria Victoria Castellano, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Maria Elides o Elide Castro D.N.I Nº 7.957.580, para que en el término de treinta días (art. 2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "CASTRO, MARIA ELENA- CASTRO, MARIA ESTELA – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. Nº 7856191)", bajo los apercibimientos de ley.- Fdo. Marcelo Ramiro Duran Lobato -Juez- María Victoria Castellano -Secretaria- Oficina: 10/11/2020.-

1 día - Nº 284975 - \$ 293,08 - 19/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría Nº 4, de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes dejados al fallecimiento del causante señor ROBERTO PASCUAL GALLETTO, para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "GALLETTO ROBERTO PASCUAL – Declaratoria de Herederos" SAC Nº 9598750, que se tramitan por ante el juzgado a su cargo, bajo apercibimientos de ley.- San Francisco, 13 de Noviembre de 2020. Dr. Hugo Raúl GONZALEZ - Secretario; Dr. Tomás Pedro CHIALVO - Juez.-

1 día - Nº 284982 - \$ 274,53 - 19/11/2020 - BOE

El Sr. Jue en lo C. y C. de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. Sec. Nº 5 ,de Río Cuarto Córdoba, en los autos "CABRAL OBREGON HECTOR – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 9134726)" "Río cuarto, 12 /11/2020. RIO CUARTO,12/11/2020. ... Por iniciada la presente declaratoria de herederos de CABRAL OBREGON, HECTOR.-Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo esta-

blecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC).-Notifíquese.-"Firmado: Dr. LOPEZ SELENE CAROLINA -BERGIA GISELA.-

1 día - N° 285027 - \$ 463,74 - 19/11/2020 - BOE

EL Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom en lo Civil y Com, de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados SANTANDER, DANIEL GUSTAVO DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 9363831 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo digitalmente ALVAREZ CORDEIRO Maria Victoria. CBA, 22/10/2020

1 día - N° 284996 - \$ 172,24 - 19/11/2020 - BOE

Río Tercero. La señora Jueza de 1º Inst.C.C.FA-M.2ªA.Sec 3: , Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante VELIZ, Claudia Escolatica o Claudia DNI 4.889.504 para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y tomen participación en estos autos caratulados: "VELIZ, CLAUDIA ESCOLATICA O CLAUDIA- Declaratoria de Herederos- Expediente 9444713" Río Tercero, Firmado digitalmente: Dra. PAVON, Mariana Andrea-Jueza de 1º Inst-; Dra. ASNAL Silvina del Cármen-sec. 1º insta.nº3-

1 día - N° 285033 - \$ 218,88 - 19/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en autos: "ARIAS, RAMON HORACIO - NIETO, DAMIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 5998615" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DAMIANA NIETO, D.N.I. 6.439.965, para que dentro de los 30 días siguientes a esta publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba, 12/11/2020. Fdo. Dgt.: ARÉVALO Jorge Alfredo - MORANO Marianela.

1 día - N° 285038 - \$ 174,89 - 19/11/2020 - BOE

El Sr.Juez de 1º Inst y 9º Nomin. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores de BRIGIDO

MIGUEL LUNA DNI 07.954.601 para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley en los autos LUNA BRIGIDO MIGUEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXP.9597820. Fdo.Dr. Guillermo Edmundo Falco, Juez. Maria Soledad Sosa, Secretaria.--

1 día - N° 285100 - \$ 117,65 - 19/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ., Com., Conc., y Flia. y 1º Nom. Sec. N° 2 de Alta Gracia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OSFALDO Y/O OSVALDO HEREDIA en autos caratulados HEREDIA, OSFALDO O OSVALDO - Declaratoria de Herederos - EXPTE. 9511492 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 12/11/2020. Sec. González María Gabriela. - Juez: Vigilanti Graciela María.

1 día - N° 285105 - \$ 171,71 - 19/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst.y 1a Nom, Sec. 1 en lo Civ, Com, Conc y Flia de la ciudad de Cosquin en autos "SOLEDO LILIAN ESTHER-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exte N° 9480567, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LILIAN ESTHER SOLEDO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley

1 día - N° 285116 - \$ 116,59 - 19/11/2020 - BOE

JUZ 1A INST CIV COM 16A NOM - EXPTE: 9162997 - FARRÉ, CARMEN TERESA - RAFFAELLI, NORBERTO ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - CORDOBA, 11/09/2020. Téngase a los Sres. Cecilia Ana Celestina Battistino, Raffaelli, Ariel Andrés, Raffaelli, Carla Lorena, Raffaelli, Ana Sol y Raffaelli, Leonardo Daniel, por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase el pedido de declaratoria de herederos de los señores Carmen Teresa Farré y Norberto Armando Raffaelli. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, 6 CCCN) sgtes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Fdo. MURILLO María Eugenia - DANIEL Julieta Vanesa 2020.09.15.

1 día - N° 285123 - \$ 380 - 19/11/2020 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y 16Aº Nominación en lo Civil de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante BABERIS GLADYS ANGELA HERMELINDA, DNI N°: 2.992.194, en los autos caratulados: "BARBERIS, GLADYS ANGELA HERMELINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N°: 9088842) para que en el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. MURILLO María Eugenia, Juez y Dra. LOPEZ Gabriela Emilce, Secretaria. Córdoba, Noviembre 2020.

1 día - N° 285127 - \$ 243,26 - 19/11/2020 - BOE

VILLA MARIA, 12/11/2020. El Sr., Juez de 1º Inst. 3º Nom., en lo C.C. y F., Sec. N° 5, en los autos caratulados "ACOSTA, RAMON FLORENCIO -ROMERO, ELIDA JULIA - Declaratoria de Herederos (Expte. 9603050)" cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes Ramón Florencio Acosta y Elifa Julia Romero para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. NOTIFIQUESE. María A. Garay Moyano, Juez - María N. Dalombo, Secretario.

1 día - N° 285128 - \$ 169,06 - 19/11/2020 - BOE

La Sra Jueza de 1º inst. y 16º Nom. CC en autos VEGA, ANIBAL RAMÓN - RIVERO, BLANCA O BLANCA ELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 3613460 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BLANCA o BLANCA ELINA RIVERO para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, , a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo: MURILLO María Eugenia (Juez) y CHALHUB FRAU Julieta Natalia Pilar (Pro-Secretaria)

1 día - N° 285133 - \$ 190,26 - 19/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "VIERA ERLINDA DIONISIA" en los autos: "VIERA, ERLINDA DIONISIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (9380897), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. TONELLI, José Ma-

ría, Juez.- Dra. SAAVEDRA, Virginia del Valle, Prosecretaria. Marcos Juárez, 02/11/2020.-

1 día - N° 285148 - \$ 206,69 - 19/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NÉLIDA ARGENTINA SANTILLAN en autos caratulados SANTILLAN, NÉLIDA ARGENTINA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8999579 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 13/10/2020. Texto firmado digitalmente por: ARÉVALO Jorge Alfredo - VILLALBA Aquiles Julio

1 día - N° 285159 - \$ 163,23 - 19/11/2020 - BOE

Villa Carlos Paz.- El Sr. Juez de Civil, Com. Conc. Y Familia, 1A, de la Ciudad de Villa Carlos Paz, en estos autos caratulados "DEPETRINI VILMA MARIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 9348986, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Vilma María Depetrini D.N.I. 6.639.027 para que en el término de treinta días siguientes al día de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (artículo 2340 del Código Civil y Comercial) Fdo. Andrés Olcese – Juez, Lorena Paola Angeli - Prosecretaria

5 días - N° 285165 - \$ 3081,75 - 24/11/2020 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ª Instancia Civil y Comercial de 6ª Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 12, en autos caratulados: "QUIROGA, CLAUDIO ANTONIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 9240874," cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes del causante, Sr. QUIROGA, CLAUDIO ANTONIO, D.N.I. N° 22.769.182, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 03/09/2020. Fdo.: MARTINEZ Mariana – Jueza. ARAMBURU Maria Gabriela - Secretaria.

1 día - N° 285170 - \$ 191,32 - 19/11/2020 - BOE

El Señor Juez de 1A. Inst. C.C.Fam.3A- Sec.5, de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: ROMERO, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte 9633581, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante para que,

dentro de los 30 días posteriores a la publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de ley. San Francisco 13/11/2020. Fdo. Digitalmente VIRAMONTE Carlos Ignacio, Juez - TOGNON SILVIA –Sec.

1 día - N° 285176 - \$ 199,80 - 19/11/2020 - BOE

El Sr. Juez C.C., Conc. y Flia., 2ª Nom, Sec.3, de Va. Carlos Paz (Ex.Sec.1), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Santos Flores, en autos caratulados "FLORES, SANTOS–DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. N° 9507674," para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 10/11/2020 - Fdo.digitalmente por RODRIGUEZ, Viviana– JUEZ/A - BOSCATTO, Mario Gregorio – SECRETARIO"

1 día - N° 285179 - \$ 173,83 - 19/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 40º Nom CyC, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN ALFREDO GIGENA, en los autos caratulados Gigena, Juan Alfredo - Declaratoria de herederos (Exp. N° 9029635) y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26/10/20. Fdo: Mayda, Alberto Julio - Juez 1º Inst.

1 día - N° 285181 - \$ 297,60 - 19/11/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 1A Nom., Civ., Com. y Flia. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante RODRÍGUEZ, MARÍA, D.N.I.: 7.685.606, en autos caratulados: "RODRÍGUEZ, MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 9443303, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Río Tercero. 12/11/2020. Fdo.: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad (JUEZ 1RA. INSTANCIA) - CUASOLO Maria Gabriela (PROSECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 285184 - \$ 253,86 - 19/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 18ª Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos: - " GIGENA, ADOLFO ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 9471430, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GIGENA, ADOLFO ESTEBAN, DNI . 10.447.027 para que dentro de los treinta días siguientes al de la

última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 16/10/2020. FDO: ALTAMIRANO Eduardo Christian- JUEZ - VILLADA Alejandro Jose - SECRETARIO

1 día - N° 285185 - \$ 227,36 - 19/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 20ª Nom Civ. y Com. en autos: " FORAY EDIT RAQUEL –DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 9278890) cita y emplaza a los herederos, acreedores de la causante Edit Raquel FORAY, D.N.I. 7.561.249 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba, 12/11/2020. Fdo:ARÉVALO Jorge Alfredo- PASINI Mariano Jose

1 día - N° 285186 - \$ 137,79 - 19/11/2020 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. C.C C y Flia de Laboulaye, cita y emplaza herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión de Catalina María PERRONE y María Esther ARCE para que en el plazo de 30 días posteriores a la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "POZZI, ROBERTO - PERRONE, CATALINA MARÍA - ARCE, MARÍA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" expte N° 9413345, bajo apercibimiento. Laboulaye 12/11/2020. Fdo: Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata Juez -

1 día - N° 285188 - \$ 191,85 - 19/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia 1 era. Nom. en lo C. C. y F. de Marcos Juárez, en los autos caratulados "LEGNO, Luciano Osvaldo - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 9590410) iniciado el día 23/10/2020, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante "LUCIANO OSVALDO LEGNO" para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme fuere ordenado en decreto de fecha 11 de noviembre de 2020.- Dr. José María TONELLI (Juez), Dra. Virginia del Valle SAAVEDRA (Prosecretaría).-

1 día - N° 285192 - \$ 187,61 - 19/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia 2 da. Nom. en lo C. C. y F. de Marcos Juárez, en los autos caratulados "DESTEFANI, Eduardo José - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 9350995) iniciado el día 17/07/2020, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del cau-

sante "EDUARDO JOSÉ DESTEFANI" para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme fuere ordenado en decreto de fecha 09 de noviembre de 2020.- Dr. Edgar AMIGO ALIAGA (Juez), Dra. María de los Ángeles RABANAL (Secretaría).-

1 día - N° 285194 - \$ 187,61 - 19/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 18º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, el Sr. SANCHEZ PACHECO, FRANCISCO, DNI 7.979.605, en los autos caratulados "SANCHEZ PACHECO, FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 9502844, para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. Digitalmente por: ALTAMIRANO, Eduardo Christian – VILLADA, Alejandro José

1 día - N° 285203 - \$ 250,15 - 19/11/2020 - BOE

Ciudad de Córdoba - Tribunales I - JUZG 1A INST CIV COM 15A NOM-SEC- en la Causa: "TRINIDAD MACHADO, LUIS ALBERTO" - Declaratoria de Herederos, se libro el presente decreto: "CÓRDOBA: 11/11/2020. Atento constancias de autos y proveyendo al escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente solicitud de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUIS ALBERTO TRINIDAD MACHADO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.) Hágase saber que las presentaciones deberán ser efectuadas vía remota. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal"- Texto Firmado digitalmente por: CUFRE Analía Fecha: 2020.11.11 GONZÁLEZ Laura Mariela Fecha: 2020.11.11

1 día - N° 285205 - \$ 488,65 - 19/11/2020 - BOE

LA CARLOTA 12/11/2020: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Familia y Conciliación de 1 Nominación, Secc. 2 de la ciudad de La Carlota, Dr. Muñoz Rubén Alberto, Secretaría a cargo del Dr. Rodríguez Raúl Francisco, Cítese y emplácese por el término de Treinta días contados a partir de la

última publicación, a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes Galainena Juan José y Teresa Antonia Maldonado a comparecer y estar a derecho en los autos caratulados: "GALAINENA, JUAN JOSE - MALDONADO, TERESA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Expte N° 9351305)", bajo apercibimientos de ley.- Fdo.: Dr. Rodríguez Raúl Francisco, Secretario.-

1 día - N° 285207 - \$ 277,18 - 19/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. CC FAM. (Secretaría N° 3) Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORBERTO JOSE MORONI (D.N.I. N° 7.643.935), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Texto firmado digitalmente por PAVON Mariana Andrea (el 12/11/2020) y por LUDUEÑA Hilda Mariela (el 12/11/2020). Autos: "MORONI, NORBERTO JOSE- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 9584951). Río Tercero, 11 de Noviembre de de 2020)

1 día - N° 285209 - \$ 253,86 - 19/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. Civil y Com. de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Jesús Rubén ARIAS, D.N.I. N° 6.362.357 en autos caratulados ARIAS JESÚS RUBÉN – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9581400 a fin de que en el plazo de treinta días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 06/11/2020. Texto firmado digitalmente por: FONTANA María De Las Mercedes – LOPEZ Ana Laura Tatiana

1 día - N° 285212 - \$ 164,29 - 19/11/2020 - BOE

El Sr. juez de 1º INS CIV COM 10A NOM. SEC de la Ciudad de CÓRDOBA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. BERTEA NORBERTO FRANCISCO DNI 11.559.934, en los autos caratulados " BERTEA, NORBERTO FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS -9581383 " , para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Asimismo, hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que pres-

cribe el art. 659 del CPCC, podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629, Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos en expediente papel)". CÓRDOBA 30/10/2020. FIRMADO: Dra. CASTAGNO Silvana Alejandra - Dra. GARCIA Marina Cecilia

1 día - N° 285217 - \$ 407,03 - 19/11/2020 - BOE

SAN FRANCISCO. El señor Juez de 1ª Inst., 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, Dra. CASTELLANI Gabriela Noemi, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de NESTOR ALFREDO NARI en autos " NARI, NESTOR ALFREDO – Declaratoria de Herederos" – Expte. N° 9634047, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 16-11-2020. Fdo: Castellani, Gabriela Noemi, Juez. Giletta, Claudia Silvina, Secretaria.-

1 día - N° 285219 - \$ 166,94 - 19/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CONCI FANNY BERTA, DNI N° 1.566.930 en autos caratulados ORTEGA, MIGUEL - CONCI, FANNY BERTA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 4892438 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 11/11/2020. Texto Firmado digitalmente por: DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés - CARRANZA ASTRADA María Catalina

1 día - N° 285236 - \$ 180,19 - 19/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1era Instancia y 38º Nominación Civil y Comercial en autos "BARDUS MIGUEL ANGEL - CARBONARI ROSA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. n° 9514367). Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, BARDUS, MIGUEL ANGEL DNI 13.962.279 y CARBONARI, ROSA GRACIELA DNI 13.984.519, para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley. FDO: Dra. Villalba María Fernanda: Prosecretaría Letrada; Sueldo Juan Manuel: Juez.

1 día - N° 285250 - \$ 209,87 - 19/11/2020 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 16º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. CHALHUB FRAU Julieta Natalia Pilar, en los autos caratulados "OVIEDO, ALE-

JANDRO MARTIN DECLARATORIA DE HEREDEROS- CORDOBA Expte. N° 9448724 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. OVIEDO, ALEJANDRO MARTIN, para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, 6 CCCN), comparezcan a estar a derecho. Córdoba 21 de Octubre de 2020. Fdo: Diaz Villasuso Mariano Andres -Juez-MURILLO María Eugenia – Secretaria.-

1 día - N° 285266 - \$ 209,87 - 19/11/2020 - BOE

Flia de la ciudad de Laboulaye, LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. en lo C. y C. de Conc. y Sect. Única, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de Mirta Julia CARREÑO, en autos caratulados "CARREÑO MIRTA JULIA -Declaratoria de Herederos" Expte N° 9476334 por el término de treinta días a contar desde la publicación, y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art.2340 2º párrafo CCC). Laboulaye 30/10/2020. Fdo.. Dr. Ignacio SABAINI ZAPATA-juez

1 día - N° 285281 - \$ 244,85 - 19/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 40º Nom. en lo Civil y Comercial de Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del causante Sr. BECCACECE, LUIS FERNANDO para que, dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "BECCACECE, LUIS FERNANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 8205779" - Dr. MAYDA, Alberto Julio - JUEZ; Dra. CARRIZO, Alejandra María – SECRETARIA.

1 día - N° 285303 - \$ 170,65 - 19/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 10º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Capital cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. PARROTTA FRANCISCO DNI 93.942.130, en autos caratulados "PARROTTA FRANCISCO -DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. n° 9439697) para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO: Dra. CASTAGNO de GIROLIMETTO Silvana Alejandra: Juez de 1º Instancia; Dra. GARCIA Marina Cecilia: Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 285308 - \$ 208,28 - 19/11/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia 1º Nom. de CRUZ DEL EJE, Dra. ZELLER Ana Rosa, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. PEREZ Viviana Mabel, en los autos: "EXPEDIENTE: 8944074 - BRIZUELA, LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante: CAPPETTO ANA MARIA – DNI N° 07.956.115, para que en el término de treinta días, siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Texto Firmado digitalmente Dra. ZELLER Ana Rosa – Juez/a de 1º instancia – Dra. PEREZ Viviana Mabel – Secretaría Of. 11/11/2020.

1 día - N° 285385 - \$ 604,90 - 19/11/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ. Com. y Flia., Sec. 4 de RIO TERCERO, en autos caratulados "DOMINGUEZ, MARTHA NOEMÍ - Declaratoria de Herederos - Expte. 9.601.945" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. MARTHA NOEMÍ DOMINGUEZ D.N.I. 11.912.421, para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición y tomen participación en autos, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.C.). Río Tercero, 11/11/2020". Fdo: Dra. PAVON, Mariana Andrea; Dra. BORGHI PONS, Jéssica Andrea.-

1 día - N° 285403 - \$ 395,60 - 19/11/2020 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia, 1º. Nom. Sec. 1 (Ex. 2) de la ciudad de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores de NELIDA ANTONIA MARQUEZ, en los autos caratulados "REGUEIRA ERNESTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE N° 7388544" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Giordano María Fernanda – Secretaria de 1ra. Instancia.- Carlos Paz 01/10/2020.-

1 día - N° 285424 - \$ 325,60 - 19/11/2020 - BOE

El Señor Juez de 1A Instancia Civil y Comercial, Familia de 1º NOMINACION-SECRETARIA.2 - RIO TERCERO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANDINO MANUELA CARMEN, D.N.I 3.194.572, en los autos caratulados "ANDINO, MANUELA CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 9360153"

para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez: Dra. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, Secretaria: Dra. CUASOLO María Gabriela. Córdoba, 18 de Noviembre de 2020.

1 día - N° 285527 - \$ 484,60 - 19/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 44 Nom de esta ciudad, cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con dcho a la sucesión de ELENA ELSA FRANCIULLI o FRANCIULLI y ROBLES en autos: FRANCIULLI O FRANCIULLI Y ROBLES, ELENA ELSA – DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE: 9474603 para que dentro de los 30 días sig al de la ultimo publicación, comparezcan a estar a dcho bajo apercibimiento de ley. Fdo: MIRA Alicia Del Carmen Jueza, LOPEZ PEÑA Maria Ines Secretaria.

1 día - N° 285530 - \$ 394,50 - 19/11/2020 - BOE

Señor Juez de 1º Inst. y 4 A Nom. En lo Civil y Com. De Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANTONIO ROQUE MARI D.N.I N° 7.976.147, en autos caratulados "MARI ANTONIO ROQUE – Declaratoria de Herederos – Exp. N° 9500402" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba. 17/11/2020. Juez: FONTANA de MARRONE – María de las Mercedes.- 1 día - 17/11/2020.

1 día - N° 285603 - \$ 442,95 - 19/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 45º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GOMEZ CLAUDIA DEL MILAGRO, DNI 21.633.060 en autos caratulados GOMEZ, CLAUDIA DEL MILAGRO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9003822 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 17/11/2020. Juez: Suarez Héctor Daniel – Prosec: Quiroga Emilio Damian.

1 día - N° 285624 - \$ 448,05 - 19/11/2020 - BOE

Señor Juez de Primera Instancia en Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Morteros (Cba.) cítese y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Nahuel Exequiel Ponce en autos

caratulados "PONCE, NAHUEL EXEQUIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 9480360 por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley.-

1 día - N° 285632 - \$ 382,60 - 19/11/2020 - BOE

Córdoba : Juzg. 1º Inst. 30º Nom. C. C., Sec. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARDOZO, BLANCA OLGA D.N.I.N° 2.771.087, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en autos: SIMES CARLOS JULIO-CARDOZO BLANCA OLGA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. N° 7383397. Fdo. Dig.: Dra. María Soledad Sappia (Prosecretaria) Ellerman de Pueyrredón Ilse (Juez) Secretaria Oficina 13/11/2020

1 día - N° 285642 - \$ 459,10 - 19/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. de 27ª Nominación, de la ciudad de Córdoba, en los autos "ARRIETA, LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC 9409887), Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUIS ARRIETA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Córdoba, 16/10/2020. Texto Firmado digitalmente por FLORES Francisco Martín, Fecha: 2020.10.19.

1 día - N° 285744 - \$ 585,75 - 19/11/2020 - BOE

CITACIONES

Se notifica a la SUCESIÓN INDIVISA DEL SR. VARGAS, ABELARDO DAVID en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE JUAREZ CELMAN C/ SUCESIÓN INDIVISA DE VARGAS, ABELARDO DAVID - EJECUTIVO FISCAL - EE" Expte. N° 6254913, tramitados por ante de la Secretaría de gestión común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, domiciliado en Arturo M. Bas 244 -PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 25/08/2017. Téngase por adjunta la boleta de pago de aportes. A lo solicitado: por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoria-

mente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9º del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03).- Texto Firmado digitalmente por:SMANIA Claudia Maria." /// "CORDOBA, 23/09/2020. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Atento surgir de la extensión del título base de la acción que la demanda ejecutiva fiscal se encausa en contra de una sucesión indivisa, imprímase a la presente el trámite previsto por la Ley N° 9.024 y sus modificatorias y, en su mérito, amplíese la citación y emplazamiento a estar a derecho al plazo de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio tributario y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra"

5 días - N° 281910 - \$ 4473,15 - 23/11/2020 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo C.C.C. y Flia., de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "SFIGOY ANA ARGENTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9303666", se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA CARLOS PAZ, 16/10/2020. Adjúntese respuesta del Registro de Juicios Universales e informe del Registro de Actos de Última Voluntad. Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte con el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Ana Argentina Sfigoy D.N.I. 7.031.878 para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (artículo 2340 del Código Civil y Comercial). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese." Fdo.: Dr. Andrés Olcese. Juez. Dra. Angeli Lorena Paola. Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 283480 - \$ 2408,80 - 19/11/2020 - BOE

EL JUZG 1A INST CIV COM 15A NOM-SEC - en autos EXPEDIENTE: 8935518 - CABRERIZO, LUIS ESTEBAN C/ CUELLO, CRISTINA - DIVISION DE CONDOMINIO" dispuso con fecha 03/11/2020 CORDOBA, 03/11/2020. Agré-

guese la documental acompañada. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento el fallecimiento denunciado y acreditado de la demandada y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Cristina Cuello a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Formúlese consulta por ante el SAC Multifuero y Registro de Juicios Universales. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Hágase constar en el Portal de Subastas. Fdo. MONTES Ana Eloísa- JUEZ- RUIZ ORRICO Agustín

5 días - N° 283521 - \$ 2255,10 - 23/11/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 6º Nom. Civil y Comercial, sito en Tribunales I, Caseros nro. 551, 2do Piso, Pasillo Central, en los autos caratulados "PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. C/ HAZEL, ELIN ELIZABETH DEL VALLE - PRESENTACIÓN MULTIPLE - EJECUTIVOS PARTICULARES" (EXPTE. N° 6229958) ha ordenado que se cite y emplazamiento a comparecer en el plazo de veinte días a la Señora Elizabeth del Valle Hazel Elin D.N.I. N° 24.120.383 con domicilio en Necochea nro. 2797, Oficina Santa Catalina, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, bajo apercibimiento de rebeldía y según proveído que se transcribe a continuación: "CORDOBA, 02/10/2020. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial en los términos del art. 165 del CPCC, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. "Firmado por CORDEIRO, Clara María - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. NOTA, Paula - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 284215 - \$ 2782,45 - 19/11/2020 - BOE

ALTA GRACIA, 28-10-20- La Sra. Juez, de 1º Inst. y 1º Nom. Civ. Com. Conc. Y Flia. De Alta Gracia, Oficina Unica de Ejecución Fiscal en autos "EXPEDIENTE: 452937- COMUNA DE LA SERRANITA C/ NEVELEFF, JOSE OSCAR Y/O SUCESORES Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL"

ha ordenado: CITAR y EMPLAZAR a los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. NEVELEFF JOSE y/o SUCESORES y su condómino NEVELEFF ENRIQUE y/o SUCESORES para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada (\$48.743,15) con más la del treinta por ciento en que se estiman los intereses y costas provisionales. Citar de remate a los demandados con las prevenciones de ley para que dentro de los tres días posteriores al de comparendo o pongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial." Fdo. Dra. Vigilanti Graciela Juez- Dra. Dra. Bolzetta- Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 284220 - \$ 2225,95 - 25/11/2020 - BOE

CORDOBA, 04/11/2020. El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 50ª Nominación. Cita y emplaza al demandado Sr. Fabián Barriónuevo, D.N.I.18.015.554, a fin que en el plazo de 20 días, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía, contestar la demanda o deducir reconvencción y ofrecer la prueba que haga a su derecho en la forma y con los efectos de los arts. 507 y 529 del C.P.C., en los autos caratulados: "AUDISIO, ZULEMA MABEL C/ FLORES, JORGE MANUEL Y OTROS – DESALOJO – ABANDONO (EXPTE.7297595), bajo apercibimiento de ley. CAFFERATA, Juan Manuel (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - CABANILLAS, Ana Claudia (PROSECRETARIO/A LETRADO)

5 días - N° 284235 - \$ 1290,50 - 19/11/2020 - BOE

El juzg. de 1era Instancia y 5 Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba. cita y emplaza a los herederos de Adante Bartolo Mozoni DNI:6.408.769, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga en autos "GIANI LAURA C/ MOZZONI, ADANTE ALEJANDRO DEL CORAZÓN DE JESÚS Y OTRO - Desalojo - exp: 5839195", bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín oficial.

5 días - N° 284553 - \$ 800,25 - 26/11/2020 - BOE

El Juez de 1º Inst. en lo C.C.C. Flia. Inst. Men. y Faltas de Arroyito, Dr. GONZALO MARTINEZ DEMO, en autos "OCHOA, JOSE LUIS- DEC. HER.- INC. REG. HON. – Expte. N° 7831525", ha dictado la siguiente resolución: ARROYITO, 17/12/2018. [...] Admitase el incidente de regu-

lación de honorarios el que tramitará de conformidad con lo dispuesto con el trámite de juicio abreviado. En su mérito, cítese y emplácese a los demandados para que [...] comparezcan a estar a derecho, contesten el incidente y ofrezca los medios que haya de valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 507 y 509 del CPCC. [...]. FIRMADO: VALSAGNA, JUAN PABLO (PROSECRETARIO/A LETRADO/A). OTRA RESOLUCIÓN: ARROYITO, 28/10/2020. [...] autorícese a notificar a la Sra. Úrsula Aracelli Ochoa el proveído de fecha 17/12/2018 de conformidad a las previsiones contenidas en los arts. 152 y 165 CPC, [...] cítesela por edictos [...] para que en el plazo de veinte días, contado de la última de las cinco publicaciones, comparezca a ejercer su derecho de defensa, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 113 inc. 2 CPC) [...]. FIRMADO: MARTINEZ DEMO, GONZALO (JUEZ/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA) – ROMERO, LAURA ISABEL (PROSECRETARIO/A LETRADO/A).

5 días - N° 284676 - \$ 2639,35 - 24/11/2020 - BOE

La Cámara de Apelaciones Civil, Comercial, Trabajo y Familia de RÍO TERCERO, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Edgardo Roberto BATTAGLIERO, en AUTOS: "PRADO, ARTURO ELVECIO - DEMANDA DE LIMITACION A LA CAPACIDAD – 3385245", pone en conocimiento la existencia de las presentes actuaciones y emplaza los herederos del Sr. ARTURO ELVECIO PRADO, DNI 6.585.670, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, por sí o por otro, en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial (art. 152 y 155 C.C.P.C.). Fdo. Dr. BATTAGLIERO, Edgardo Roberto, SECRETARIO LETRADO DE CAMARA.

5 días - N° 284687 - \$ 1208,35 - 24/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de Secret. Gestión común de ejecución fiscal N° 1 de Córdoba, en autos MUNICIPALIDAD DE VILLA PARQUE SANTA ANA C/ SUCESION INDIVISA DE CACERES DE YANNI, MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte. N° 8863999 cita y emplaza a los sucesores de la Sra. María Caceres de Yanni para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Dra. Sandra Daniela Perasso.

5 días - N° 284688 - \$ 1332,90 - 25/11/2020 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez de 1ra Inst. y 3era Nom. de la Ciudad de RIO TERCERO, Of. Única de Conciliación a cargo de la Dra. Mariana Gisella PATIÑO, en los autos caratulados: "ESCOBAR, RUTH DAIANA C/ CORNEJO, ADRIANA ISABEL - ORDINARIO - DESPIDO - EXPTE. N° 8428050", pone en conocimiento la existencia de las presentes actuaciones; cita y emplaza a herederos de la demandada Sra. ADRIANA ISABEL CORNEJO, DNI 21.646.227, para que en el término de veinte días comparezcan en la presente causa, por sí o por otro, a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco veces en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. MARTINA, Pablo Gustavo - Juez; Dra. PATIÑO, Mariana Gisella - Secretaria.-

5 días - N° 284712 - \$ 1473,35 - 24/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 42º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Heredia Ezequiel Geremias, DNI 31.840.496, en autos caratulados "HEREDIA EZEQUIEL GEREMIAS C/ PEREZ MONICA ROSA - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - (Expte. N° 5907809)", a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.. Fdo: Sueldo Juan Manuel - Juez/ Pucheta de Tiengo Gabriela María - Secretaria.-

5 días - N° 284731 - \$ 2669,50 - 19/11/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESIÓN INDIVISA DEL SR. CAMBIELLA, EMILIO CUESTA en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE JUAREZ CELMAN C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CAMBIELLA, EMILIO CUESTA - EJECUTIVO FISCAL - EE" Expte. N° 6250920, tramitados por ante de la Secretaría de gestión común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, domiciliado en Arturo M. Bas 244 –PB, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/08/2017. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Por cumplimentado los aportes de ley. Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese

sela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03).- Texto Firmado digitalmente por: SMANIA Claudia Maria."///"Córdoba, 23 de septiembre de 2020. Por adjunta extensión de título. Téngase presente la aclaración formulada respecto del domicilio tributario de la parte demandada. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa amplíese la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta."

5 días - N° 284783 - \$ 4110,10 - 25/11/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESIÓN INDIVISA DE CABRERA DE PICCIONI MARIA TERESA en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CABRERA DE PICCIONI MARIA TERESA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 5905509, tramitados por ante de la Secretaría de gestión común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, domiciliado en Arturo M. Bas 244 -PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veintiuno (21) de noviembre de 2014. Téngase presente lo manifestado en relación a la legitimación pasiva. Recarátulense las presentes actuaciones. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03).- Texto Firmado digitalmente por: CARENA Eduardo Jose y GUIDOTTI Ana Rosa.-/// CORDOBA, 21/09/2018. A lo solicitado, estese a lo ordenado con fecha 28/10/2014. Asimismo, sin perjuicio de lo ordenado supra, tratándose el sujeto pasivo de una sucesión in-

divisa, publíquense edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura.-"

5 días - N° 284790 - \$ 4451,95 - 25/11/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESIÓN INDIVISA DEL SR. SUCESIÓN INDIVISA DE PELLE, MANUEL BERNARDO en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN C/ SUCESIÓN INDIVISA DE PELLE, MANUEL BERNARDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 6061533, tramitados ante de la Secretaría de gestión común de los tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, domiciliado en Arturo M. Bas 244 -PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veintiseis (26) de noviembre de 2015. Incorpórese para agregar. Proveyendo al mismo: por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03).- Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena."/// "Córdoba, 29 de octubre de 2020. Agréguese cédula de notificación acompañada. De lo manifestado por el oficial notificador, dese noticia a la parte actora. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024).- Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda."

5 días - N° 284796 - \$ 4059,75 - 25/11/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESIÓN INDIVISA DE FERNANDEZ, FREDESVINDA en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN C/ SUCESIÓN INDIVISA DE FERNANDEZ, FREDESVINDA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 5905520, tramitados por ante de la Secretaría de gestión común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, domiciliado en Arturo M. Bas 244 -PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de octubre de

2014. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03). Previo al libramiento del oficio de embargo, acompañe copia del asiento registral del inmueble respecto del cual se solicita la medida cautelar.- Texto Firmado digitalmente por: CARENA Eduardo Jose y GUIDOTTI Ana Rosa.-"/// "CORDOBA, 21/09/2018. A lo solicitado estese a lo ordenado con fecha 28/10/2014. Asimismo, sin perjuicio de lo ordenado supra, tratándose el sujeto pasivo de una sucesión indivisa, publíquense edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días.- Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura.-"

5 días - N° 284802 - \$ 4444 - 25/11/2020 - BOE

LAS VARILLAS. La señora Juez de 1° Inst. Civ., Com., Concil., Flia, Control, Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas, en los autos caratulados "ARIE-TTI, GUILLERMO GERMÁN C/ SUCESORES Y HEREDEROS DE OSCAR ALBERTO OLIVERO Y OTROS - ORDINARIO" (EXPTE. 9607448), ha dictado la siguiente resolución: "LAS VARILLAS, 04/11/2020. Por presentada, por parte en el carácter invocado conforme poder general acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése a la presente el trámite de juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los Sucesores y/o herederos de Oscar Alberto OLIVERO, DNI N° 16.665.877, y a los Sucesores y/o herederos de Abelino Pablo OLIVERO, DNI N° 6.415.183 y Zunilda Regina MEINARDI, LC N° 1.569.643 para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios de ley en los términos del art. 152 y 165 del C. de P. C. ... Notifíquese." Las Varillas, 13 de Noviembre de 2020. Fdo. Carolina MUSSO Juez; Mauro Nicolás CORDOBA, Secretario.

5 días - N° 284973 - \$ 2172,95 - 25/11/2020 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.1 CBA. CETROGAR S.A. C/ SANTILLAN, ALEJANDRO EXPTE 7571877 CORDOBA 18/10/2018...Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de TRES días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, 'para que dentro del término de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Téngase presente la autorización conferida. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental acompañada. Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquel, y en un veinte por ciento en caso contrario (arts. 147 LCT y dec 488/87, a cuyo fin oficiase. CORDOBA 17/02/2020. Atento a lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 cpc: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a 20 días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. Fdo: FONTAINE JULIO LEOPOLDO (H) (JUEZ); GIOVANNONI DIEGO (PROSECRETARIO)

5 días - N° 285102 - \$ 3707,30 - 26/11/2020 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del doctor RUBIOLO Fernando Eduardo, Secretaria a cargo del doctor MAINA Nicolás, del Departamento Judicial de Córdoba Capital, sito en la calle Caseros 551 de Córdoba Capital Provincia de Córdoba, en autos caratulados "GERVASI, MARIA LUCIANA C/ MOREYRA, EMILIANO JESÚS Y OTROS - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS" (Expte., N°7610095), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a Emiliano Jesús MOREYRA DNI N° 30.659.365, para que en el término de seis días comparezca oponiendo y ofreciendo probar las excepciones a que se crea con derecho. Córdoba, 17 de Noviembre de 2020-

3 días - N° 285517 - \$ 1650,15 - 24/11/2020 - BOE

El Señor Juez de Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 28º Nominación de la ciudad

de Córdoba, Dra. VINTI, Angela María, cita y emplaza a comparecer en los autos caratulados: "TORRES, Claudio Martin y otro C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - -- ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- OTRAS FORMAS DE RESPONS. EXTRACONTRACTUAL - Expte. N° 4476600" a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de TORRES, MATIAS WALTER, DNI: 43.924.686, para que en el término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial.

4 días - N° 285529 - \$ 2043,80 - 24/11/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 501402792020, Impuesto Inmueble 120230236106-120230236114-120230236122-120230236131-120230236157-120230236165-120230236173-120230236190-120230236220-120230236238-120230236246-120230236254-120230236262-120230236271-120230236289-120230236297-120230236319-120230236343-120230236351-120230236360-120230236378-120230236386-120230236408-120230236416-120230236424-120230236432-120230236441-120230236459-120230236491-120230236505-120230236521-120230236548-120230236556-120230236564-120230236572-14023088631-140230889640-140230889658, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FREYTES ANGEL EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9598404), cita a: SUCESION INDIVISA DE FREYTES ANGEL EDUARDO, D.N.I.2742469; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

5 días - N° 283568 - \$ 3717,90 - 23/11/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia

en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 501453242020, Impuesto Inmueble 230416715110-110100421810 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALDO INES CLARA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9598409), cita a: SUCESION INDIVISA DE BALDO INES CLARA, D.N.I.2450796; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

5 días - N° 283576 - \$ 2453,85 - 23/11/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 501417002020, Impuesto Inmueble 110110610424-110116059509-110116060558-110116061821-110116022127- en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHANQUIA RAMON NICOLAS JULIAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9598408), cita a: SUCESION INDIVISA DE CHANQUIA RAMON NICOLAS JULIAN, D.N.I.6690638; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

5 días - N° 283585 - \$ 2631,40 - 23/11/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecución

ciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 501378222020, Impuesto Inmueble 110115773763 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVERA LORENZA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9598400) , cita a: SUCESION INDIVISA DE OLIVERA LORENZA , D.N.I.7333949; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

5 días - N° 283590 - \$ 2414,10 - 23/11/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 501308002020, Impuesto Inmueble 110117916588 - 110124055903- en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALGORRY ALDO VENUS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9602734) , cita a: SUCESION INDIVISA DE ALGORRY ALDO VENUS, D.N.I.6454971; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

5 días - N° 283596 - \$ 2467,10 - 23/11/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M.

Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 501277922020, Impuesto Inmueble 110116439981 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARAUZ RAMON HAMILTON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N°9602732) , cita a: SUCESION INDIVISA DE ARAUZ RAMON HAMILTON , D.N.I.2761834; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

5 días - N° 283598 - \$ 2440,60 - 23/11/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 501235882020, Impuesto Inmueble 110112209549 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO NAVARRO RUBEN ESTEBAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9602727) , cita a: SUCESION INDIVISA DE MOYANO NAVARRO RUBEN ESTEBAN , D.N.I.7965731; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

5 días - N° 283601 - \$ 2485,65 - 23/11/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deu-

da N°: 501416282020, Impuesto Inmueble 120207310340 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIGENA FLORINDO CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9598406) , cita a: SUCESION INDIVISA DE GIGENA FLORINDO CARMEN , D.N.I.6588214; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

5 días - N° 283611 - \$ 2448,55 - 23/11/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUIBAL RAUL ALFONSO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9156981, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE RUIBAL RAUL ALFONSO la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/10/2020. Por acompañada extensión del título de deuda. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Atento surgir de la extensión del título base de la acción que la demanda ejecutiva fiscal se encausa en contra de una sucesión indivisa, imprímase a la presente el trámite revisto por la Ley N° 9.024 y sus modificatorias y, en su mérito, ampliése la citación y emplazamiento a estar a derecho al plazo de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio tributario y por edictos." FDO: PEREZ Veronica Zulma. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador

disposiciones citadas: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los TRES días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. CONCEPTO: POLICIA CAMINERA Liquidación N 8500000011391792 INFRACCION ACTA018400163324

5 días - N° 284239 - \$ 3815,95 - 19/11/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IRUSTA RAMON - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 9172698-. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 16 de octubre de 2020. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva a los domicilios que surgen del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 284311 - \$ 3516,50 - 23/11/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ PEDRO JUAN - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 9172714-. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 16 de octubre de 2020. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que debe-

rá notificar la citación de comparendo y remate respectiva a los domicilios que surgen del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 284312 - \$ 3532,40 - 23/11/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTILLO RAMON MICESLAO - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 9180784. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 16 de octubre de 2020. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva a los domicilios que surgen del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,

bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 284314 - \$ 3543 - 23/11/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVILA OSCAR FELIX"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 9174786. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 16 de octubre de 2020. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva a los domicilios que surgen del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 284317 - \$ 3527,10 - 23/11/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SIMON FRANKLIN ROBERTO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 9174794-. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 16 de octubre de 2020. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva a los domicilios que surgen del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin,

cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 284319 - \$ 3540,35 - 23/11/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GABINO GONZALEZ JOSE - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 9174801-. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 16 de octubre de 2020. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva a los domicilios que surgen del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 284320 - \$ 3537,70 - 23/11/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELLON ROBERTO EDUARDO - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 9174805-. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 16 de octubre de 2020. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva a los domicilios que surgen del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 284322 - \$ 3543 - 23/11/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALOMEQUE ELSA YOLANDA - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 9174806-. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 16 de octubre de 2020. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva a los domicilios que surgen del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Di-

gitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 284326 - \$ 3543 - 23/11/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO AZUCENA DEL VALLE - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 9174811-. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 16 de octubre de 2020. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva a los domicilios que surgen del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 284328 - \$ 3548,30 - 23/11/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ ROSALINO

ROGELIO - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL.-EXPTE: 9174813-. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 16 de octubre de 2020. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva a los domicilios que surgen del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 284330 - \$ 3540,35 - 23/11/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ PEDRO ALBERTO" - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL.-EXPTE: 9180777-. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 16 de octubre de 2020. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva a los domicilios que surgen del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman

intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 284331 - \$ 3548,30 - 23/11/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IBARRA RAMON LEONOR - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL.-EXPTE: 9180780-. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 16 de octubre de 2020. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva a los domicilios que surgen del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 284334 - \$ 3535,05 - 23/11/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA RAMON NICOLAS- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL.-EXPTE: 9180784-. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 16 de octubre de 2020. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias.

Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva a los domicilios que surgen del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 284339 - \$ 3537,70 - 23/11/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSALES ANDREA LASTELIA - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL.-EXPTE: 9180801-. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 16 de octubre de 2020. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva a los domicilios que surgen del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del

comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 284341 - \$ 3545,65 - 23/11/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRAL RAMON PAULINO - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 9180808-. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 16 de octubre de 2020. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva a los domicilios que surgen del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 284342 - \$ 3537,70 - 23/11/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTEGA MARIANO HECTOR - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 9180809-. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 16 de octubre de 2020. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva a los domicilios que surgen del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el

Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 284343 - \$ 3540,35 - 23/11/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PIGINI ANTONIO - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 9180811-. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 16 de octubre de 2020. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva a los domicilios que surgen del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 284344 - \$ 3521,80 - 23/11/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN RAMON - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 9180815-. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 16 de octubre de 2020. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva a los domicilios que surgen del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 284346 - \$ 3513,85 - 23/11/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PIÑERO ELSA BEATRIZ - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 9180820-. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 16 de octubre de 2020. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva a los domicilios que surgen del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al

demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 284348 - \$ 3535,05 - 23/11/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BLANCO ENRIQUE JESUS - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL"-EXPTE: 9180821-. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 16 de octubre de 2020. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva a los domicilios que surgen del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 284350 - \$ 3537,70 - 23/11/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAZOS BEA PILAR REMEDIOS - PRESENTACIÓN MULTIPLE FIS-

CAL"-EXPTE: 9180823-. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 16 de octubre de 2020. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva a los domicilios que surgen del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 284351 - \$ 3548,30 - 23/11/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOMAR BERNARDINO - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL"-EXPTE: 9180825-. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 16 de octubre de 2020. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva a los domicilios que surgen del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplá-

cese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 284354 - \$ 3535,05 - 23/11/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA FLAVIO CARMEN - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL"-EXPTE: 9180826-. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 16 de octubre de 2020. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva a los domicilios que surgen del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 284356 - \$ 3537,70 - 23/11/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MADERAS CARLOS JESUS - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL"-EXPTE: 9180828. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 16 de octubre de 2020. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que debe-

rá notificar la citación de comparendo y remate respectiva a los domicilios que surgen del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Bracamonte Nestor Alexis.- Digitalmente.- Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.- Sandra Eva Pereyra- Procuradora Fiscal- Mat.1-28522- Dec.1816/2003

5 días - N° 284358 - \$ 3535,05 - 23/11/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BONICELLI ANGELA ZELINDA - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 9180873-. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 16 de octubre de 2020. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva a los domicilios que surgen del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Bracamonte Nestor Alexis.- Digitalmente.- Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,

bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.- Sandra Eva Pereyra- Procuradora Fiscal- Mat.1-28522- Dec.1816/2003

5 días - N° 284360 - \$ 3548,30 - 23/11/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ ANTONIO - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 9180869-. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 16 de octubre de 2020. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva a los domicilios que surgen del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Bracamonte Nestor Alexis.- Digitalmente.- Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.- Sandra Eva Pereyra- Procuradora Fiscal- Mat.1-28522- Dec.1816/2003

5 días - N° 284362 - \$ 3516,50 - 23/11/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA CLOTILDE LAURA - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 9185704. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 16 de octubre de 2020. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva a los domicilios que surgen del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en

el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Bracamonte Nestor Alexis.- Digitalmente.- Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.- Sandra Eva Pereyra- Procuradora Fiscal- Mat.1-28522- Dec.1816/2003

5 días - N° 284363 - \$ 3537,70 - 23/11/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ OSCAR AUGUSTO S/ Ejecutivo Fiscal" Expte N° 9497338, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE LOPEZ OSCAR AUGUSTO la siguiente resolución: "Córdoba, 28/10/2020. Téngase por cumplimentado el proveído que antecede. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Atento que la demandada es una sucesión indivisa amplíese la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]." FDO: LOPEZ Ana Laura. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 284610 - \$ 3646,35 - 24/11/2020 - BOE

"DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/SUCESION INDIVISA GIMENEZ RICARDO ELPIDIO - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (Expte.N°9502381)-OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG 2A) MARCOS JUAREZSITO EN LARDIZABAL 1750 Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 21/10/2020.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Tratándose de una Sucesión Indivisa, denúnciese nombre y domicilios de los herederos de la parte demandada, arbitrándose los medios necesarios a los fines de constatar su existencia. Certifíquese la existencia o no de Declaratoria de Herederos y en su caso tribunal de radicación. Una vez agotadas todas las instancias y en caso de corresponder se procederá conforme al art. 4 de la Ley 9024.- Asimismo oficiase al Juzgado Federal Competente (Secretaría Electoral) y al Registro Nacional de las Personas en la ciudad de Buenos Aires, a los fines de que informe el último domicilio de la demandada. Suspéndase el trámite del presente juicio (art. 97 del CPC).- Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dr AMIGÓ ALIAGA, Edgar JUEZ,Dra.STIPANICICH de TRIGOS Emilia, prosecretaria MARCOS JUAREZ, 09/11/2020. Agréguese. Reanúdense los plazos procesales. Admitase la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de Gimenez Ricardo Elpidio y sus herederos. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.-.... Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en el domicilio denunciado. Fecho y bajo la responsabilidad de la Institución Actora, notifíquese por edictos a los herederos conforme art. 152 CPCC en conc. art. 4 Ley 9024. Firmado digitalmente por: Dr AMIGÓ ALIAGA, Edgar JUEZ,Dra.STIPANICICH de TRIGOS Emilia, prosecretaria.- Atento a ello y disposiciones citadas: CITESE Y EMPLACESE a IOS HEREDEROS del demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- concepto LIQUIDACION 501240192020-IMPUESTO INMOBILIARIO DGR CÓRDOBA.-

5 días - N° 284614 - \$ 6378,50 - 24/11/2020 - BOE

En autos DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PICO JOSE FEDERICO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (Expte.N°9502383)-OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG 2DA) MARCOS JUAREZ, sito en Lardizabal 1750 Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 21/10/2020.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Tratándose de una Sucesión Indivisa, denúnciese nombre y domicilios de los herederos de la parte demandada, arbitrándose los medios necesarios a los fines de constatar su existencia. Certifíquese la existencia o no de Declaratoria de Herederos y en su caso tribunal de radicación. Una vez agotadas todas las instancias y en caso de corresponder se procederá conforme al art. 4 de la Ley 9024.- Asimismo oficiase al Juzgado Federal Competente (Secretaría Electoral) y al Registro Nacional de las Personas en la ciudad de Buenos Aires, a los fines de que informe el último domicilio de la demandada. Suspéndase el trámite del presente juicio (art. 97 del CPC).- Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dr AMIGÓ ALIAGA, Edgar JUEZ,Dra.STIPANICICH de TRIGOS Emilia, prosecretaria MARCOS JUAREZ, 09/11/2020. Agréguese. Reanúdense los plazos procesales. Admitase la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión INDIVISA DE PICO JOSE FEDERICO y sus herederos. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.-.... Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en el domicilio denunciado. Fecho y bajo la responsabilidad de la Institución Actora, notifíquese por edictos a los herederos conforme art. 152 CPCC en conc. art. 4 Ley 9024. Firmado digitalmente por: Dr AMIGÓ ALIAGA, Edgar JUEZ,Dra.STIPANICICH de TRIGOS Emilia, prosecretaria.- Atento a ello y disposiciones citadas: CITESE Y EMPLACESE a los herederos del demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- CONCEPTO : LIQUIDACION DGR 501258232020.-

5 días - N° 284619 - \$ 6314,90 - 24/11/2020 - BOE

En autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BOC-

CONI JOSEFINA ANTONIA -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (Expte. N°9502430)la Oficina Unica de Ejecución fiscal (Juzg2A)de Marcos Juárez, sito en Lardizabal 1750 ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 22/10/2020.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Tratándose de una Sucesión Indivisa, denúnciese nombre y domicilios de los herederos de la parte demandada, arbitrándose los medios necesarios a los fines de constatar su existencia. Certifíquese la existencia o no de Declaratoria de Herederos y en su caso tribunal de radicación. Una vez agotadas todas las instancias y en caso de corresponder se procederá conforme al art. 4 de la Ley 9024.- Asimismo oficiase al Juzgado Federal Competente (Secretaría Electoral) y al Registro Nacional de las Personas en la ciudad de Buenos Aires, a los fines de que informe el último domicilio de la demandada. Suspéndase el trámite del presente juicio (art. 97 del CPC).- Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dr AMIGÓ ALIAGA, Edgar JUEZ,Dra.STIPANICICH de TRIGOS Emilia, prosecretaria MARCOS JUAREZ, 09/11/2020. Agréguese. Reanúdense los plazos procesales. Admitase la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la SUCESION INDIVISA DE BOCCONI JOSEFINA ANTONIA y sus herederos. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.-.... Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en el domicilio denunciado. Fecho y bajo la responsabilidad de la Institución Actora, notifíquese por edictos a los herederos conforme art. 152 CPCC en conc. art. 4 Ley 9024. Firmado digitalmente por: Dr AMIGÓ ALIAGA, Edgar JUEZ,Dra.STIPANICICH de TRIGOS Emilia, prosecretaria.- Atento a ello y disposiciones citadas: CITESE Y EMPLACESE a herederos de la demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. CONCEPTO LIQUIDACION DGR N 50132203 2020

5 días - N° 284635 - \$ 6638,20 - 24/11/2020 - BOE

Se notifica a ALTAMIRANO NATALIA SOLEDAD que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ALTAMIRANO

NATALIA SOELDAD - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8428635, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 284753 - \$ 3502,50 - 19/11/2020 - BOE

Se notifica a MIELCITAS SRL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ MIELCITAS SRL - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6236516, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 284758 - \$ 3400,50 - 19/11/2020 - BOE

Se notifica a QUEVEDO JORGE CANDIDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ QUEVEDO JORGE CANDIDO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8823098, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 284766 - \$ 3472,75 - 19/11/2020 - BOE

Se notifica a MUÑOZ PATRICIA NORA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ MUÑOZ PATRICIA NORA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8826930, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 284773 - \$ 3451,50 - 19/11/2020 - BOE

Se notifica a LAGAR FERNANDEZ FERNANDO DANIEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ LAGAR FERNANDEZ FERNANDO DANIEL - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8826921, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 284777 - \$ 3553,50 - 19/11/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARGANARAS BERNARDINO RAMON S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9573200, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE ARGANARAS BERNARDINO RAMON la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/11/2020. Por presentado/a, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Téngase presente lo manifestado. Atento a las constancias de autos, y a lo

dispuesto por el art. 165 del CPCC, cítese y emplácese a los/as Sucesores del/la demandado/a por edictos que se publicará una vez en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Notifíquese en su caso con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." FDO: PERASSO Sandra Daniela. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 284819 - \$ 6071,10 - 24/11/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OPRANDI JUAN CARLOS S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9573194, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE OPRANDI JUAN CARLOS, la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/11/2020. Por presentado/a, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Téngase presente lo manifestado. Atento a las constancias de autos, y a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC, cítese y emplácese a

los/as Sucesores del/la demandado/a por edictos que se publicará una vez en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Notifíquese en su caso con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03).Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." FDO: PERASSO Sandra Daniela

5 días - N° 284834 - \$ 4149,85 - 24/11/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE BOARINO ANGEL CARLOS para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOARINO ANGEL CARLOS –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 9191555. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 284860 - \$ 3982,75 - 25/11/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE GARABEDIAN SERGIO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo

apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARABEDIAN SERGIO –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 9191556. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 284863 - \$ 3961,50 - 23/11/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERRUEZO GUSTAVO MARIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9573198, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE BERRUEZO GUSTAVO MARIO la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/11/2020. Por presentado/a, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Téngase presente lo manifestado. Atento a las constancias de autos, y a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC, cítese y emplácese a los/as Sucesores del/la demandado/a por edictos que se publicará una vez en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Notifíquese en su caso con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03).Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." FDO: PERASSO Sandra Daniela

5 días - N° 284865 - \$ 4155,15 - 24/11/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MICHL JULIO JORGE para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MICHL JULIO JORGE–EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 9191557. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 284867 - \$ 3957,25 - 26/11/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MOLINA NELLY ELINA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA NELLY ELINA–EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 9191558. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 284869 - \$ 3961,50 - 23/11/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ARANDA, NESTOR OMAR DE LOURDES - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- Expte.: 3568208" tramitados por ante la OF. EJECUCIONES FISCALES - JUZG.2a Nom - CARLOS PAZ, se CITA Y EMPLAZA a la Sr de ARANDA, NESTOR OMAR DE LOURDES, DNI 18330108 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento

de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Fdo.: Dra Rodríguez-JUEZ- Dra Pandolfini.-PROSECRETARIA LETRADA-Of. 16/09/2020.

5 días - N° 284908 - \$ 1754,25 - 25/11/2020 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. El Sr. Juez de Primera Inst. C.C.Conc y Flia. Ctrial, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas – Sede Civil- de Corral de Bustos (sito en Av. Santa Fe N° 555- Planta Alta – de Corral de Bustos) dentro de los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DEL BOSCO, LUCAS EMANUEL – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE 1968039"- ha dictado la siguiente resolución : CORRAL DE BUSTOS, 05/07/2019.- Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos al demandado Lucas Emanuel del Bosco que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese. Fdo: Claudio D. Gomez (Juez) – Baró Anabel Violeta (Prosecretaria Letrada).

5 días - N° 284911 - \$ 2220,65 - 25/11/2020 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. El Sr. Juez de Primera Inst. C.C.Conc y Flia. Ctrial, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas – Sede Civil- de Corral de Bustos (sito en Av. Santa Fe N° 555- Planta Alta – de Corral de Bustos) dentro de los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORREA MIGUEL ANGEL – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE 2506283"- ha dictado la siguiente resolución : CORRAL DE BUSTOS, 05/07/2019.- Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos al demandado Miguel Angel Correa que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo

apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese. Fdo: Claudio D. Gomez (Juez) – Baró Anabel Violeta (Prosecretaria Letrada).

5 días - N° 284914 - \$ 2196,80 - 25/11/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ADELL, LILIANA HAYDEE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- Expte.: 3568210" tramitados por ante la OF. EJECUCIONES FISCALES - JUZG.2a Nom - CARLOS PAZ, se CITA Y EMPLAZA a la Sr de ADELL, LILIANA HAYDEE, DNI 10827575 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Fdo.:Dra Rodríguez-JUEZ- Dra Pandolfini.-PROSECRETARIA LETRADA-Of. 16/09/2020.

5 días - N° 284916 - \$ 1706,55 - 25/11/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GENNARO HECTOR CARLOS que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GENNARO HECTOR CARLOS" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8932197", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL Yasmin M. – M.P.: 1-37315- Procuradora Fiscal

3 días - N° 284985 - \$ 1502,52 - 23/11/2020 - BOE

Señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N° 3, Secretaría a cargo del Sr. MAS-

CHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c / SUCESIÓN INDIVISA DE GRILLO NORBERTO- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 5919479, con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a GRILLO NORBERTO y/o SUS HEREDEROS para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal

5 días - N° 285002 - \$ 3137 - 23/11/2020 - BOE

Señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N° 3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c / SUCESIÓN INDIVISA DE GRILLO NORBERTO- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 5919479, con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a GRILLO NORBERTO y/o SUS HEREDEROS para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal

5 días - N° 285013 - \$ 3137 - 23/11/2020 - BOE

En estos autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LOZA JUAN CARLOS-EE-EJECUTIVO FISCAL" Expte N° (8820123) que se tramita ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL- VILLA MARIA se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 23 de octubre de 2019.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Loza, Juan Carlos por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran

a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: CARBO Ariel Sebastian Fecha: 2019.10.23 VUCOVICH Alvaro Benjamin Fecha: 2019.10.23 N° de liquidación: 501041672019. (DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA"

5 días - N° 285044 - \$ 6392,50 - 23/11/2020 - BOE

En estos autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DUARTE GUADALINA RAMONA-EE-EJECUTIVO FISCAL" Expte N° (9158585) que se tramita ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL- VILLA MARIA se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 13 de mayo de 2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de DUARTE, GUADALINA RAMONA por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. (Dra. María Alejandra Garay Moyano - Jueza) Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra Fecha: 2020.05.13 TENEDINI Paola Lilia Fecha: 2020.05.13 N° de liquidación: 500063472020. (DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA)

5 días - N° 285049 - \$ 6647,50 - 23/11/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAPPELLI ALBERTO DANIEL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte

N° 9573191, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE CAPPELLI ALBERTO DANIEL la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 06/11/2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." FDO: PERASSO Sandra Daniela.

5 días - N° 285051 - \$ 3908,70 - 25/11/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALERCIA PLACIDO JOSE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9573201, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE ALERCIA PLACIDO JOSE, la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/11/2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres

días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." FDO: FERREYRA DILLON Felipe

5 días - N° 285058 - \$ 3898,10 - 25/11/2020 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Cruz del Eje, con domicilio en calle Vicente Olmos 550 Cruz del Eje, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE 7488285 DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ PAMELIN JOSÉ ALBERTO – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" LIQUIDACIÓN 8500000011139697, CITA A PAMELIN JOSÉ ALBERTO DNI 26597876, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que, dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Luisina MIRANDA SOLARI –Procuradora Fiscal Decreto P.E.P. 1367 Publicado BO 09/11/2016.

5 días - N° 285108 - \$ 1619,10 - 26/11/2020 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Cruz del Eje, con domicilio en calle Vicente Olmos 550 Cruz del Eje, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE 7500757 DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ROMERO ANGEL MARIO – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" LIQUIDACIÓN 8500000011132923, CITA A ROMERO ANGEL MARIO DNI 17113773, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que, dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Luisina MIRANDA SOLARI –Procuradora Fiscal Decreto P.E.P. 1367 Publicado BO 09/11/2016.

5 días - N° 285110 - \$ 1608,50 - 26/11/2020 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Cruz del Eje, con domicilio en calle Vi-

cente Olmos 550 Cruz del Eje, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE 7488217 DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ JUAN BENNAZAR ALEJANDRO – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" LIQUIDACIÓN 8500000011132228, CITA A JUAN BENNAZAR ALEJANDRO DNI 20490654, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que, dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Luisina MIRANDA SOLARI –Procuradora Fiscal Decreto P.E.P. 1367 Publicado BO 09/11/2016.

5 días - N° 285113 - \$ 1635 - 26/11/2020 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Cruz del Eje, con domicilio en calle Vicente Olmos 550 Cruz del Eje, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE 7488299 DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ARROYO ENRIQUE SEBASTIAN – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" LIQUIDACIÓN 8500000011140492, CITA A ARROYO ENRIQUE SEBASTIAN DNI 29740789, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que, dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Luisina MIRANDA SOLARI –Procuradora Fiscal Decreto P.E.P. 1367 Publicado BO 09/11/2016.

5 días - N° 285115 - \$ 1640,30 - 26/11/2020 - BOE

Se notifica a IND COM S.E.C.P.A. que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ IND COM S.E.C.P.A. - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6586297, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

Córdoba, 17 de mayo de 2018. Agréguese cédula no diligenciada.- Téngase presente el nuevo domicilio denunciado del demandado.- Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo: FERREYRA DILLON Felipe CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 17 de mayo de 2018. Fdo: FERREYRA DILLON Felipe CORDOBA, 28/08/2018. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal. MONTO \$89806,28- Fdo: FERREYRA DILLON Felipe CORDOBA, 31/10/2018. Agréguese la cédula de notificación acompañada. Apruébese, en cuanto por derecho corresponde la liquidación presentada. Fdo: TORTONE Evangelina Lorena Córdoba, 06 de marzo de 2019. Atento lo solicitado y demás constancias de autos, téngase por nombrado al martillero propuesto, LUIS MARCELO AVARESE, Matrícula N° 01-2562, quien deberá aceptar el cargo con las formalidades de ley en el término de 3 (tres) días, bajo apercibimiento.- Fdo: PERASSO Sandra Daniela

5 días - N° 285172 - \$ 5615,30 - 26/11/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUEVARA JOSE GREGORIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9573182, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE GUEVARA JOSE GREGORIO, la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/11/202. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última

publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." FDO: FERREYRA DILLON Felipe

5 días - N° 285255 - \$ 3895,45 - 26/11/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BLANCO TERESA DEL TRANSITO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE BLANCO TERESA DEL TRANSITO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9595949, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 285288 - \$ 3681 - 24/11/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BRIAN JUAN ANTONIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE BRIAN JUAN ANTONIO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9595951, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 285290 - \$ 3613 - 24/11/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE REYS EUSEBIO CASIMIRO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE REYS EUSEBIO CASIMIRO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9595947, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 285291 - \$ 3638,50 - 24/11/2020 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN EN EJECUCIONES FISCALES N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIOMPRINI, SERGIO - PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - E.E. - EXPTE. NRO. 6642009; CITA A: GIOMPRINI, SERGIO DNI 15250267, SE NOTIFICA "Córdoba, 27 de septiembre de 2017. Por presentado, por parte con la representación invocada y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias.-" - Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra- OTRO DECRETO: "CORDOBA, 24/09/2020. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-" - FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra - OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las

pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art.2, segundo párrafo, Ley 9024: Dr. Matías Moreno Espeja - M.P. 1-31586 - Procurador Fiscal.

7 días - N° 285296 - \$ 9133,95 - 26/11/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE CORCORDANO JUAN CLEMENTE para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerle bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COCORDANO JUAN CLEMENTE –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 9063498. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 285470 - \$ 4025,25 - 25/11/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MANSILLA RAMON FABIO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerle bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA RAMON FABIO–EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 9147325. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 285474 - \$ 3982,75 - 25/11/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo

ro M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ CLYDE TERESA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerle bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ CLYDE TERESA –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 9147326. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 285477 - \$ 3995,50 - 25/11/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MONGES FELIX RUFINO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerle bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONGES FELIX RUFINO–EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 9156360. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 285478 - \$ 3974,25 - 25/11/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LUQUE JUAN IGNACIO Y GONZALEZ DE LUQUE MARIA ROBUSTIANA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE LUQUE JUAN IGNACIO Y OTRO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 5711318, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para

que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 285490 - \$ 3800 - 25/11/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CAÑELLAS ENRIQUETA AMALIA Y CORIA CRISOSTOMO DARIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ CORIA CRISOSTOMO DARIO - Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 9085609, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 285743 - \$ 3676,75 - 26/11/2020 - BOE

SENTENCIAS

La Sra. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2° Nominación de la Ciudad de Villa Carlos notifica a los Sucesores Ana María Rivarola LC 0.769.057 de la SENTENCIA NUMERO: 47 dictada en autos "BAGNIS, GLORIA CRISTINA C/ RIVAROLA, FRANCISCA ANA MARIA – EJECUCIÓN HIPOTECARIA, Expte. 49580" CARLOS PAZ, 08/04/2019. Y VISTOS:Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Mandar llevar adelante la ejecución hipotecaria promovida por la actora en contra de la demandada, Francisca Ana María Rivarola LC. 0.769.957 hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Cincuenta y cinco mil doscientos (\$ 55.200), con más los intereses conforme lo relacionado en el considerando pertinente. II) Imponer las costas a la demandada. Regular los honorarios profesionales del Dr. Jorge E. Viotti en la suma de Pesos ciento setenta y siete mil doscientos tres con trece centavos (\$ 177.203,13). No regular honorarios al Dr. Jorge R. Auil en virtud de lo dispuesto en el art. 26 -a contrario sensu- de la ley 9459. Pro-

tolocícese, hágase saber y dese copia.- Texto firmado digitalmente por Viviana Rodríguez

1 día - N° 285224 - \$ 482,82 - 19/11/2020 - BOE

NOTIFICACIONES

El Juez del Juz.Civ.Com.Conc.Fam.Ctrl.Men. Fal-S.C de Morteros (Cba.) en autos "PALMINI, Mario Oscar c/ MAESTRI, Osvaldo Domingo y Otros – Ordinario" (587714) cita y emplaza a los herederos de los Sres. Pepe Amalio Maestri y Raúl Eliseo Maestri, conforme a lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPC, a cuyo fin publíquese edicto por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese

5 días - N° 282325 - \$ 916,85 - 23/11/2020 - BOE

AUTO NUMERO: 411. MARCOS JUAREZ, 11/11/2020. Y VISTOS: Estos autos caratulados: ANDREOLA, CECILIA VERÓNICA- CANCELACION DE PLAZO FIJO, Expte.N° 9045056 ...Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) Ordenar la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo N° 01609118 emitido por el Banco de Córdoba S.A.- Sucursal – Monte Buey, con vencimiento originario el día 20/01/2020 por la suma de pesos sesenta y siete mil novecientos veinticinco C/ 28 CTAVOS (\$ 67.925,28.-) cuya titularidad consta a nombre de ANA MERCEDES MOLINO DNI N° 5.705.561 y CECILIA VERÓNICA ANDREOLA DNI N° 27.062.475. II) Publíquese el presente durante 15 días en el BOLETÍN OFICIAL de Córdoba, y notifíquese a la entidad depositaria y depositante en sus domicilios denunciados. III) Autorízase el pago del Certificado de Depósito a las peticionantes para después de sesenta días a contar desde la última publicación, en caso que no existiere oposición.- IV) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Silvina Gatti en la suma de Pesos Veintidós mil novecientos (\$22.900).- Protocolícese, hágase saber y dese copia- AMIGÓ ALIAGA Edgar- 2020.11.11

15 días - N° 284674 - \$ 7353,60 - 10/12/2020 - BOE

REBELDIAS

Córdoba.- La Cámara Contencioso Administrativo de Segunda Nominación de la Ciudad de Córdoba, a cargo del Dra. Ortiz, María del Carmen, Secretaría Dra. Taborda Pilar, Prosecretaria, en los autos caratulados "ANDRAWOS ESTELA MARIA C/ MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO TEMPLE –DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PLENA JURISDICCION-"

Expte N° 8556434, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/09/2020.—Proveyendo a fs. 68: Atento lo solicitado y constancias de autos (fs. 67): declárase rebelde a la parte demandada. En su mérito y atento lo dispuesto por el art. 20 del CMCA., notifíquese a la demandada por cédula y publíquense edictos por el término de cinco días, en el Boletín Oficial y diario autorizado por el TSJ, a libre elección del interesado (TSJ AR N° 29 "B" de fecha 11/12/01)."- Córdoba, de noviembre de 2020. Dr. Ortiz, María Inés del Carmen.

5 días - N° 284836 - \$ 3010,50 - 23/11/2020 - BOE

USUCAPIONES

La Señora Juez a cargo del JUZ.CIV.COM. CONC.FAM. 2DA.NOM.- SEC de Alta Gracia, sito en calle Sarmiento esq. Franchini de la Localidad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretario Dr/a. DE PAUL de CHIESA, Laura Inés, en los autos caratulados "POLETTA, FABIOLA - USUCAPION - Expte. 6504506" ha resuelto: "ALTA GRACIA, 03 de Abril de 2019 [...] Cítese y emplácese por edictos a todos lo que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, (inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el N° de Matrícula 1554257, fracción de terreno ubicado en Barrio El Cañito Secc B, V Carlos Pellegrini de la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, designado como LOTE CUATRO, MZA letra V y empadronado en la DGR bajo el N° de cuenta 310605093310, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga [...] a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (conf. arts. 165 y 783 C.P.C.).- Fdo. VIGILANTI, Graciela Maria - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; DE PAUL de CHIESA, Laura Inés - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"- Otra Resolución: "ALTA GRACIA, 12/02/2020. Abócase la suscripta al conocimiento de los presentes. Notifíquese. Fdo. COLLINS Guillermina - PROSECRETARIO; CALDERON Lorena Beatriz - JUEZ:"-

10 días - N° 278806 - s/c - 19/11/2020 - BOE

RÍO CUARTO: El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 6ta. Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 12 cargo del Autorizante, en autos "CUADRADO CORTES, HERNAN –USUCAPION - Expte N° 2497337" Notifica la siguiente resolución: "Río Cuarto, 04 de Junio de 2019. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias obrantes en autos; téngase por iniciada la presente demanda declarativa de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario,

en contra de las Sras. Nelly Gladys DURIGU-TTI DE ZEPA y María Natividad AGUIRRE DE CELSI y/o contra todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble descripto, según Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Fabián Romanelli, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 08 de Abril de 2015, según Expediente N° 0572-011115/14, como una fracción de terreno con todo lo edificado y plantado ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, en el municipio de Achiras de esta Provincia de Córdoba, ubicado en Barrio denominado Villa Baños de Achiras, individualizado según nomenclatura provincial como Departamento 24, Pedanía 01, Pueblo 01, circunscripción 01, Sección 01, manzana 10, Parcela 20, con una superficie de 1000 metros cuadrados, en estado baldío. Sin perjuicio de ello, el inmueble afecta dos inscripciones dominiales, a saber: 1) Conforme título obrante a fs. 5/6 se describe como Lote de Terreno: baldío ubicado en calle Villa Baños de Achiras, en inmediaciones del Pueblo Achiras, Pd. Achiras, Dpto. Río Cuarto, Prov. de Córdoba cuyo terreno se designa como LOTE 3 DE LA MANZANA 42, inscripto en la Matrícula N° 804842, y empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 240104047506; y 2) Conforme título obrante a fs. 7/8 se describe como Lote de Terreno: baldío, que es parte de la denominada "Villa Baños de Achiras", ubicada en la Ped. Achiras, Dpto. Río Cuarto, Prov. de Córdoba, y de acuerdo al plano de fraccionamiento se designa como LOTE 10 DE LA MANZANA 42, inscripto en la Matrícula N° 989962, y empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 240105860022. Atento lo expresamente peticionado, y bajo la responsabilidad del compareciente, cítese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes María Alejandra BAGGINI, Pablo Germán BAGGINI, Horacio Marcelo BAGGINI, Graciela Silvia BAGGINI, Carlos Horacio BAUDINO, y Juan Hipólito POTES, todos ellos en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Dese intervención al Sr. Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de Achiras. Librese oficio al Sr. Juez de Paz de la localidad de Achiras, a fin de que

dicho funcionario disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la Municipalidad del lugar donde se asienta el inmueble que se pretende usucapir, como así mismo, constate la colocación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente juicio (art. 786 CPCC). El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haber sido cumplido dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio.-Atento lo ordenado precedentemente, procédase a cambiar la categoría del presente juicio y a tomar razón en el Sistema Administrativo de Causas (SAC). Notifíquese.-" Fdo: ARAMBURU, María Gabriela, Sec. de Primera Instancia; MARTINEZ de ALONSO, Mariana, Juez/a de 1ra Instancia.

10 días - N° 279894 - s/c - 19/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 1ª Nom., Sec. N°1, San Francisco, cita y emplaza a los sucesores de la Sra. Dircha Olanda o Yolanda Mariani de Truccone (titular registral del inmueble objeto de usucapición), y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir para que dentro del plazo de 20 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "TION, GLADIS DEL LUJAN - USUCAPION", EXPTE. N°7927211, bajo apercibimientos de rebeldía. El inmueble motivo de autos, según plano de mensura confeccionado por Ingeniero Guillermo Ariel Pussetto, estando el mismo visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expediente Provincial N° 0589-011735/2018, resulta "Lote 100, de la Manzana 89, que mide: en su costado Nor Este desde el vértice A hacia el Vértice B, determinado el lado B; 21.65m donde colinda al Nor Este con la Calle Alsina. Desde el punto B, hacia el Sur Oeste, con un ángulo interno de 90°00'00'' obtenemos el vértice C, determinando el lado B-C:43.30m donde colinda con la Parc. 003 de Morales, Raúl Pío (Matrícula N°1.230.761); desde este vértice C hacia el Nor Oeste, con un ángulo interno de 90°00'00'' , obtenemos el vértice D, determinando el lado C-D: 21.65 M, donde colinda al Sur Oeste con la Parc. 013 de GIAYETTO, Cayetano (F°994 A°1931). Luego, desde el vértice D hacia el Nor Este, con un ángulo interno de 90°00'00'' , obtenemos el Vértice E determinando el lado D-E 16,35 m, donde colinda al Nor Oeste con la Parc. 011 de Brezzo Marina Soledad y Quevedo Víctor Hugo (Matrícula N°776.551) y con la parcela 012 de VIGNOLA, Anahí Guadalupe y VIGNOLA Matías Víctor

(Matrícula N° 776.552). Luego, desde el vértice E hacia el Sur Este, con un ángulo interno de 90°00'00'' , obtenemos el vértice F determinando el lado E-F: 0,60m, donde colinda al Nor Este con la Parc. 012 VIGNOLA Anahí Guadalupe y VIGNOLA Matías Víctor (Matrícula N°776.552). Luego, desde el Vértice F hacia el Nor Este, con un ángulo interno de 270°00'00'' , obtenemos el Vértice G determinando el lado F-G: 5,30m, donde colinda al NorOeste con la Parc. 012 de VIGNOLA Anahí Guadalupe y VIGNOLA Matías Víctor (Matrícula 776.552). Luego desde el Vértice G hacia el Nor Oeste, con un ángulo interno de 270°00'00'' , obtenemos el Vértice H determinando el lado G-H: 0,60m, donde colinda al Sur Oeste con la Parc. 012 de VIGNOLA Anahí Guadalupe y VIGNOLA Matías Víctor (Matrícula N°776.552). Luego, desde el Vértice H hacia el Nor Este, con un ángulo interno de 90°00'00'' , hasta el vértice A (punto de partida), se determina el la H-A: 21,65m de longitud, determinando allí un ángulo interno de 90°00'00'' , donde colinda al NorOeste con la Parc. 022 de TION Gladis Del Lujan, cerrando la figura totaliza una superficie de 934,26 m2." Esta mensura afecta en parte,(parcialmente) a la propiedad que figura en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° N°1.684.268, a nombre de Dircha Olanda o Yolanda Mariani de Truccone, Nomenclatura Catastral D:30 Ped: 1 Pue: 26 C:1 S:2 Mz:4 P15, Cuenta Rentas 30012138723-2"

10 días - N° 279904 - s/c - 19/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 11ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, en autos caratulados: "LAMBERTI DE PRIOTTI, TERESA ANITA-USUCAPIÓN 9201777", hace saber que se ha iniciado la presente causa, a fin de la adquisición de dominio por usucapición, respecto del inmueble que según Plano de Mensura, suscripto por el Ingeniero Oscar Chiarella visado con fecha 26 de Julio de 2011, por la Dirección General de Catastro, en expediente 0033-58462/2011, se describe como "El inmueble mensurado está ubicado en el lugar: Las Saladas, Pedanía Castaños, Departamento de Río Primero de la Provincia de Córdoba y se designa como Lote 123-0256, y consta de las siguientes medidas y linderos: al Nor-oeste lado CD de 792.76m y colinda en parte con la parcela 123-0054 de Eleuterio León Peralta, y en parte con Camino Público; al Nor-este lado DA de 1.272,65m y colindando con Camino Público; al Sur –este lado AB de 776.47M, colindando con camino público; al Sur –Oeste lado BC de 1.320,63m, colindando con la parcela 123-0054 de Eleuterio León Peralta, con una Superficie TOTAL DE Ciento un hectáreas, seis

mil quinientos cuarenta y ocho metros cuadrados (101Ha. 6.548m2) Nomenclatura Catastral de la Provincia Dep. 25. Ped. 03, Hoja 123 Parc. 0256, Nro de Cuenta en DGR 2503-0239425/0, empadronado a nombre de Juncos, Olegario sin inscripción de Dominio. Y que conforme decreto dictado en la causa, se dispuso: Córdoba, 07 de octubre de 2020. Agréguese boleta de aportes a la Caja de Abogados. En su mérito y proveyendo a fs. 462/465: Admitase la presente demanda de USUCAPIÓN a la que se le dará trámite de Juicio Ordinario.- Cítese y emplácese a los sucesores de los Titulares de Dominio, OLEGARIO JUNCOS y LUISA TEJEDA del inmueble a usucapir, a los colindantes y/o sus sucesores del inmueble a usucapir, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC para que en el término de veinte (20) días subsiguientes a la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- A cuyo fin: Publíquense edictos en el Boletín Oficial (arts. 783 (ter) y 152 CPC), efectuándose la publicación en los términos del art. 783 del CPC.- Ello así, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios denunciados.- Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPC.- Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de proceder a la colocación del cartel indicativo, con las referencias necesarias al juicio, que prevé el art. 786 del CPC.- Martes y viernes para notificaciones a la oficina.- Oficiése a los fines de la anotación de litis como lo prescribe el Art. 1905 del C.C y C de la Nación en su último párrafo. Fdo. Bruera, Eduardo Benito. Juez. Miro, Maria Margarita. Secretaria. Oficina. 7 de Octubre de 2020

10 días - N° 279941 - s/c - 19/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 7° Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Rio Cuarto, sec. 13, en autos "OLGUIN ANTONIO RUFINO- HOY SUS SUCE- SORES Y OTRO- USUCAPION- EXP. 2455149", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 34- RIO CUARTO, 08/09/20. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO : I) Hacer lugar a la demanda de usucapición incoada por la Sra. María Isabel GONZÁLEZ D.N.I. 4.601.775, C.U.I.L. 27-4601775-2, argentina, estado civil viuda, fecha de nacimiento 28/09/1946, con domicilio en San Martín 1694 de la ciudad de Vicuña Mackenna, y del Antonio Rufino OLGUÍN D.N.I. 6.655.671, -hoy fallecido-, declarando que desde el día 30 de junio de 1993 por prescripción veinteañal han adquirido la propiedad en partes o proporciones iguales (50% cada uno de ellos) del inmueble que se describe según

plano de mensura confeccionado por Ing. Jorge Guerrieri, Mat. 3334, aprobado por la D.G.C. el 29/12/2014, Expte. Prov. 0572-008550/12 que se describe como: "Una fracción de terreno ubicada en la zona urbana de Vicuña Mackenna, en el sector sureste, Departamento Rio Cuarto, provincia de Córdoba, colinda con la calle Fulvio Zambroni al norte, con calle San Martín al este, la calle Jorge Newbery al sur, y la calle Alberto Novillo al Oeste. Su nomenclatura catastral es: Depto.24 – Ped- 06 – Pblo. 64 – C. 01 – S. 01 – Mza. 194- P. 02, Nomenclatura catastral Provincial: Depto.24 – Ped- 06 – Pblo. 64 – C. 01 – S. 01 – Mza. 174- P. 02. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 24060118649/3. Límites físicos: Costado Este: constituido por una línea recta que tiene una longitud de cien metros con cero centímetros (100,00 mts), identificada como línea A-B en el plano, materializada por un alambre de 5 hilos y forma con la línea B-C un ángulo de 90°, linda con calle publica San Martín. Costado Sur: constituido por dos tramos de línea recta. La primera tiene una longitud de treinta y seis metros con ochenta y un centímetros (36, 81 mts), identificada como línea B-C en el plano, materializada por un alambre de cinco hilos y forma con la línea C-D un ángulo de 134° 38". El segundo tramo tiene una longitud de ochenta y nueve metros con noventa y cuatro centímetros (89,94 mts) identificada como línea C-D y se encuentra materializada por un tramo de 25,8 mts. de mampostería de bloques de hormigón de 15 cm de espesor y el resto de tramo por un alambre de cinco hilos. Lindan con calle publica J. Newbery. Costado Oeste: constituido por una línea recta que tiene una longitud de treinta y seis metros con cero centímetros (36,0 mts) identificada como línea D-E en el plano, materializada por un alambre de cinco hilos y forma con la línea D-C un ángulo de 135° 22". Linda con calle publica Alberto Novillo. Costado Norte: constituido por una línea recta, que tiene una longitud de cien metros con cero centímetros (100 mts), identificada como línea E-A en el plano, materializada por un alambre de cinco hilos y forma con la línea E-D un ángulo de 90° 00". Linda con calle publica Fulvio Zambroni. La superficie encerrada en el polígono determinado o los límites descriptos es de 7977,92 m2. El terreno forma parte de una superficie mayor de 10.000 m2 que se encuentra registrada a nombre de Pringles Jofre Emeterio según consta en el Registro General de la Provincia Folio 903 del año 1923 con domicilio en calle San Martín 1698 de Vicuña Mackenna. II) Inscríbese el inmueble objeto del presente litigio por ante el Registro General de la Provincia y Dirección General de

Rentas a nombre de los actores, a cuyo fin oficiése a las citadas reparticiones. III) Procédase a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resulte afectado en su totalidad y la anotación preventiva de la sentencia, en los términos del art. 789 del CPC, a cuyo fin oficiése al Registro General de la Provincia. IV) Costas por su orden. Regular provisoriamente los honorarios profesionales de la Dra. Ana Laura Simadamore Fagiano, en la suma de pesos treinta mil quinientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 30.533,60), equivalente a veinte (20) jus, con los intereses establecidos en el Considerando respectivo. V) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario local por el término de ley, conforme determina el art. 790 del CPC. Protocolícese, hágase saber y dese copia...." Fdo: SANTIAGO BUITRAGO (Juez)-

10 días - N° 280066 - s/c - 19/11/2020 - BOE

COSQUIN, 02/05/2019. El Sr Juez de 1ra Inst. Civ, Com, Conc y Flia, 2da Nom, de Cosquín, Sec N° 3, en los autos caratulados VIRGA EDUARDO- USUCAPION - MEDIDAS PRE- PARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE N° 2948637) cita y emplaza a los demandados Sres. María Angélica Coca de Chasseing, María Angélica Chasseing y Coca, María Antonia Celestina Chasseing y Coca y/o sus eventuales herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días posteriores a la última publicación edictal, bajo apercibimiento de rebeldía. A tal fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J.- El inmueble que se pretende usucapir se describe como UNA FRACCIÓN DE TERRENO, ubicado en Ped San Antonio, Dpto Punilla, Córdoba, en el lugar denominado "Vertientes de Thea", Barrio Parque Sección A., que se designa con el N° 9 de la Mza 15 y mide: 34 mts. de frente al E., por donde linda con calle pública; 34 mts. en su contrafrente O., por donde linda con el lote 5; 43 mts. 80 cms. en su costado N., por donde linda con el lote 8; y 43 mts. 80 cms. en su costado S., por donde linda con el lote 10, todos de la misma mza, encerrando una SUP TOTAL de 1.489,20 mts. Cds, inscripto en la matrícula N° 787613, Número de Cuenta ante la Dirección General de Rentas 230204461690.- Asimismo, cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publí-

quense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a elección de amplia circulación en la Provincia. Fdo: Martos Francisco G.- Juez; Chiaramonte Paola E.- Prosecretario.-

10 días - N° 280272 - s/c - 25/11/2020 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1° Inst., 1° Nom. C.C.C. y Flia. de Jesus María, en autos: "SALA CECILIA MARIA DEL VALLE - USUCAPION" (Expte. 300784) ha dictado la Sentencia N° 336 (01/10/2018). Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar en todas sus partes a esta demanda de usucapion y, en consecuencia, declarar que la Sra. Cecilia María del Valle Sala, argentina, nacida el 13 de Julio de 1958, D.N.I. N° 12.810.119, viuda, con domicilio en calle Entre Ríos N° 420, Barrio Centro de la ciudad de Córdoba, ha adquirido por prescripción adquisitiva el siguiente inmueble: una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, que en título está ubicado en el lugar denominado "Valle Verde" parte del antiguo establecimiento La Granja de Rueda, situado en Pedanía San Vicente, Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, ubicado en calle Los Robles, Designado como lote 15 tal cual luce en el Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Martín Alejandro Juárez Beltrán, visado por la Dirección General de Catastro por Expte N° 0033-429244/09 con fecha 15 de abril de 2010 que tiene una superficie total de Nueve mil quinientos cincuenta y ocho con ochenta y nueve metros cuadrados (9.558,89 m²) y las siguientes medidas y linderos: partiendo del vértice A en el extremo sur, y con un ángulo 105° 09' 08" se extiende con dirección noroeste el lado A-B de 80.30 m , colindando con parcela 007 inscripta bajo Matrícula N° 509.228 de titularidad de la Sra. Olga Chmara, llegando al vértice B, donde hace un ángulo de 89° 33' 10" , de aquí se extiende con dirección noreste al lado B-C de 69.10 m , colindando con parcela 004 inscripta bajo Matrícula N° 610796 a nombre del Sr. Carlos María Lucca, llegando al vértice C, donde hace un ángulo de 132° 13' 41" , de aquí se extiende con dirección noreste al lado C-D de 86.30 m , que colinda con parcela 005 inscripta bajo Matrícula N° 459823 a nombre del Sr. Carlos María Lucca, llegando al vértice D, donde hace un ángulo de 94° 54' 5" , de aquí se extiende con dirección sureste el lado D-E de 61.10 m , que colinda con calle Los Castaños llegando al vértice E, donde hace un ángulo de 95° 2' 59" , de aquí se extiende con dirección suroeste al lado E-F de 15.04m, llegando al vértice F, donde hace un ángulo de 203° 6' 59" , de aquí se extiende con dirección suroeste el lado F-A de 75.50m, llegando al punto de partida

vértice A, donde todo este extremo del vértice E al A colinda con calle Los Robles, encerrando así una Superficie de 9.558.89 m².; 2) Imponer las costas a la actora Srta. Cecilia María del Valle Sala, atento a no haber mediado oposición, a cuyo fin difiérase la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Raúl Eduardo Carranza, para cuando haya base definitiva para ello; y 3) Oficiar al Registro General de la Provincia y demás reparticiones que correspondan, a los fines de practicar las inscripciones pertinentes y las cancelaciones de los asientos dominiales contra cuyo titular se operó la prescripción. 4) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro diario autorizado, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPC. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Sartori Jose Antonio – JUEZ.

10 días - N° 280511 - s/c - 23/11/2020 - BOE

La Juez de 1era. Inst., Civ., C. y Conc. de 1era. Nom., de la ciudad de Villa Dolores, Pcia. de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar en autos caratulados "-Glucksmann Martin Enrique-Usucapion-Expte.No. 1242440-", resolvió: "Villa Dolores, 04 de Junio de 2.020. Sentencia numero cuarenta y uno. Y VISTOS. . . . Y DE LOS QUE RESULTA. . . . Y CONSIDERANDO. RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal al Sr. Martín Enrique Glucksmann, argentino, D.N.I. N° 18.405.379, 23-18405379-9 nacido el 1 de Junio de 1967, casado en primera nupcias con Verónica Mercedes Ortega D.N.I. N° 22.760.372, con domicilio en calle Rodríguez Peña N° 1640 piso 5, Dpto. "A" de la ciudad de Buenos Aires el derecho real de domino (art. 2506 y ss. del C.C. y 1887 – inc. a – y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como " Inmueble ubicado sobre Ruta Provincial N° 14, en el lugar conocido como Corralito, Pedanía Luyaba, Departamento San Javier, que se designa como parcelas 2534-2975 Y 2534-8375, las que se encuentran separadas por el arroyo De la Fuente.- PARCELA 2534-8375:El polígono límite está conformado por los vértices designados 1 al 17 cuyas medidas y colindancias son: Al Norte la línea 1-2 de 10.23 metros de largo, con un ángulo interno en el vértice 1 de 82° 32' 47", por donde colinda con parcela 2534-2987, posesión de Martín Enrique Glucksmann. Al Nor-Este una línea quebrada de ocho tramos, a saber línea 2-3 de 11,84 metros de largo, con un ángulo interno en el vértices 2 de 68° 57' 15" y la línea 3-4 de 20.65 metros y un ángulo en 3 de 225° 12' 57"; la línea 4-5 de 20.97 metros y un ángulo en 4 de 222° 10' 20";

la línea 5-6 de 68.60 metros y un ángulo en 5 igual a 192° 21' 09"; la línea 6-7 de 34.37 metros y un ángulo en 6 de 167° 03' 39"; la línea 7-8 de 52.59 metros y un ángulo en 7 de 154° 59' 09"; le línea 8-9 de 25.79 metros y un ángulo en 8 de 197° 53' 52" y la línea 9-10 de 84.88 metros y un ángulo en 9 iguala 206° 11' 13" colindando por todo este rumbo con el arroyo De la Fuente que lo separa del resto del inmueble en posesión, parcela 2534-2975.- Al Sur – Este una línea quebrada de dos tramos, a saber la línea 10-11 de 211.22 metros y un ángulo en 10 igual a 89° 52' 52" y la línea 11-12 de 191.96 metros y un ángulo en 11 de 178° 03' 52", por donde colinda con parcela 2534-2875 posesión de Martín Enrique Glucksmann.- Al Sur – Oeste una línea quebrada de dos tramos: la línea 12-13 igual a 39.15 metros y un ángulo en el vértice 12 de 92° 18' 26" y la línea 13-14 de 108.30 metros y un ángulo en 13 de 178° 45' 24", colindando con calle pública. Cierra la figura al Nor – Oeste una línea quebrada de cuatro tramos: la línea 14-15 de 270.05 metros y un ángulo en el vértice 14 de 107° 14' 35"; la línea 15-16 de 90.84 metros y un ángulo en 15 de 174° 00' 16"; la línea 16-17 de 53.83 metros y un ángulo en 16 de 184° 49' 04" y una línea 17-1 de 104.90 metros de largo y un ángulo en el vértice 17 igual a 177° 33' 12", colindando por este rumbo con la Ruta Provincial N° 14.- La figura descrita encierra una superficie de 9 Hectáreas de 3063 m².- PARCELA 2534-2975: El polígono límite está conformado por los vértices designados 18 al 27 cuyas medidas y colindancias son: Al Nor - Este una línea quebrada de dos tramos, a saber línea 18-19 de 96,56 metros de largo, con un ángulo interno en el vértices 18 de 111° 02' 45" y la línea 19-20 de 146.17 metros y un ángulo en 19 de 183° 16' 15" , colindando por este rumbo con parcela 2534-2987, posesión de Martín Enrique Glucksmann. Al Sur – Este la línea 20-21 de 105,63 metros y un ángulo en 20 igual a 81° 50' 21", por donde colinda con parcela 2534 – 3075 posesión de Martín Enrique Glucksmann.- Al Nor – Oeste, una línea quebrada de siete tramos, a saber: la línea 21-22 de 77.96 metros de largo y un ángulo interno en el vértice 21 igual a 89° 42' 09"; la línea 22-23 de 14.08 metros y un ángulo en 22 igual a 153° 48' 47"; la línea 23- 24 de 54.52 metros y un ángulo en 23 de 162° 06' 08"; la línea 24-25 de 44.42 metros y un ángulo en 24 igual a 2105° 00' 51"; la línea 25-26 de 68.76 metros y un ángulo en 25 de 192° 56' 21"; la línea 26-27 de 3.73 metros y un ángulo en 26 de 167° 38' 51" y cierra la figura la línea 27-18 de 8.60 metros y un ángulo en 27 igual a 92° 36' 43", colindando por todo este rumbo en el arroyo De la Fuente que lo separa del resto del

inmueble en posesión, parcela 2534-83750- La figura descrita encierra una superficie de 1 Hectárea 3912 m². - Ambas parcelas encierran una superficie total según mensura igual a 10 Hectáreas 6975 m², todo conforme Plano de Mensura de posesión confeccionado por los Ingenieros Agrimensores Armando Del Bianco Mat. Prof. 1032/1 y Carlos Enrique Bianco Mat. Prof. 1035/1 aprobado para juicio de usucapión con fecha 28 de junio de 2011, por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expte. N° 0033-59056/1011.- El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales: Departamento 29, Pedanía 04, Hoja 2534, Parcelas 2534- 2975, 2534- 8375, y según informe N° 8196 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 31/31) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 28/06/11, obrante a fs. 03/04 de los presentes, no surgen afectados derechos fiscales de propiedad. No se ha podido determinar afectación de dominio alguno, en el Registro general de la Provincia.-El inmueble a los fines impositivos de encuentra empadronado bajo los siguientes números de cuenta: N°2904-0467594/8 a nombre del señor Andrés Ferreyra, con domicilio tributario en San Javier o en calle El Corralito s/n de la localidad de Luyaba, según S.I.T. y N° 2904-2467154/0 a nombre de Martín Enrique Gluckmann, con domicilio tributario en calle Rodríguez Peña N° 1640 – Piso 5° - Dpto. "A" –Capital Federal. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 23/3/1985. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. . ."-Protocolícese, hágase saber y déjese copia. Fdo Cuneo Sandra Elizabeth-Juez-Oficina 02 de Octubre de 2.020. Fdo. Maria Raquel Carram (Prosecretaria).

10 días - N° 281061 - s/c - 27/11/2020 - BOE

EDICTOS: El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Jesús María, en los autos caratulados "VISBEEK, MIGUEL ANGEL – USUCAPION" Expte. 684273, a dictado la siguiente resolución "SENTENCIA NUMERO: 401. JESUS MARIA, 16/10/2020. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar en todas sus partes a esta demanda de usucapión y, en consecuencia,

declarar que Miguel Ángel Visbeek, argentino, nacido el 14 de abril de 1947, D.N.I. N° 7.366.387 CUIT 20-07366387-4, con domicilio en Av. General Paz 427, 3° Piso de la ciudad de Córdoba, ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble que se describe como dos fracciones de terreno ubicadas en Agua de Oro, Pedanía San Vicente, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, cuyas fracciones de conformidad con el plano del loteo de "Tres Cóndores", corresponden a: LOTE 7 de la MANZANA 17 y se describe como sigue: 24,06 mts. en el costado Norte, lindando con calle De Los Prados; 22,26 mts. en el costado Sur, lindando con parte del lote 6; 25,48 mts. en el costado Este, lindando con calle De Las Cascadas y en el Oeste lindando con lote 8, 31,94 mts., todo lo que encierra una SUPERFICIE de 639 MTS.2.- El inmueble se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas a la Cuenta Número 130520205099.- LOTE 8 de la MANZANA 17 y se describe como sigue: 18,15 mts. en el costado Norte, lindando con calle De Los Prados; 18,20 mts. en el costado Sur, lindando con parte del lote 6; 31,94 mts. en el costado Este, lindando con el lote 7 y 37,21 mts. en el costado Oeste, lindando con el lote 9, todo lo que encierra una SUPERFICIE de 629 MTS.2.- El Inmueble se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas en la Cuenta Número 130520205102.- El dominio de mayor superficie consta en el Registro General de la Provincia a nombre de "TRES CONDORES Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripto al Dominio 29.931, Folio 35.531, Tomo 143, del Año 1946, y la subdivisión, en planilla archivada bajo el número 13.181. Se aclara que por Conversión art. 44, Ley 17.801, los lotes de terrenos, Lote 7 de la Mz. 17 y Lote 8 de la Mz. 17, se encuentra inscriptos en Registro General de la Provincia las Matrículas Folio Real Números 1478853 y 1478879, respectivamente (ver fs. 75 y 76 de autos). Conforme al plano de mensura el predio tiene las siguientes dimensiones y colindancias: Lado A-B: ubicado al N con dirección N-E 25,48 m. de distancia, con ángulo en A 87°46'20" lindando con calle de Las Cascadas; llegando al vértice B, lado B-C 42,06 m. de distancia con ángulo 108°02'00", lindando con calle de Los Prados; llegando al vértice C lado C-D 39,92 m. de distancia con ángulo 74°04'12" lindando con Parcela 9 de Mallarini, Julio Martín, F° 42.287 A° 1.960; llegando al vértice D lado D-A 41,38 m. de distancia con ángulo 90°07'28", cerrando la figura lindando con Parcela 6 de Sánchez, Adolfo Eduardo F° 33.912 A° 1.972.- Lo descripto encierra una superficie total de 1.273,33 m².- El referido plano fue confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Alberto R. Peña, Matricu-

las Profesional Número 1157-1, aprobado para juicios de usucapión con número de Expediente 033-44416-2009 en fecha 30 de junio de 2009.- Según éste plano, el terreno mensurado consta ubicado en el Departamento Colón, Pedanía San Vicente, del lugar Agua de Oro, designado como Lote 21, con Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto.: 13 – Ped.: 05 – Pblo.: 01 – C.: 01 – S.: 03 – Mz.: 24 – P.: 21, y Municipal Dpto.: 13 – Ped.: 05 – Pblo.: 01 – C.: 01 – S.: 14 – Mz.: 17 – P.: 21, Números de Cuentas 130520205099 (lote 7, mz. 17), 130520205102 (lote 8, mz. 17), a nombre de "Tres Cóndores", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con inscripción en el Registro General de la Provincia al Folio 35531, Tomo 143, del Año 1946, Plano G613 y actualmente en Matrículas Folio Real 1478853 y 1478879. 2) Imponer las costas al actor Sr. Miguel Ángel Visbeek, atento a no haber mediado oposición, a cuyo fin difiérase la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Luis Eduardo Durando, para cuando haya base definitiva para ello. 3) Oficiar al Registro General de la Provincia y demás reparticiones que correspondan, a los fines de practicar las inscripciones pertinentes y las cancelaciones de los asientos dominiales contra cuyo titular se operó la prescripción. 4) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro diario autorizado, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPC. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado digitalmente por Sartori, José Antonio.

10 días - N° 281592 - s/c - 27/11/2020 - BOE

En los autos caratulados "MARIONI, SERGIO DAVID - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 2759655), iniciado el 27/04/2016), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Sec. n° 8, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 52. VILLA MARIA, 15/10/2020. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Sergio David MARIONI (DNI N° 21.405.461) y declarar al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente y que se describe como: a) Según estudio de títulos confeccionado por el abogado Hugo Alfredo Castro: una fracción de terreno ubicada en la zona rural de La Playosa, provincia de Córdoba, circundada por calle Pública al noreste; limitada al noroeste con otro lote de terreno de su propiedad; al sureste y al suroeste con lotes del señor Carlos Ruiz (hoy Municipalidad de La Playosa). Conforme plano de mensura de posesión comprende el

Lote 27360-3256, con superficie edificada, con nomenclatura catastral que se identifica como: departamento 16, Pedanía 16, Pedanía 01, Hoja 27.360, Parcela 3.256, no existiendo título registral alguno. De acuerdo con el estudio de los antecedentes sobre la titularidad de dominio y la condición catastral que agrega, el inmueble no se encuentra empadronado ni inscripto en el Registro General de la Provincia. El lote mide 97,18 m sobre calle Pública al noreste; 92,88 m en dirección noroeste; 97,08 m en el costado B-C al suroeste y 93,26 m del punto A-B del plano (sureste), lo que hace una superficie total de nueve mil treinta y nueve metros cuadrados con setenta y nueve centímetros cuadrados (9.039,79 m²). La parcela se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia, por iniciativa de su primer poseedor y su a nombre - Pedro Ramón Motta-, bajo el número de cuenta 16-01-1.828.645-3. El terreno a usucapir se encuentra determinado en el plano de mensura que fue confeccionado por la ingeniera civil María Cecilia Beltramone, matrícula profesional n° 1250, visado por la Dirección General de Catastro el día 06/10/2005, y nuevamente con fecha 11/03/2016, mediante expediente n° 0033-04247-2005. Conforme el plano citado, en la Dirección General de Catastro se lo registra en el sistema de parcelación como Dep. 16, Ped. 01, Hoja 27.360, Parc. 3.256.

b) Según la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba: en oficio diligenciado por ante la Dirección General de Catastro (fs. 53/67), el Jefe del Área de la Delegación 14 de la mencionada repartición, Ingeniera Gladys A. de Lloret, en fecha 9/11/2016 informa que de acuerdo a los antecedentes existentes en su delegación respecto del inmueble de posesión según expediente de mensura nro. 0033-04247/2005, el bien indicado se encuentra registrado bajo la parcela afectada 27360-3257; nro. de cuenta 1601-1828645/3; nomenclatura catastral: 16-01-27360-3256; que no constan antecedentes de dominio ni domicilio fiscal (fs. 62) y que el titular figura a nombre de la Sucesión indivisa de Motta Pedro Ramón. Indica que el inmueble objeto de usucapión linda al NE con calle Redondela; al NO, con C1 S2 Mz 3, parcela 5 empadronado en DGR bajo el número de cuenta 1601-0175630/8 con matrícula 490.612 a nombre de Sergio David Marioni; al SE, con C1 S2 Mz 3, parcela 16 empadronado en DGR bajo el número de cuenta 1601-4144755/3 con matrícula 451169 a nombre de Provincia de Córdoba, y al SO, linda C1 S2 Mz 4 Parcela 25 empadronado en DGR bajo el número de cuenta 1601-2475128/1, no consta dominio, poseedor Municipalidad de La Playosa.

c) Según el Registro General de la Provincia: no

pudo obtenerse la información registral respectiva por no surgir del expediente y, por ende, no haberse podido proporcionar a la mencionada repartición el número de situación dominial del inmueble referenciado. 2) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. 3) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. 4) Establecer la fecha en que se produjo la adquisición del dominio por usucapión en el día 01/01/1994. 5) . . . 6) PROTOCOLÍCESE, AGRÉGUESE COPIA Y NOTIFÍQUESE. Fdo.: Dr. MONJO Sebastián – Juez.

10 días - N° 282403 - s/c - 03/12/2020 - BOE

En los autos caratulados "SANCHEZ, ALICIA DELIA – USUCAPION" Expte. 3466786), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Secretaria de la Dra. Laura Patricia Tolkachier, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 81. VILLA MARIA, 27/10/2020. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: I) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Alicia Delia Sánchez, DNI N° 11.785.745, ha adquirido por prescripción el inmueble que se designa como: una fracción de terreno ubicada sobre calle Citto en Barrio las Acacias, de Villa María, Dpto. Gral. San Martín de la Provincia de Córdoba, que se designa como lote n° 6 de la mzna. Oficial 16. Mide 20 mts de frente por 40 mts de fondo, lo que hace una superficie total de 800 mts² y linda: al norte con el lote n° 5, del San Martín Rugby Club, al sur con lote n° 7, de Romualdo Altenio Luraschi, al este con calle Citto y al oeste con el lote n° 3 de José Santiago O'Connell. Se encuentra inscripta en el RGP bajo matrícula n° 393.442 a nombre de Adrián Argentino Sánchez. En la DGR de la Provincia se encuentra asentado bajo el número de cuenta 16-04-1.554.983-8, Descripción del inmueble según plano de mensura confeccionada por el Ingeniero Civil José Alberto Falvo, matrícula profesional 2694 visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0588-001411/10 con fecha 2/08/2016. La condición Catastral del inmueble se encuentra registrada en el sistema de parcelación de la Provincia con la siguiente designación: D 16; P 04; P 22; C 01; S 03; M 097; P 016. Como resultado de la mensura puede describirse el lote como una figura rectangular, cuyos lados miden y lindan: lado Este, línea A-B, longitud de 20,00 m,

linda con calle Citto forma en A y en B ángulos de 90°00'. Esta materializado en su totalidad por verja de mampostería hasta los 04,4m de altura, rejas de hierro hasta los 2,00m. Lado Norte, línea B-C, tiene una longitud de 40,00m, linda con parcela n° 05, perteneciente al San Martín Rugby Club, inscripto por Dominio n° 12.009, F° 14069, A° 1951. Esta materializado en su totalidad por un muro de mampostería de bloques de H° de 0,15cm de espesor, contiguo y perteneciente a la parcela 05. Forma en B y C ángulo de 90°00'. Lado Oeste, Línea C-D, tiene una longitud de 20,0m, y linda con parcela n° 03, de José Santiago O'Connell, inscripto por matrícula n° 322.363. Esta materializado en su totalidad por un muro de mampostería de bloques de H° de 0,15cm de espesor, contiguo y propio. Forma en C-D ángulo de 90°00'. Lado Sur, línea A-D, cerrando la figura, tiene una longitud de 40,00m y linda con parcela n°07, de Romualdo Altenio Luraschi, inscripta por dominio n° 1180, F° 1700, A° 1978. Esta materializado en su totalidad por un muro de bloques de H° 0,15 cm de espesor contiguo y perteneciente a la parcela 07. Así resulta que el lote tiene una superficie según mensura, de 800,00m². El lote se encuentra EDIFICADO.

II) Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, a cuyo fin oficiase. III) ... Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (arts. 790 y 783 Cod. Pro.). Fdo.: Dra.: GARAY MOYANO María Alejandra – Juez.-

10 días - N° 282407 - s/c - 03/12/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. Y 1° Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Dra. Graciela María Vigilanti, Secretaria N° 2, Dra. Mariela Lourdes Ferrucci, en los autos caratulados: "RABOZZI, JUAN VICENTE Y OTRO C/ PEREZ DE PEDROTTI, MARIA ROSARIO SALOME Y OTRO – ORDINARIO - OTROS" (Expte. N° 358575) CITA Y EMPLAZA a María Rosario Salomé Pérez de Pedrotti o sus SUCESORES, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CITA Y EMPLAZA a los que se consideren con derechos sobre los inmuebles que pretende usucapir por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación de los inmuebles que pretende usucapir. CITA Y EMPLAZA a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC.,- Procuración del Tesoro de la Provincia, Comuna de Potrero de Garay y colindantes actuales a fin de que concurran a deducir

oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C.de P.C. El inmueble a USUCAPIR se describe como: Un lote de terreno ubicado en el departamento Santa María, Pedanía Potrero de Garay, Comuna Potrero de Garay, Barrio De Las Residencias 2, calle Av. Costanera sin número de la provincia de Córdoba, que se designa en su plano oficial como lote 18 de la manzana 59. Tiene una superficie total de un mil seiscientos dieciséis metros con doce centímetros cuadrados (1.616,12 m²), lindando: al Noroeste con Avenida Costanera; al Sureste con el Embalse Dique los Molinos, al Noreste con lote 9 de propiedad del Sr. Esteban Zienko; al Suroeste con resto de lote 12 de propiedad del Sra. Dominga Rosario Constantini de Ravinale. El inmueble reconoce como antecedentes los lotes 4 y 5 de la manzana 59, inscriptos en el Registro General de la Provincia a nombre de María Rosario Salome Pérez de Pedrotti, en las Matrículas 1589520 y 1589522 y parte del lote 3 de la manzana 59, inscripto a nombre de Dominga Rosario Constantini de Ravinale en la Matrícula 1023292. Nomenclatura catastral provincial: Dep. 31, Ped. 08, Pblo. 29, C 03, S 01, M 092, P 018. Nomenclatura catastral municipal: C 03, S 01, M 092. Los lotes poseen los siguientes números de cuenta en la Dirección de Rentas: Lote 3 cuenta 310805726759, lote 4 cuenta 310810334281 y el lote 5 cuenta 310805719442.

10 días - N° 282586 - s/c - 03/12/2020 - BOE

EDICTO : En "ALBANO MARIA CECILIA Y OTRO – USUCAPIÓN – EXPTE. N° 1277528", Juzg. Civil Com. Conc. Flia. 1° Inst. 1° Nom. – Sec. N° 2 . Dra. Maria Alejandra Larghi, admítase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a la demandada DORA ISAURA LOPEZ ZAMORA DE TORRES y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, Lopez Z. de Torres Dora I. (titular de la cuenta afectada), a la Municipalidad de San Javier y Yacanto, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro,

para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en el Juzgado de Paz de San Javier-Yacanto y en la Municipalidad de San Javier-Yacanto, Dpto. San Javier, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del C.C y C, oportunamente, ofíciase a los fines de la anotación de Litis respecto de la Matrícula N° 1727919. El inmueble se describe a continuación: Lote de terreno, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo y mejoras que contenga, ubicado en calle pública s/n, de la Localidad de SAN JAVIER, Dpto. San Javier, de ésta provincia de Córdoba, C: 01; S: 02; M: 010; P: 015; LOTE: 015 – MANZANA: D.- Que el inmueble es de forma rectangular, posee una superficie de UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON VEINTICINCO METROS CUADRADOS (1.173,25 m²), y que según plano de mensura privada, realizado por el Ingeniero ENRIQUE DARIO FORNTERA MINETTI, M.P.N° 1654, mide : Partiendo del vértice A hacia el vértice B, mide 43,50M; desde éste vértice (b), con un ángulo de 90°00' hacia el vértice C, mide 25,10m; desde éste vértice (C) con un ángulo de 94°56' hacia el vértice D mide 43,66M; desde éste vértice (D) con un ángulo de 85°04' hacia el vértice A mide 28,85M y en el vértice A se cierra la figura con un ángulo de 90°00'. Y Linda : Al Nor-Este con calle pública; al Sud con Dora Isaura López Zamora de Torres (parcela 6 – lote 6); al Este con calle pública y al Oeste con Dora Isaura López Zamora de Torres (parcela 4 – lote 4).- Juez; Dr. Duran Lobato Marcelo Ramiro – Juez – Dra. Maria Raquel Carram – Pro Secretaria.-

10 días - N° 282938 - s/c - 23/11/2020 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1° Inst. y 27a Nom. Cba, en autos caratulados "BARROS, Luis Armando y Otro- Usucapión- Expte. N° 4146652" ha dispuesto la publicación de las siguientes resoluciones: SENTENCIA N° 156. Córdoba, 11 de junio de 2019. Y VISTOS// Y CONSIDERANDO// RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por el Sr. Luis Armando Barros y la Sra. Nelly Gladis Leonor Ayerdi, continuada por la Sra. Ruth Elizabeth Barros Ayerdi, DNI 12.559.359, y el Sr. Daniel Alberto Barros, DNI 17.001.687, declarándolos titulares del derecho real de dominio, cuya adquisición por pres-

cripción adquisitiva operó el 27 de septiembre de 1986, respecto del inmueble descripto como Lote de terreno ubicado en calle Martín García N° 1033, de Barrio San Martín de esta ciudad de Córdoba, individualizado como: Resto del Lote N° 9, de la Manzana 9, del Dominio N° 453, F. 325, Año 1907 (Reconstruido); y que mide 7 mts, 30 cm de frente al Este, por 31 mts, 50 cm de fondo, o sea una superficie de 229 mts, 95 dm², que linda: al Este con calle Martín García, al Oeste con parte del Lote N° 12, al Norte con el Lote N° 8 y al Sur con el Lote N° 11. Dista 22 mts, 44 cm hacia el norte de la esquina formada por las calles Martín García y Obispo Ceballos, y encontrándose comprendido dentro de la manzana formada por las calles Martín García al Este, Obispo Clara al Norte, Obispo Ceballos por el Sur y Bv. Castro Barros por el Oeste; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 03 – Sección 18 – Manzana 001 – Parcela 031. 2) Líbrese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. 3) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción dominial. 4) Costas por el orden causado. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base actualizada para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" AUTO N°: 258. Córdoba, 16/09/2020. Y VISTOS// Y CONSIDERANDO// RESUELVO: hacer lugar a la aclaratoria deducida en contra de la Sentencia N° 156 del 11/6/2019, disponiendo que en todas las partes de los Considerandos cuanto del Resuelvo en que se describe al inmueble objeto de la demanda, debe leerse: "Lote de terreno ubicado en calle Martín García N° 1033, de Barrio San Martín de esta ciudad de Córdoba, individualizado como: Resto del Lote N° 9, de la Manzana 9, del Dominio N° 453, F. 325, Año 1907 (Reconstruido); y que mide 7,20m de frente al Este, por 31,50m de fondo, o sea una superficie de 226,80m², que linda: al Este con calle Martín García, al Oeste con parte del Lote N° 12, al Norte con el Lote N° 8 y al Sur con el Lote N° 11. Dista 22,40m hacia el sur, de la esquina formada por las calles Martín García y Obispo Gutiérrez de Ceballos, y 72m hacia el norte, de la esquina formada por las calles Martín García y Obispo Clara; y se encuentra comprendido dentro de la manzana formada por las calles Martín García al Este, Obispo Clara al Norte, Obispo Gutiérrez de Ceballos por el Sur y Bv. Castro Barros por el Oeste. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" Fdo. Dr. Francisco Martín Flores, Juez.-

10 días - N° 282993 - s/c - 30/11/2020 - BOE

La Srta. Jueza de 1A Instancia, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Huinca Renanco, secretaria a cargo de la Dra. Nora G. Cravero, sito en calle Córdoba N° 14, de la ciudad de Huinca Renancó, En autos caratulados "VALLE NELLY CELIA- USUCAPION" EXPTE. N°531192, que tramita ante este Juzgado, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de doña Pierina Carolina Demarchi, y al Sr. Santiago Demarchi y/o sus herederos y/o sus sucesores por VEINTE (20) días mediante edictos que deberán publicarse diez (10) veces a intervalos regulares, dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, bajo apercibimiento de ley (arts. 152 y 165 del CPCC), A los mismos fines y en los términos de lo normado por el art. 784 del CPCC, cítese y emplácese al Sr. Procurador del Tesoro (por la Provincia de Córdoba), a la Municipalidad de Villa Huidobro, y a los colindantes denunciados, para que en el plazo de TRES (03) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Respecto del inmueble objeto de esta acción se describe como: Una fracción de terreno ubicado en villa Huidobro, Pedanía Jagüeles, departamento General Roca, Provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, de acuerdo al plano de mensura para Juicio de Usucapion practicado por el agrimensor Alfredo Rafael Chiotta (mat. 1081) expte. 0572-002331/08, se determina como LOTE 25 que tiene las siguientes circunstancias: mide al NORTE (Línea A-B) veinticuatro metros, al Este (línea B-C) Cincuenta metros, al Sur, (Línea C-D), Veinticuatro metros, y al Oeste (Línea D-A) cincuenta metros. Superficie total de MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. Linda al Norte con calle Avda Libertador Gral. San Martín, al Este con parcela 002 de José Ángel Trivero, al Sud con parcela 017 de AGROPEC S.A.C.I.F.I.A; y al Oeste con calle Pampa.- Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número 1502-0066067/8, y en la dirección General de Catastro se encuentra inscripto en nomenclatura catastral 15-02-03-01-01-043-001.- Huinca Renancó, 02/10/2020.- "Proveyendo a fs. 127: téngase presente lo manifestado. En virtud de ello, provéase a la demanda impenetrada (fs. 112/113 vta.), a cuyo fin: por iniciada la presente acción declarativa de USUCAPION (art. 782 y ss. del CPCC.) en contra de LOS HEREDEROS Y/O SUCESESORES DE DOÑA PIERINA CAROLINA DEMARCHI respecto del inmueble de que se trata, a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese por VEINTE (20) días mediante edictos que deberán publicarse diez (10) ve-

ces a intervalos regulares, dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, bajo apercibimiento de ley (arts. 152 y 165 del CPCC). A los mismos fines y en los términos de lo normado por el art. 784 del CPCC, cítese y emplácese al Sr. Procurador del Tesoro (por la Provincia de Córdoba), a la Municipalidad de Villa Huidobro, y a los colindantes denunciados, para que en el plazo de TRES (03) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficiése para la exhibición de edictos a la Municipalidad local (y juzgado de paz si corresponde), en los términos del art. 785 del CPCC. Colóquese un cartel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención de la Sra. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz (art. 786 del CPCC). Ordénase de oficio la anotación de litis en relación al inmueble objeto del presente proceso, en los términos de lo normado por el art. 1905 in fine del CCC., como asimismo denunciése de manera precisa el tiempo en que comienza la posesión (art. 1903 CCC.). NOTIFÍQUESE"-FDO: NORA G. LESCANO- JUEZA 1ª INSTANCIA- CELESTE SAAVEDRA- PROSECRETARIA LETRADA Huinca Renancó, 21/10/2020.- Proveyendo al escrito de fecha 20/10/2020: téngase presente. Por cumplimentado lo ordenado. Al escrito del día de la fecha: atento lo solicitado y constancias de autos, téngase por ampliada la presente demanda en contra de Don Santiago Demarchi, quien deberá ser citado de conformidad y en las condiciones dispuestas en el proveído de fecha 02/10/2020"- NOTIFÍQUESE.-FDO.: NORA G. LESCANO-JUEZ 1ª INSTANCIA- CELESTE SAAVEDRA- PROSECRETARIA LETRADA.- Huinca Renancó, 27/10/2020.- "Téngase presente lo manifestado. En consecuencia, y ampliando el decreto que antecede: cítese conforme proveído inicial a Don Santiago Demarchi y/o a sus herederos y/o sucesores"- FDO.: NORA G. LESCANO-JUEZ 1ª INSTANCIA- CELESTE SAAVEDRA- PROSECRETARIA LETRADA"-

10 días - N° 283175 - s/c - 04/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil Comercial y de 11º Nom., Secretaria a cargo del autorizante, con asiento en la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "TERNAVASIO, Jose Norberto y otro - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 4217621", cita y emplaza por edicto, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y otro diario autorizado de la localidad más próxima a la

ubicación del inmueble. AUTO NUMERO: 247. CORDOBA, 28/08/2020. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I). Interpretar la Sentencia N° 415 de fecha 24.08.2011, estableciendo que en Resuelto 1) donde dice: "1) Hacer lugar a la acción de Usucapion entablada por los Sres. José Norberto Ternavasio y Sebastiana María Antich y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal el inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Matrícula 1208240 (25) (Ant. Dominial Fº 20833, Tomo 84, Año 1942)" Debe decir: "RESUELVO: 1) Hacer lugar a la acción de Usucapion entablada por los Sres. José Norberto Ternavasio y Sebastiana María Antich y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal con afectación parcial, el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 1208240 (25) (Ant. Dominial Fº 20833, Tomo 84, Año 1942)"- II).- Aclarar el Resuelto 1) donde dice "1) (...) todo lo que hace una superficie total de 49 Has. 5076,32 metros cuadrados" (...). Debe decir: "RESUELVO: 1) (...) todo lo que hace una superficie total de 49 Has. 5076,32 metros cuadrados, según plano de mensura catastral Expediente N° 033-092654/20047, realizado por los Ingenieros Civiles Horacio A. Carrión Mat. 2919 y Alejandro C. Segalla Mat. 2833" (...)- III).- Aclarar el Resuelto 2) donde dice: "RESUELVO: (...) 2) Ordenar al Registro General de la Propiedad que proceda a la baja el asiento del anterior propietario, Sra. María Ignacia Palacios de Yáñez y a su inscripción a nombre de los actores Sr. José Norberto Ternavasio D.N.I. N° 6.381.193 y Sebastiana María Antich, D.N.I. N° 4.601.692 en condominio por partes iguales (1/ 2 avas partes a cada uno)"- Debe decir: "RESUELVO (...) 2) Ordenar al Registro General de la Provincia que proceda a la baja el asiento del anterior propietario, Sra. María Ignacia Palacios de Yáñez y a su inscripción a nombre de los actores Sr. José Norberto Ternavasio D.N.I. N.º 6.381.193, CUIL N° 23-06381193-9 y Sebastiana María Antich, D.N.I. N° 4.601.692, CUIL N° 27-04601692-6 en condominio por partes iguales (1/ 2 avas partes a cada uno)"- Manteniendo la firmeza del resto de la resolución aclarada.- IV).- Certifíquese la presente aclaratoria en el protocolo de Sentencias correspondiente.-PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.-

10 días - N° 283195 - s/c - 09/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 49º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Expte. 5707462 - Cuerpo 1 "PINO, Patricio Romulo Jesús - USUCAPION - MEDIDAS PREPARA-

TORIAS PARA USUCAPION se ha dictado la siguiente Resolución: CORDOBA, 26/09/2018. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a fs. 108/112 y 140/143: Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Sres. Eduardo Francisco Pons, Dante Cavaglia, Jimena Mariel Campani y Pablo German Menne para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.). Fdo MONTES, Ana Eloisa – Juez de 1ra. Instancia – Ruiz Orrico, Agustín – Secretario Juzgado 1ra. Instancia. Otro decreto: Córdoba, 14/12/2018. Téngase presente la aclaración formulada. Téngase por ampliada la demanda en contra de los Sucesores del Sr. Eduardo Francisco Pons.... Fdo. Ruiz Orrico, Agustín. Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia. Otro decreto: CORDOBA, 28/03/2019. Agreguense....A lo demás, atento que el domicilio del codemandado fallecido, Sr. Eduardo pons, se encontraba en la Provincia de Santa Fé, con el objeto de evitar eventuales nulidades y garantizar el ejercicio de su derecho de defensa, previo a proveer lo que por derecho corresponda cítese a los sucesores de Eduardo Francisco Pons DNI N° 2432518 para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el diario de mayor circulación en la Provincia de Santa Fé de conformidad a los previsiones del art. 165 del CPCC. Notifíquese. Fdo. MONTES, Ana Eloisa – Juez de 1ra. Instancia – Ruiz Orrico, Agustín – Secretario Juzgado 1ra. Instancia. El inmueble de referencia se encuentra ubicado en el Departamento Colon, Pedanía Río Ceballos, Municipio de Río Ceballos, Barrio Los Nogales sobre calle Castelli s/n, y afecta parcialmente parcela 11 Mat. 885207 en la D.G.R. lleva el N° 13-04-0302021/5 designación oficial 53, titular registral Cavaglia Dante. A su vez el lote 53 tiene como antecedente dominial una anotación registral como D° 8528, F° 11265, Año 1967; las parcela

10, Mat- 885678 en la D.G.R. lleva el N° 13-04-0302020/7 designación oficial 52, titular registral Eduardo Francisco Pons. A su vez el lote 52 tiene como antecedente Dominial una anotación registral bajo D° 8302, F°. 10982, Año 1967; y parcela 17, Mat 885206 en la D.G.R. lleva el N° 13-04-0302018/5 designación oficial 50 a nombre de Jimena Mariel Campani, Pablo German Menne. A su vez el Lote 50 registra como antecedente dominial una anotación registral bajo el D° 8528, F° 11265, Año 1967, y tiene las siguientes colindancias. Su contrafrente al Oeste está compuesto por los lados M-L, L-K, K-J, J-I, I-H, H-G. El lado M-L mide 6.60 m, lindando con el resto de la Parcela 17 de Jimena Mariel Campani y Pablo German Menne (Mat. 885206); desde el punto L, con ángulo de 138°54' y rumbo al sudeste, línea L-K, mide 4,91 m lindando con resto de Parcela 17 de los titulares registrales mencionados, desde el punto K, con ángulo de 136°11' y rumbo al sudeste, línea K-J, mide 6.53 m lindando con el resto de la parcela 17, desde el punto J, con ángulo de 208°31' y rumbo al sudeste, línea J-I, mide 8.40 m lindando con resto de Parcela 17, desde el punto I, con ángulo de 166°19'rumbo al sudeste, línea I-H, mide 1.79 m lindando con resto de la Parcela 17 desde el punto H, con ángulo de 151°20' y rumbo al sudeste, línea H-G, mide 1.20 m lindando con resto de la parcela 17. A los efectos de este anexo, el frente Sur del polígono de Posesión, se lo considera compuesto por los lados G-F, F-E y E-D. Desde el punto G, con ángulo de 195°04' y rumbo al noreste, línea G-F, mide 23.50 m lindando con resto de parcela 17 y con parcela 11 de Dante Cavaglia (Mat. 885207), desde el punto F, con ángulo de 195°58' y rumbo al sudeste, línea F-E, mide 13.73 m lindando con resto de la parcela 11 de Dante Cavaglia, desde el punto E, con ángulo de 184°23' y rumbo al sudeste, línea E-D, mide 11,26 m lindando con resto de la parcela 11. A los efectos de este anexo, el frente Este del polígono de posesión se lo considera compuesto por los lados D-C, C-B, B-A y A-P. Desde el punto D, con ángulo 96°44' y rumbo al noreste, línea C-D-, mide 6.78 m lindando con resto de la parcela 11 y desde el punto C con ángulo de 178°44' y rumbo al noreste línea C-B mide 9.85m lindando con resto de la parcela 11 y con Parcela 10 de Eduardo Pons (Mat. 885678), desde el punto B, con ángulo de 176°24' y rumbo al noreste, línea B-A, mide 20,85 m lindando con resto de la parcela 10, desde el punto A, con ángulo de 191°56' y rumbo al noreste, línea A-P, mide 16,94 m lindando con resto de Parcela 10 y calle Publica. El frente norte del polígono, de posesión está compuesto por los lados P-O, O-N y N-M. Desde el punto P con ángulo de 44°18'

y rumbo al suroeste, línea P-O, mide 51,90 m lindando con resto de Parcela 10 y con Parcela 17 de Jimena Mariel Campani y Pablo German Menne (Mat. 885206), desde el punto O, con ángulo de 182°07' y rumbo al Suroeste, línea O-N, mide 19,62 m, lindando con Parcela 17 y desde el Punto N con ángulo de 168°42' y rumbo al Suroeste, línea N-M, mide 5,32 m, lindando con Parcela 17, cerrando el polígono de posesión con una superficie de 2153,60 m2(cuadrados). Domicilios reales de los demandados y colindantes: Eduardo Francisco Pons - (hoy su sucesión – herederos de Pons Eduardo Francisco) con domicilio real en la Loc. Carlos Pellegrini – Departamento San Martín - Provincia de Santa Fe; Cavaglia Dante con domicilios en Moreno 451, Loc. de Las Rosas, Provincia de Santa Fe; Belgrano y 1° de Mayo 3125, PB Dpto 3, Provincia de Santa Fe; Campani Jimena Mariel con domicilios en Gral. Roca 1699, Río Tercero, Provincia de Córdoba y Lote 15 Manzana 22, Barrio Villa Catalina, Localidad de Río Ceballos, y Menne Pablo German domiciliado en Camino a Pajas Blancas, Provincia de Córdoba y Lote 15 Manzana 22, Barrio Villa Catalina, Localidad de Río Ceballos; Córdoba 04 de noviembre de 2020

10 días - N° 283309 - s/c - 04/12/2020 - BOE

Bell Ville, el Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. CC., en autos: "GARRONE, ANA MARIA DEL VALLE – USUCAPION" (Expte. N° 1380470)" Ha dictado resolución N° 36. Bell Ville, 21/08/2020. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Ana María del Valle Garrone y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción los inmuebles que se describen conforme a títulos: A) "Una fracción de terreno con todo lo edificado y clavado y plantado, que se halla ubicado en esta localidad de San Marcos Sud, Depto. Unión, Pcia. de Córdoba, y que corresponde: SOLAR 10 de la MANZANA 3, al sud de la vía férrea, que mide dieciocho metros cincuenta centímetros de frente, por cincuenta y cinco metros de fondo y SUPERFICIE de UN MIL DICISIETE METROS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS; lindando al Norte, con callejuela Belgrano, al Sud, con Bv. Buenos Aires, al Este con el Solar 9 y al Oeste con el Solar 11 de la misma manzana 3." B) "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, que se halla ubicado en esta localidad de San Marcos Sud, Depto. Unión, Pcia. de Córdoba, y que corresponde: SOLAR 9 de la MANZANA 3, al sud de la vía férrea, que mide dieciocho metros cincuenta centímetros de frente, por cincuenta y cinco metros de fondo y SUPERFICIE DE UN

MIL DICIESIETE METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS; lindando al Norte, con callejuela Belgrano, al Sud, con Bv. Buenos Aires, al Este con el Solar 8 y al Oeste con el Solar 10 de igual manzana." Los mismos se encuentran inscriptos en las matriculas 1.027.832 y 1.027.831 -respectivamente-. Conforme a plano, Expte. N° 0033-068719/12, confeccionado por el Ing, Civil, Germán Sarboraria, se describen de la siguiente forma: "Lote de terreno ubicado en el Depto. Unión, Pedanía Bell Ville, Municipio San Marcos Sud, designado como lote 14, Circunscripción 02, Manzana 9, el cual mide y linda: Partiendo del esquinero A con ángulo interno de 90°00'00", línea A-B, costado NE, mide 37mts. lindando con Pasaje Belgrano, desde el punto B, con ángulo interno de 90°00'00", línea B-C, costado SE, mide 55,00 mtrs lindando con Parcela 6, propiedad de Alfonso Benito Dominguez, desde el punto C con ángulo interno de 90°00'00", línea C-D, costado SO, mide 37mts., lindando con Bv. Buenos Aires, desde el punto D con ángulo interno de 90°00'00", línea D-A, costado NO, mide 55mts. lindando con parcela 9 propiedad de Cristina del Valle Martinez, cerrando la figura con una superficie de 2.035,00 m2." Impositivamente los inmuebles se encuentran registrados en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con número de cuenta 36-03-1555160-5, designación oficial Lote 9 Manzana 3 y 36-03-1555161-3, Lote 10 Manzana 3. 2°) Inscribir el inmueble aludido a nombre de Ana María del Valle Garrone, nacida el día 04/06/1963, DNI 16.274.715, CUIT 27-16274715-76, de estado civil casada con el Sr. Roberto Daniel Leopoldo Glanzmann, con domicilio en calle Mendoza S/N de la localidad de San marcos Sud. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Ordenar la cancelación en forma total de las medidas ordenada por este Tribunal: Anotación del diario PC LITIS N° 728 del 18/06/2018, registrada sobre la Matrícula N° 1.027.831 (f. 99) y PC LITIS N° 729 del 18/06/2018, registrada sobre la Matrícula N° 1.027.832; con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, en enero del año 2010. 5°) Costas a cargo de la actora. 6°) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para el momento señalado en el considerando res-

pectivo. PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA. El presente ha sido dictado por Elisa B. Molina Torres -juez- con modalidad teletrabajo, eximida de firmar conforme Acuerdo Reglamentario N°1621, de fecha 31 de marzo de 2020 y concordantes. Fdo digitalmente Dra. Ana Laura Nieva -secretaria.

10 días - N° 283513 - s/c - 23/11/2020 - BOE

En los autos caratulados JAMUD, EDUARDO A L F O N S O Y O T R O – U S U C A P I Ó N — EXPEDIENTE: 1230895 - de trámite ante el JUZG.1°INST.MULTIPLE-SEC.C.C.C. Y FLIA- CURA BROCHERO-CBA-SENTENCIA NUMERO: CINCUENTA.- Villa Cura Brochero, trece de julio de dos mil veinte.-Y VISTOS:Y DE LOS QUE RESULTA:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que los Sres. Eduardo Alfonso Jamud, argentino, nacido el 19 de febrero de 1954, DNI N° 11.053.658, CUIL/CUIT N° 20-11053658-6 y Silvia Beatriz Gechelin, argentina, nacida el 26 de enero de 1955, DNI N° 11.745.718, CUIL/CUIT N° 23-11745718-4, siendo cónyuges en primeras nupcias, con domicilio en Las Rabonas, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal (cuya posesión se remonta a Marzo del año 2000), en un porcentaje de 50% para cada uno de ellos, de un inmueble designado como: Lote 2521-8312, Nomenclatura Catastral Departamento 28, Pedanía 07, Hoja 2521, Parcela 8312, ubicado en el lugar denominado Cerco de la Sienna, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que mide en su costado Norte: línea quebrada en dos tramos: el puntos 1-2 mide 50,85 mts. y el puntos 2-3 mide 5,57 mts.; al costado Este: línea quebrada en nueve tramos: el puntos 3-4 mide 15,39 mts.; el puntos 4-5 mide 40,30 mts.; puntos 5-6 mide 54,71 mts.; puntos 6-7 mide 8,94 mts.; puntos 7-8 mide 19,18 mts.; puntos 8-9 mide 27,94 mts.; puntos 9-10 mide 9,42 mts.; puntos 10-11 mide 3,52 mts.; y puntos 11-12 mide 12,60 mts.; al costado Sur: línea quebrada en 5 tramos: puntos 12-13 mide 18,65 mts.; puntos 13-14 mide 9,14 mts.; puntos 14-15 mide 12,86 mts.; puntos 15-16 mide 9,62 mts.; puntos 16-17 mide 11,41 mts.; y al costado Oeste: línea quebrada en ocho tramos: puntos 17-18 mide 9,24 mts.; puntos 18-19 mide 28,78 mts.; puntos 19-20 mide 6,05 mts.; puntos 20-21 mide 10,39 mts.; puntos 21-22 mide 37,66 mts.; puntos 22-23 mide 25,21 mts.; puntos 23-24 mide 22,20 mts.; y puntos 24-1 mide 7,87 mts., cerrando la figura, todo lo cual encierra una superficie de Una hectárea, Mil Quinientos Cincuenta y Seis me-

tros cuadrados (1 ha.1.556 mts.2); y linda al Norte: en parte con Camino Público y en parte con Parcela sin designación, de propietario desconocido; al Este: en parte con parcela 2521-0313, Lote 2521-0313, de José María Flores, Plano Exp. Prov. N° 76913/03, MFR 538776 y en parte con parcela sin designación, de propietario desconocido; al Sur: con parcela sin designación, de propietario desconocido, ocupado por Elina Domínguez; y al Oeste: con parcela sin designación, de propietario desconocido, ocupada por Carmen Reartes; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 27 de septiembre de 2004, actualizado el 09/08/2007, en Expte. Prov. N° 0033-90405/04, y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2807-2080805/9, a nombre de José Nicolás Domínguez.— Oficina: 02 de noviembre de 2020. Texto Firmado digitalmente por:ALTA-MIRANO Maria Carolina Fecha: 2020.11.02

8 días - N° 283516 - s/c - 03/12/2020 - BOE

SAN FRANCISCO El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ra.Inst. 2da.Nom. Sec. 3, de la 5ta.Circ. Judicial de la ciudad de San Francisco, ha dictado la siguiente resolución SENTENCIA NÚMERO:57 San Francisco, veintiuno de octubre de dos mil veinte.-Y VISTOS: Estos autos caratulados "SU-CESTORES DE FLAMENCO, JUAN ALBERTO: CLAUDIA ANDREA FLAMENCO Y MARIA ESTER JUNCOS – USUCAPIÓN" (Expediente N° 1978145 del 03/11/2019, secretaria nro.3), que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, de los que resulta:...Y CONSIDERANDO.....RESUELVO: 1°) Acoger la pretensión deducida en la demanda y en consecuencia declarar que la Sra. Claudia Andrea FLAMENCO, D.N.I. N° 29.238.025 y la Sra. María Ester JUNCOS, L.C. N° 6.373.991 han adquirido por prescripción el siguiente inmueble: Inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Juárez Celman, Ciudad de San Francisco, designado como lote 24 manzana 117, que se describe como sigue: Parcela de 4 lados con todos sus ángulos de 90 grados 0 m 0 segundos, mide 10.00 metros en su frente oeste-norte y contrafrente este-sud, por 31.90 metros en sus costados norte-este y sur-oeste, lindando el nor-este con la parcela 21; en su costado oeste-sur limita con la parcela 16; en su costado sur-oeste limita con las parcelas 17, 18 y 19, y por último al oeste-norte limita con la calle Córdoba, con una superficie total de 319.00 metros cuadrados. Lindando al oeste-norte con calle Córdoba, al nor-este con

la parcela 21 propiedad de Giacone Martín Fabián, Astegiano Carolina Elena según matrícula 469233 propiedad 300203637304; lindando al este-sur con la parcela 16 propiedad de Boglione Celia Ludovica según matrícula 1479063 propiedad 300204692118; y por último limitando con las siguientes: parcela 17 propiedad de Pizzi Laura Teresa según matrícula 408961 propiedad 300204692126; parcela 18 propiedad de Ambrosino Roberto José según matrícula 488945 propiedad 300204693131; y con parcela 19 propiedad de Arturo Faustino Fernando Gallardo según dominio 27938 folio 33208 tomo 133 año 1958 propiedad 300204679219. Dominio que consta inscripto a nombre de la demandada en el protocolo de dominio nro. 26.441 folio 31.247 del año 1947, hoy Matrícula N° 1526699, Cuenta Tributaria N° 300204651781, Nomenclatura Catastral 30-02-52-02-02-117-24.-2º) Notifíquese la sentencia por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y La Voz de San Justo (arts. 790 y 783 Ter C.P.C.C.).- 3º) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia a nombre de la Sra. Claudia Andrea FLAMENCO y de la Sra. María Ester JUNCOS de FLAMENCO, previa cancelación del dominio anterior.-- Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Fdo.Dr. CHIALVO Tomas Pedro

10 días - N° 283685 - s/c - 30/11/2020 - BOE

El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo Ramiro Durán Lobato (P.A.T.), Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, en autos: "BARRIONUEVO, Leonardo Horacio y Otros - USUCAPION" (Expte. N° 6512164), mediante Sentencia N° 16 del 05/03/20; ha resuelto: "Villa Dolores, 05/03/2020. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal los Sres. Leonardo Horacio Barrionuevo, D.N.I. N° 23.816.883, C.U.I.T. N° 20-23816883-0, argentino, nacido el 05/01/1974, de estado civil soltero, con domicilio en calle Almirante Brown 929, piso 9°, depto. "G", de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en proporción del cincuenta por ciento (50%); Gisela Padelletti, D.N.I. N° 28.076.793, C.U.I.T. N° 27-28076793-5, argentina, nacida el 30/03/1980, de estado civil soltera, con domicilio en calle Santiago de Chile 1198, de la localidad de Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires, en proporción del treinta por ciento (30%) y Marcia Padelletti, D.N.I. N° 34.271.787 CUIT 27-34271787-5, argentina, nacida el 22/01/1989, con domicilio en calle Santiago de Chile N°1198, localidad de Tor-

tuguitas, Provincia de Buenos Aires, en proporción del veinte por ciento (20%), el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del CC y 1887-inc. a- y 1941 del CCC), sobre el inmueble que se describe como: "Ubicación: El bien está ubicado en Departamento San Javier, Pedanía: Talas, en el lugar denominado "Las Chacras" (Sur). Se accede al predio desde el Oeste por camino publico 2.456,78 metros, desde la plaza principal de Las Chacras (Sur), arribándose a su Vértice Noroeste designado:" 1" en el plano. Descripción: A partir del vértice "1" con ángulo interno de 87°20' se miden 60.04 metros, hasta el vértice "2" desde donde con ángulo interno de 193°24' se miden 49,72 metros hasta el vértice "3" desde con ángulo interno de 152° 10' se miden 15,97 metros hasta el vértice "4" desde donde con ángulo interno de 198°33' se miden 49,99 metros hasta el vértice "5" desde donde con ángulo interno de 163°22' se miden 39,19 metros hasta el vértice "6", desde donde con ángulo interno de 196°08 se miden 19,56 metros hasta el vértice "7", desde donde con ángulo interno de 188°40' se miden 30,04 metros hasta el vértice "8", desde donde con ángulo interno de 170°22' se miden 58,99 metros hasta el vértice "9", desde donde con ángulo interno de 206°20' se miden 28,44 metros hasta el vértices "10", desde donde con ángulo interno de 72°05' se miden 107,15 metros hasta el vértice "11", desde donde con ángulo interno 191°29 se miden 36,78 metros hasta el vértice "12", desde donde con ángulo interno de 229°52 se miden 51,57 metros hasta el vértice "13" desde donde con ángulo interno 161°27' se miden 85,10 metros hasta el vértice "14" desde donde con ángulo interno 236°35' se miden 215,13 metros hasta el vértice "15" desde donde con ángulo interno 144°32' se miden 51,48 metros hasta vértice "16" desde donde con ángulo interno 164°30' se miden 80,79 metros hasta el vértice "17" desde donde con ángulo interno 214°42' se mide 76,89 metros hasta el vértice "18" desde donde con ángulo interno 190°20' se miden 71,09 metros hasta el vértice "19", desde, donde con ángulo interno 163°44' se miden 68,32 metros hasta el vértice "20" desde donde con ángulo interno 68°32' se miden 49,98 metros hasta el vértice "21", desde donde con ángulo interno 198°04' se miden 36,60 metros hasta el vértice "22", desde donde con ángulo interno 153°18' se miden 53,48 metros hasta el vértice "23", desde donde con ángulo interno 224°09' se miden 70,49 metros hasta el vértice "24", desde donde con ángulo interno 137°17' se miden 63,43 metros hasta el vértice "25", desde donde con ángulo interno 173°04' se miden 72,00 metros hasta el vértice "26", desde donde con ángulo interno 124°32' se miden 68,28 metros hasta

el vértice "27", desde donde con ángulo interno 112°20' se miden 20,10 metros hasta el vértice "28", desde donde con ángulo interno 243°20' se miden 90,45 metros hasta el vértice "29" desde donde con ángulo interno 189°42' se miden 29,12 metros hasta el vértice "30", desde donde con ángulo interno 184°01' se miden 60,28 metros hasta el vértice "31", desde donde con ángulo interno 176°45' se miden 61,15 metros hasta el vértice "32" desde donde con ángulo interno 176°18' se miden 81,24 metros hasta el vértice "33" desde donde con ángulo interno 178°28' se miden 179,95 metros hasta el vértice "34", desde donde con ángulo interno 134°17' se miden 26,59 metros hasta el vértice "35", desde donde con ángulo interno 204°36' se miden 42,75 metros hasta el vértice "36", desde donde con ángulo interno 173°41' se miden 17,01 metros hasta el vértice "37", desde donde con ángulo interno 191°19' se miden 42,17 metros hasta el vértice "38", desde donde con ángulo interno 164°19' se miden 19,63 metros hasta el vértice 39, desde donde con ángulo interno 174°16' se miden 38,64 metros hasta el vértice "40" desde donde con ángulo interno 172°34' se miden 39,66 metros hasta el vértice "41" desde donde con ángulo interno 168°22' se miden 21,62 metros hasta el vértice "42" desde donde con ángulo interno 167°38' se miden 30,74 metros hasta el vértice "43" desde donde con ángulo interno 163°57' se miden 27,08 metros hasta el vértice "44" desde donde con ángulo interno 191°45' se miden-16.97 metros hasta el vértice "45" desde donde con ángulo interno 209°19' se miden 20,70 metros hasta el vértice "46" desde donde con ángulo interno 163°06' se miden 28,45 metros hasta el vértice "47" desde donde con ángulo interno 216°46' se miden 26,33 metros hasta el vértice "48" desde donde con ángulo interno 128°23 se miden 39,12 metros hasta el vértice "49" desde donde con ángulo interno 169°47' se miden 31,81 metros hasta el vértice "50" desde donde con ángulo interno 128°36' se miden 3,81 metros hasta el vértice "51" desde donde con ángulo interno 227°02' se miden 145,21 metros hasta el vértice "1" cerrando así el polígono correspondiente a la parcela N° 2534-0195.- al arribar al vértice "1" con lo que totaliza una superficie de 31 has 1.608,91 m2. Luego del vértice "A" con ángulo interno de 125°56' se miden 48.90 metros, hasta el vértice "B" desde donde con ángulo interno de 154°32' se miden 49.49 metros, hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno de 167°28' se miden 49.60 metros, hasta el vértice "D" desde donde con ángulo interno de 172°51' se miden 50.56 metros, hasta el vértice "E" desde donde con ángulo interno de 104°08' se miden 49.01 metros hasta el vértice "F" desde

donde con ángulo interno de 198°05' se miden 46.54 metros hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno de 191°49' se miden 37.83 metros hasta el vértice "H" desde donde con ángulo interno de 187°50' se miden 75.80 metros hasta el vértice "I" desde donde con ángulo interno de 155°56' se miden 33.19 metros hasta el vértice "J" desde donde con ángulo interno de 193°24' se miden 41.83 metros hasta el vértice "K" desde donde con ángulo interno de 78°53' se miden 311.27 metros hasta el vértice "L" desde donde con ángulo interno de 56°40' se miden 112.69 metros hasta el vértice "M" desde donde con ángulo interno de 200°59' se miden 27.81 metros hasta el vértice "N" desde donde con ángulo interno de 198°04' se miden 80.46 metros hasta el vértice "Ñ" desde donde con ángulo interno de 145°23' se miden 32.72 metros hasta el vértice "O" desde donde con ángulo interno de 207°24' se miden 38.25 metros hasta el vértice "P" desde donde con ángulo interno de 160°36' se miden 50.51 metros hasta el vértice "A" cerrando así el polígono correspondiente a la parcela N° 2534-5695, al arribar al vértice "A" con lo que totaliza una superficie total de 7 ha. 187,25 m².- Colindancias: La propiedad colinda en su costado Norte en parte con camino público y en parte con propietario desconocido (Parc. S/Desig.), sin datos de dominio, en su costado Este, propietario desconocido (Parc. S/ Desig.), sin datos de dominio, en su costado Sur en parte con propietario desconocido, (Parc. S/Desig.), sin datos de dominio, en parte con ocupación de Carlos Cuello (Parc. S/Desig.), sin datos de dominio y en parte con ocupación de Guillermo Recalde (Parc. S/Desig.), sin datos de dominio y en su costado Oeste con propietario desconocido (Parc./I N.... 0 ST S/Desig.). sin datos de dominio, todo conforme el plano confeccionado por el por el Ingeniero Agrimensor Carlos M. U. Granada, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 26/05/2010, bajo Expte. N° 0033-51498/10 (fs.08/11).- El inmueble objeto de usucapación cuenta con los siguientes datos catastrales: Departamento: 29, Pedanía: 05, Hoja 2532 Parcela: 9995 y Hoja 2534, Parcela 5695, y según informe N° 9542 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 49/49 vta.), no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. No se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado con la presente acción. El inmueble ha sido empadronado en la Dirección General de Rentas en las cuentas N° 2905-2467113/0 y N° 2905-2467114/8 a nombre de Lad Jayme Dias.- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley

8904, arts. 4° y 5°).— OFICINA: 04/11/2020.- Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel

10 días - N° 284025 - s/c - 24/11/2020 - BOE

CARLOS PAZ. La Sra. Jueza de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Familia 2ra. Nom. – Sec. 3 (Ex. Sec. 1) de Carlos Paz, Cba., en autos: "8644096 - FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza al demandado Domingo Calabro para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata de usucapir, a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: ITZ S.A., Francisca Raquel Puente, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Malagueño, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley, con respecto al siguiente inmueble que, según plano de mensura se designa como: Parcela ubicada en departamento SANTA MARIA, pedanía CALERA, municipio MALAGUEÑO, lugar VILLA SIERRAS DE ORO 2° SECCION, calle y número Boulevard Los Algarrobos S/N esquina antiguo camino provincial a Falda del Carmen, que se designa como LOTE 100 de la MANZANA 21, que mide y linda: Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice A con rumbo Sur-Este y ángulo de 90°00', el lado A-B mide 15,00 m., lindando en este tramo con boulevard Los Algarrobos; con ángulo en vértice B de 90°00', el lado B-C mide 29,00 m., lindando en este tramo con parcela 2 de ITZ S.A.; con ángulo en vértice C de 90°00', el lado C-D mide 15,00 m., lindando con la parcela 19 propiedad de Puente Francisca Raquel; con ángulo en vértice D de 90°00' y cerrando la figura el lado D-A mide 29,00 m., lindando con antiguo camino provincial a Falda del Carmen; encerrando una superficie de 435,00 m². Y según matrícula N° 1198843 como: "LOTE DE TERRENO, ubic. en Pedanía Calera, DPTO. SANTA MARIA, Prov. de Cba., se designa como LOTE 1, MANZANA 21 del Plano de Villa Sierras de Oro, Segunda Sección, compuesto de 15 mts. de frente al N., por 29 mts. de fondo, SUP. 435 MTS.2 y linda: al N., Bv. Los Algarrobos; al S., con parte del lote 19; al E., lote 2 y al O., camino Prov. a Alta Gracia." Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 31-01-0680460-4, Nomenclatura Catastral 3101400102021001. Todo conforme plano confeccionado por el Ing. Jose Luis Cabanillas Mat. Prof. 4691, visado y aprobado por la Dir. de Catastro en Expte. Prov. N°0584-008718/2019 aprobado en fecha 22/05/19.- Of.

05/10/2020.- RODRIGUEZ VIVIANA, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. BRAVO GRACIANA MARIA, PROSECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 284117 - s/c - 24/11/2020 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 45ta. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Héctor Daniel Suarez, Secretaría Villagran, en los autos "CASTRIA, Miguel Angel - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (expte. n° 6108726)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 103. En la ciudad de Córdoba, Primero de Octubre del año dos mil veinte. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por el Sr. MIGUEL ANGEL CASTRIA DNI Nro. 11.050.357, declarando la adquisición de los dominios por prescripción a favor de los cesionarios Sres. MARIA LAURA ANA D'OLIVO DNI Nro. 25.203.504, CUIT Nro. 23-25203504-4, ARGENTINA, fecha de nacimiento 24.08.1976, MAYOR DE EDAD, estado civil SOLTERA, con domicilio real en calle RAWSON S/N de BARRIO ÑU PORÁ DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS PROVINCIA DE CORDOBA y FEDERICO GABRIEL CANTON DNI Nro. 25.728.941, CUIT Nro. 23-25728941-9, ARGENTINO, fecha de nacimiento el 27/12/1976, MAYOR DE EDAD, estado civil SOLTERO, con domicilio real en calle RAWSON S/N de BARRIO ÑU PORÁ DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS PROVINCIA DE CORDOBA por resultar continuadores de la posesión conforme cesión de derechos y acciones dispuesto mediante Número Ocho (8) Sección "A" labrada en la ciudad de Córdoba con fecha primero de abril del año dos mil dieciséis (01.04.2016) ante el Escribano Público titular del Registro Notarial Nro. 428, del propiedad que se describe y conforma de la siguiente manera: "... el lote 122 de la manzana catastral 74, ubicado en Barrio Ñu Porá, Sección "D" Rio Ceballos, Dpto. Colón, Pnia Rio Ceballos, originado por Expte. 0033-093621/2015 caratulado: "CASTRIA MIGUEL ANGEL – MENSURA DE POSESION" Dicho inmueble, de acuerdo al citado plano, mide y linda: partiendo del vértice "A" con orientación Nor-Oeste, tramo A-B de 8,91 m, lindando hacia el Sud-Oeste con calle Rawson; tramo B-C de 78,20 m, lindando al Nor-Este con resto de la parcela 1633-3468 de Lamace Terra SA, tramo C-D de 51,97 m ; lindando al Sud-Este con resto de la parcela 3 de Helmut Klein y tramo D-A de 48,47 m lindando al Sud-Oeste con calle Rawson, lo que encierra una superficie total de 1470,24 m². Conforme surge del plano aludido precedentemente la nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-

40-01-03-074-122. AFECTA a los siguientes inmuebles: En forma TOTAL, el inmueble cuenta 13-04-1064242/6, P 40-01-003-074-001, a nombre de BENEITEZ HOLGADO MANUEL Matrícula 911060 (LOTE UNO de la SECCION "D"). Superficie Total de 408 mts. cdos.- En forma TOTAL, el inmueble cuenta 13-04-1064243/4, P 40-01-03-074-002, a nombre de BERNASCONI MARIA CRISTINA, Matrícula 803281 (LOTE DOS de la SECCION "D"). Superficie Total de 449 mts. cdos. En forma PARCIAL, el inmueble cuenta 13-04-1064244/2, P 40-01-03-074-003, a nombre de HELMUT o HEMUT KLEIN o KEIN, Matrícula 1034737 (LOTE TRES de la SECCION "D"), Superficie total de 503 mts. cdos. En forma PARCIAL, el inmueble de propiedad de AMUCHASTEGUI Rodolfo R, folio 237 año 1934, sin antecedentes de empadronamiento. En cuanto refiere a los inmueble colindantes, se informa lo siguiente: COLIDANTE NOR-ESTE: Parcela 1633-3468 LAMACE TERRAS SA, matrícula 1262416. Cuenta 13-04-2607407/0. COLINDANTES SUD-ESTE: Resto de superficie sin lotear - Parcela sin designación. Sin empadronar. Rodolfo Ramón Amuchástegui - Folio 237 año 1934. Resto de Parcela 3 Klein Helmut, Matrícula 1034737. Cuenta 13-04-1064244/2. COLINDANTES SUD-OESTE: calle Rawson... 2) Ordenar la inscripción de los dominios en el Registro General de la Propiedad de la Provincia previo cumplimiento de los recaudos administrativos correspondientes. 3) Costas por el orden causado difiriéndose la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes hasta tanto exista base para ello (art. 26 ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Héctor Daniel Suarez (Juez)?"

10 días - N° 284222 - s/c - 14/12/2020 - BOE

El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro (P.A.T.), Secretaría N° 2, a cargo de la autorizante en autos: "GIUSTI, ALICIA INES - USUCAPION" (Expte. N° 1143928), mediante Sentencia N° 68 del 15/10/20; ha resuelto: "Villa Dolores, 15/10/2020. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a la Sra. Alicia Inés Giusti, argentina, D.N.I. N° 13.262.105, C.U.I.L./C.U.I.T N° 27-13262105-0, nacida el 01 de Enero de 1959, casada en 1° nupcias con Adalberto Rene López, con domicilio en calle Suiza 945, localidad Pte. Derqui, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, en proporción del 100% el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del CC y 1887 -inc. a- y 1941 del CCC) sobre el in-

mueble que se describe como: una fracción de terreno URBANA ubicada en la localidad de La Paz, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, con acceso sobre por calle Argentina 78' s/n, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 062, Parcela 062. Conforme Anexo Descriptivo que forma parte integrante de la mensura en cuestión, el mismo resulta: "Descripción del inmueble: El inmueble mensurado, queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices son los A-B-C-D-A- Se describe el polígono de límites, de la siguiente manera: a partir del punto de arranque, vértice A, determinando el límite Norte, y a una distancia de 26,16 metros hacia el Este, se encuentra el vértice B, colindando con calle "Argentina 78" Desde el vértice B, con un ángulo interno de 84°03' y a una distancia de 63,40 metros se encuentra el vértice C, colindando con resto de la parcela N° 1, ocupada por Alejandro Menes. Desde el vértice C, con ángulo interno de 88° 06' y a una distancia de 25,95 metros se encuentra el vértice D, colindando con parte de la Parcela 39, de Henry Agustín, propiedad N° 2905-2084164 /2, ocupada por Martín Garay, y parte de la Parcela 38, de Velásquez Guillermo Ricardo, MFR° 924006, Propiedad N° 2905-2084163/4. Desde el vértice D, con un ángulo de 91°59' y a una distancia de 59,82 metros se encuentra el punto de partida, vértice A, cerrándose el polígono con un ángulo de 95° 53', colindando con resto de la parcela N°1 ocupada por Mirta Ester Estévez.- El polígono descrito encierra una superficie de 1.600,45 metros cuadrados.- El inmueble es urbano y se encuentra edificado en 25.21 m2"- El inmueble descrito surge del plano con Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su anexo, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Marcos Sebastián Etchegoin, aprobado por la Dirección General de Catastro el día 15 de Abril de 2010, en Expte. N° 0033050930/2009 (fs. 03/04).- El inmueble objeto de usucapion cuenta con los siguientes datos catastrales: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 062, Parcela 062, Lote 062 y que según informe N° 8490 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 63) y Plano de Mensura y su anexo aprobado por la repartición mencionada con fecha 15/04/2010, obrante a fs. 03/04 de los presentes, no afecta dominio alguno.- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, se fija como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 27/04/2005...Fdo: Marcelo R. Durán Lobato. JUEZ PAT"- OBSERVACIONES: Exento

del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°).-OFICINA: 06/11/2020 Texto Firmado digitalmente por: CARRAM María Raquel Fecha: 2020.11.06

10 días - N° 284308 - s/c - 25/11/2020 - BOE

EDICTO. Mariana Andrea Pavón, Sra. Jueza de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de Río Tercero, Provincia de Córdoba Secretaría Número Cuatro a cargo de la Dra. Borghi Pons Jéscica Andrea, ubicado en calle Ángel Peñaloza y Paunero, en autos caratulados "SEGURA AGUSTIN ALBERTO -USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. ELECTRONICO MIXTO N° 7719928", ha resuelto citar y emplazar a los sucesores de Gabina Ferreyra de Pereyra (titular registral de una porción del inmueble a usucapir) y a quienes tengan derechos sobre el inmueble objeto de la acción de usucapion (parcela sin inscripción registral), para que dentro de los veinte días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía y a aquellos que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se tratan de prescribir, para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento . El inmueble objeto de la presente usucapion se lo describe como: Lote de terreno Edificado, ubicado en calle Mariano Moreno e Hipólito Irigoyen entre la calle Jujuy de la localidad de Tancacha, Pedanía Capilla de Rodríguez, Departamento Tercero Arriba. Provincia de Córdoba, designado como Lote Oficial 100 de la Manzana Oficial 3, Nomenclatura Catastral C.:01, S.:01, Mz.:024, P.:100. Sus dimensiones y colindantes son los siguientes: Mide y linda: partiendo del vértice designado con el número "1" con ángulo interno 93°56' rumbo S. hasta el vértice designado con el número "2", lado 1-2=41.44 mts. c/ Calle Mariano Moreno; con ángulo interno 90°27' rumbo O. hasta llegar al vértice designado con el número "3", lado 2-3=28.32 mts. c/ Parcela 2 Lote 1. Matrícula N°485234 de Municipalidad de Tancacha Exp. Provincial N°37255/67 D.G.C.; con ángulo interno 90°14' rumbo N. hasta llegar al vértice designado con el número "4", lado 4-3=3.16 mts. c/ Parcela 5 Lote b-3 Matrícula N°338577 de Esther Mercedes Zanetti; con ángulo interno 269°35' rumbo O. hasta el vértice designado con el número "5", lado 4-5=32.46 mts. c/ Parcela 5 Lote b-3 Matrícula N°338577 de Esther Mercedes Zanetti; Parcela 6 Lote b-2 Matrícula N°338670 de Jorge Osvaldo Rainero y Parcela 7 Lote b-1, Matrícula N°338669 de Ricardo Raúl

Reynieri y Silvia Marcela Astesano Exp. Prov. N°0033-22936/89 D.G.C.; con ángulo interno 90°00' rumbo N. hasta llegar al vértice designado con el número "6" lado 6-5=42.84 mts. c/ Calle Hipólito Irigoyen, con un ángulo interno 85°48' rumbo E. hasta llegar al vértice con el número "1" cerrando la figura, lado 1-6=61.16 mts. c/ Parcela 0264-0503 Matrícula N°707 de Emilio Orlando Palmieri Exp. Prov. N°33-02-54412/65 D.G.C. Superficie. 2561.67 mts. cdos. AFECTACIONES REGISTRALES: Afecta en forma total la Parcela 009, (Designación Oficial: Lote "a" Sección "B" Mza. 3) Dominio N° 223, Folio N° 251, Tomo N° 2, Año 1929, (Hoy Matrícula N° 1714178) titular Gabina Ferreyra de Pereyra por una superficie de 1139,06 m2. Con respecto a los restantes 1422.61 m2 hasta concluir los 2561.67 m2 que equivale a superficie total de la mensura, no ha podido determinarse titular dominial, o bien no existe titular dominial conocido. Dicha parcela en su totalidad se encuentra empadronada ante la Dirección General de Rentas de la Provincia a nombre de Agustín Alberto Segura nro. de cuenta : 33-02-4066226/4, Nomenclatura Catastral 33-02-18-01-01-024-009. Río Tercero, Cba. 09 de octubre de 2020.- Texto Firmado digitalmente por: ZEHEIRI Veronica Susana Fecha: 2020.11.09

10 días - N° 284565 - s/c - 14/12/2020 - BOE

El Juz. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial. y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Duran Lobato (PAT), Secretaría N° 1, en autos: "LEFFLER, RICARDO AGUSTIN Y OTRO - USUCAPION -Expte. N° 1543972" ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: SESENTA Y SEIS. VILLA DOLORES, Nueve de Octubre de Dos mil veinte Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA QUE:... Y CONSIDERANDO QUE: ...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y en consecuencia, declarar que Ricardo Agustín Leffler, argentino, casado, D.N.I N° 8.275.331, nacido el 26 de mayo de 1950 y María Magdalena Serrano Torres, argentina, casada, D.N.I. N° 12.227.828, nacida el 4 de julio de 1956, ambos con domicilio en calle Pública S/N, Las Chacras, pedanía Talas, Dpto. san Javier, Pcia. de Córdoba, son titulares en proporción del cincuenta por ciento (50%) respectivamente del derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del CCC) adquirido por prescripción veinteañal, desde el año 2003, sobre " una fracción de terreno de forma irregular sita en la localidad de Las Chacras, lugar denominado "El Manantial", pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, con acceso por calle vecinal,. Descripción: A partir del vértice "A" con ángulo interno de 84°42' se miden 71.21 metros

hasta el vértice "B" desde donde, con un ángulo interno de 79°56' se miden 67 metros hasta el vértice "C" desde donde, con un ángulo interno de 94°31' se miden 49,64 m hasta el vértice "D" desde donde, con un ángulo interno de 140°10' se miden 6.92 metros hasta el vértice "E" desde donde, con un ángulo interno de 140°40' se miden 56.48 metros hasta el vértice "A" donde se cierra el perímetro totalizando una superficie de 3.959,43 m2 .- La propiedad colinda en su costado Norte lados A-B con ocupación de María Florencia Esposito y Marcelo De Angelis Parcela sin designación, datos de dominio no constan, en su costado Este lado B-C con ocupación de José Miguel Bustos Parcela sin designación, datos de dominio no constan, en su costado Sur lado C-D con calle vecinal, en su costado Oeste con lados D-E E-A con Calle Vecinal .- Todo conforme plano de Mensura para usucapión confeccionado por el Agrimensor Carlos María U. Granada Mat. Prof. 1261/1, visado y aprobado por la Dirección de Catastro en Expte. Prov. N°0033-60612/11. El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales: Departamento: 29, Pedanía: 05, Hoja 2534 y Parcela: 0684 (Lote 2534-0684) según informe N° 10038 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 33) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 30/10/2012, obrante a fs. 2/3 de los presentes, no afecta dominio alguno y no se encuentra empadronado. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 18/07/2003. ... Fdo: Marcelo R. Durán Lobato. JUEZ PAT"- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°).- Villa Dolores, 06 de Noviembre de 2020.-Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel

10 días - N° 284774 - s/c - 27/11/2020 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial. y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Duran Lobato, Secretaría N° 1, en autos: "GARCIA, PAULA DANIELA Y OTRO - USUCAPION -Expte. N° 1113894", a resuelto: "SENTENCIA NÚMERO: 123. VILLA DOLORES, 30/10/2019. Y VISTO ... Y DE LOS QUE RESULTA QUE:... Y CONSIDERANDO QUE:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a las Srtas. 1) Paula Daniela García, D.N.I. N° 26.088.315, C.U.I.L. N° 27-26088315-7, argentina, nacida el 17/07/1977, de estado civil soltera y; 2) Anabella Natalia García, D.N.I. N° 29.247.666, C.U.I.L. N° 27-29247666-9, argentina, nacida el

28/11/1981, de estado civil soltera, ambas domiciliadas en calle Tucumán 141, localidad de Lomas de Zamora, cabecera del partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, en condominio y en la proporción del cincuenta por ciento (50 %), para cada una de ellas el derecho real de dominio (art. 2506 y ss. del C.C. y 1887 - inc. a - y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como "Una fracción de terreno emplazado en Zona Urbana, localidad de "Loma Bola", pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, con frentes sobre Calle Pública s/n y Calle Rodolfo Kruttl s/n, designado como Lote 13, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 28 y Parcela 13.- Que, dicho inmueble, conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro el 14 de Agosto de 2.007, bajo el Expte. N° 0033-16096/06, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto A, con un ángulo interno de 104°19', mide hasta el punto B en lo que constituye el Lado NORTE tramo A-B: 92,57 mts.; en vértice B donde se inicia el primer tramo Lado ESTE, con ángulo interno de 100°18' mide hasta el punto C, tramo B-C: 41,36 mts.; en vértice C, con ángulo interno de 183°40' mide hasta el punto D, donde finaliza el Lado ESTE, tramo C-D: 37,93 mts.; en vértice D donde comienza el costado SUR, con ángulo interno de 58°31' mide hasta el punto E, tramo D-E: 101,54 mts.; en vértice E y con rumbo Norte a Sur, con ángulo interno de 283°20' mide hasta el punto F, tramo E-F: 48,86 mts.; en vértice F y con rumbo Este-Oeste, con ángulo interno de 53°19' mide hasta el punto G donde culmina el lado SUR, tramo F-G: 17,76 mts.; en vértice G donde comienza el lado OESTE, con ángulo interno de 134°15' mide hasta el punto H, tramo G-H: 26,50 mts.; en vértice H, con ángulo interno de 170°36' mide hasta el punto I, tramo H-I: 16,98 mts.; en vértice I, con ángulo interno de 255°59' mide hasta el punto J, tramo I-J: 9,55 mts.; en vértice J, con ángulo interno de 84°24' mide hasta el punto K, tramo J-K: 15,21 mts.; en vértice K, con ángulo interno de 186°30' mide hasta el punto L, tramo K-L: 9,51 mts.; en vértice L, con ángulo interno de 184°49' mide hasta el punto A, tramo L-A: 15,23 mts.; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 6.879,50 mts.2. Colinda: En sus lados NORTE y ESTE, Ricardo Jaime Sullivan (F° 7197, Año 1988 y F° 1729 del Año 1999; en su lado SUR, con Ricardo Jaime Sullivan (F° 7197, Año 1988 y F° 1729 del Año 1999) y Calle Rodolfo Kruttl y; en su costado OESTE, con parcela 05

de Ciriaco Pérez (Fº 53.232, año 1951), parcela 06 de Rosario Pérez de Ortiz y Calle Pública, todo conforme Plano de Mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos M. U. Granada, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 14/08/2007, bajo Expte. N° 0033-16.096/06 (fs. 03).- El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales: Departamento 29, Pedanía 05, Pblo: 08, C: 01, S: 01, M: 28, P: 13, y según informe N° 5555 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 51/52) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 14/08/2007, obrante a fs. 03 de los presentes, "no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad..." "..."Que la presente acción de usucapión afecta en forma parcial: Un inmueble inscripto en el Dominio N° 4841, folio N° 7197, año 1988 a nombre de Ricardo Jaime Sullivan – derechos y acciones- y en el Dominio N° 1013, folio N° 1729, año 1999 a nombre de Sullivan Ricardo Jaime – derechos y acciones- con una superficie de 10 Has, 1810 mts. 2. Un inmueble inscripto en la matrícula, folio real N° 1198.883 a nombre de Pérez Ciriaco, con una superficie de 555 mts. 2.; que a los fines impositivos los inmuebles objeto de autos, se encuentran empadronado en las cuentas que a continuación se detallan: 29-051761511/9 a nombre de Necco Dante José y Otro, con una superficie de 10 has. 1810 mts.2 y 29-050434920/7 – parcela 5 – a nombre de Pérez Ciriaco, con una superficie de 555 mts.2.- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 17 de Septiembre de 2005 ... Fdo: Marcelo R. Durán Lobato. JUEZ:- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4º y 5º).-Villa Dolores, 06 de Noviembre de 2020.- Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel
10 días - N° 284779 - s/c - 27/11/2020 - BOE

JESÚS MARÍA, en los Autos Caratulados "FORRESI, JAVIER ANTONIO – USUCAPIÓN, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN – EXPTE 8534874," que tramitan ante el JUZG CIV COM CONC FLIA 1º NOM DE LA CIUDAD DE JESÚS MARÍA SECRETARIA ÚNICA, con domicilio en Sarmiento esq. Alberdi N° 475 de la misma ciudad, se ha dictado la siguiente resolución: "JESUS MARIA, 10/11/2020. Agréguese informe acompañado. Por cumplimentado. Recarátulense los presentes y tómesese razón en SAC. Proveyendo a la demanda instaurada: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión, la que tramitará conforme al art. 782 y ss del

CPC. Cítese y emplácese a la demandada, titular registral, Sr. CARLOS NICOLÁS ASTRADA, sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítese y emplácese a los colindantes denunciados en el punto V: c) A Alt, Augusto y Alt Leonardo con domicilio Estancia Don Facundo, Ruta 9 Km 762, Sinsacate, Córdoba y en Calle Vicente Agüero 645 de la Ciudad de Jesús María, respectivamente. d) A Mendoza, María Estela, con domicilio en Calle Juan Bautista Alberdi 485 de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba. e) A Díaz, Marcelino Salvador, con domicilio en Calle Juan Bautista Alberdi 465 de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba. f) Bergagna, María José, Bergagna María Alejandra, Martínez, Gladys Anita, con domicilio en Calle La Toma 557, Barrio Los Nogales, de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba y León Gieco 45 s/n – Vaqueros, La Caldera, Salta. g) Aguirre de Astrada, Guillermina, con domicilio en Calle Cádiz 2854, Localidad de Castelar, Provincia de Buenos Aires. h) Roggio, Oscar Luis, con domicilio en Calle D'Olivo Sur 128 de la Ciudad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC); a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Dese intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Jesús María en los términos del art. 784 del CPC. Librese oficio al Sr. Juez de Paz y/o Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo. Notifíquese Texto Firmado digitalmente por: SARTORI Jose Antonio Fecha: 2020.11.10 RIVERO Maria Eugenia Fecha: 2020.11.10." Para mayor abundamiento, se transcriben datos del Inmueble, el mismo se describe como: a) FRACCIÓN DE TERRENO en el lote 6, Solar N° 536 de la MZA. 141, del Pueblo de la Ciudad de Jesús María, Ped. Cañas, DEPTO. COLÓN, Prov. de Cba., y que en un plano de loteo, lo que se vende se encuentra formado por el LOTE 5 de la referida mza., con frente a calle Sarmiento, y mide: 10 mts. De frente a la referida calle, por 50 mts. de fondo, lo que hace una SUP. DE 500 MTS.2, dentro de los siguientes

límites: al S., con calle Sarmiento, al E., con el lote 6, al O., con los fondos de los lotes 1, 2, 3, y 4 del referido plano, y al N., con el solar 535. b) ANTECEDENTE DOMINIAL: N° 18630 F° 22922/1961. c) PARCELA: NOMENCLATURA: 1302220102045011; CUENTA: 13-02-1001100-6; TIPO: U; ESTADO: edificado No PH. d) DOMINIO: Folio Real: Matrícula 920107; Rep.: 0; PH.: 00000. e) UBICACIÓN SEGÚN CATASTRO: Depto.: COLÓN; Pedanía: CAÑAS; Municipio: JESÚS MARÍA; Calle y Nro.: SAMIENTO N° 535. f) ANTECEDENTES REALACIONADOS: Expedientes: 0579-006650/2019. g) PRESUNTOS PROPIETARIOS: ASTRADA Carlos Nicolás titular del 50 % y FORESI, Javier Antonio titular del 50 %.

10 días - N° 284841 - s/c - 17/12/2020 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 26. BELL VILLE, 10/11/2020. Y VISTOS: estos autos caratulados MORELLI, PABLO ALEJANDRO Y OTRO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 1470846. Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: l) Hacer lugar a la demanda de usucapión – prescripción adquisitiva promovida por los Sres. Pablo Alejandro Morrelli DNI 29.513.783, soltero y Silvia Viviana Orellano DNI 17.455.283, divorciada, ambos argentinos, domiciliados en calle Mendoza s/n de la localidad de San Marcos Sud. El primero (Pablo Alejandro Morelli) respecto del inmueble que se describe según plano de mensura aprobado el 5/1/2011 expte. 0033-054741/2010 como: lote de terreno ubicado en Dpto. Unión, Pedanía Bell Ville, Municipio San Marcos Sud, como lote 17 de la manzana 9, que mide y linda; partiendo del esquinero D con ángulo interno de 90°, línea D-A, costado N-O, mide 27,50 mts. lindando con calle Salta, desde el punto A con ángulo interno de 90°,00' 00", línea A-B, costado NE, mide 16mts., lindando con Pje. San José, desde el punto B, con ángulo interno de 90° 00'00", línea B-C, costado SE, mide 27,50 mts. lindando con parte de la parcela 6, propiedad de Elia, Antia y Carlos Célibe Correa, desde el puto C con ángulo interno de 90° 00'00", línea C-D, costado SO, mide 16mts. lindando con parte del resto de la parcela 5 propiedad de Ramona Espíndola (hoy sucesión), cerrando la figura con Superficie de 440 mts.2.- La segunda -Silvia Viviana Arellano-, respecto del inmueble se describe según plano de mensura aprobado con fecha 5/1/2011 exp. 0033-054742/2010, como lote de terreno ubicado en el Dpto. Unión, Pedanía Bell Ville, Municipio San Marcos Sud, como lote 16 de la manzana 9, el cual mide y linda: partiendo del esquinero C con ángulo interno de 90°, línea D-A, costado N-O, mide 27,50 mts. lindando con

calle Salta, desde el punto A con ángulo interno de 90° 00'00", línea C-D costado SO, mide 16 mts. lindando con Bv. Sobremonte, desde el punto D, con ángulo interno 90°00'00", línea D-A costado NO, mide 27,50 mts. lindando con calle Salta desde el punto D con ángulo interno de 90° 00'00", línea A-B, costado NE, mide 16 mts. lindando con parte del resto de la parcela 5 propiedad de Ramona Espíndola (hoy Sucesión), desde el punto B, con ángulo de 90°00'00", línea BC, costado SE, mide 27,50 mts., lindando con resto de la parcela 6 propiedad de Elia, Anita y Carlos Célibe Correa, cerrando la figura con una Superficie de 440 mts.2.- Ambos lotes se encuentran inscriptos en la Matrícula N° 1.482.299 -36 Unión- (designado como Lote n.º5 de la Mza. 9) Antecedente dominial: N° 26374 T°125 F° 31138 Año 1953.- II) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario con circulación en la localidad de ubicación del inmueble o, en su defecto, de la más próxima a éste, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC.- III) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre de los actores en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones del dominio de los inmuebles que resulten afectados por la presente.- IV) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente para cuando exista base para ello.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Firmado: Dr Eduardo Pedro Bruera - JUEZ

10 días - N° 285151 - s/c - 01/12/2020 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo Civil, Com. y Fam. de Bell Ville, Dra. Molina Torres de Morales Elisa Beatriz, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Ana Laura Nieva, en los autos caratulados: EXPTE: 9332806, "PONCE YANINA MARICEL - USUCAPION", se cita y emplaza a la demandado Sr: Isidro RODRIGUEZ" y/o Isidoro RODRIGUEZ, a los colindantes actuales en calidad de terceros y/o a todos los que consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. El inmueble es el siguiente: "Un Lote de terreno ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, designado como Lote 100 de la Manzana Catastral 82 de la ciudad de Bell Ville, posesión de Yanina Maricel Ponce, tiene las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero N.O., vértice A, con un ángulo interno de 90° 00' y con rumbo N.E. hasta el vértice B mide 10,00 metros (lado A-B), colindando con calle Artemio Aran; desde el vértice B con un ángulo interno de 90° 00' y

con rumbo S.E. hasta el vértice C mide 40,00 metros (lado B-C), colindando, en parte con la parcela 5 de Héctor Pastor Núñez, dominio F° 44826 A° 1963 y en parte con la parcela 6 de Luis Cuello, Matrícula N° 1.473.975; desde el vértice C con un ángulo interno de 90° 00' y con rumbo S.O. hasta el vértice D mide 10,00 metros (lado C-D), colindando con la parcela 30 de Jacinto Carlos Ibarra, Alicia Mirta Ibarra y Cleopatra Ibarra, Matrícula N° 358.407; y desde el vértice D con un ángulo interno de 90° 00' y con rumbo N.O. hasta el vértice A mide 40,00 metros (lado D-A), colindando, en parte con la Parcela 31 de Ercilia Magdalena Ibarra y Rogelio Claudio Ibarra, Matrícula N° 358.406 y en parte con la Parcela 3 de Héctor Pastor Núñez, dominio F° 44826 A° 1963. Superficie total 400,00 m2". Publíquense los edictos del art. 786 del C.P.C. en el Boletín Oficial y diario a elección. Bell Ville Octubre 2020.

10 días - N° 285392 - s/c - 02/12/2020 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 31° Nom. con asiento en la ciudad de Córdoba, Dr. Aldo Novak, Secretaría a cargo de la Dra. Gisela Cafure, en los autos caratulados: "NEGRETE, Angela Patricia - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. n° 8686598)"; ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/11/2020. ...proveyendo a la demanda de usucapión presentada por escrito electrónico de fecha 03/09/2020 y ampliación de fecha 21/10/2020: Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado José Aladín -hoy sus herederos Elisa Mercedes Aladín, Gerardo Omar Aladín y Roberto José Aladín- los que deberán ser citados en los domicilios denunciados en escrito de fecha 21/10/2020 para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Río Ceballos a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C. P.C.C. Respecto a los colindantes denunciados en el punto 5) de la demanda de medidas preparatorias Juan Miguel Nobou con domicilio desconocido y Nelton Florencio Vega hoy fallecido del cual se desconoce la existencia de herederos publíquense edictos en el Boletín oficial y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación de los inmuebles, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días... Descripción del inmueble: lote 100 de la manzana 2, sito en calle Lucio V. Mansilla n° 166, barrio Parque Atalaya de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón de esta provincia, siendo sus medidas y colindancias: partiendo desde el vértice "A" con rumbo Nor-Este, línea A-B que mide 12,50 metros y linda al Nor-Oeste con resto de la parcela 9; desde el vértice "B", línea B-C que mide 27,80 metros y linda al Nor-Este con resto de la parcela 9; desde el vértice "C", línea C-D que mide 12,50 metros y linda al Sud-Este con calle Mansilla; desde el vértice "D", cerrando la figura, línea D-A que mide 27,80 metros y linda al Sud-Oeste con parcela 10. Todos los ángulos internos miden 90° y la figura encierra una superficie total de 347,50m2. Su nomenclatura catastral es: 1304400104013100 y afecta de manera parcial al lote 2 (parcela 009) de la manzana 2, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula 1.230.266.-

10 días - N° 285422 - s/c - 18/12/2020 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y 12° Nominación de Cba., secretaria a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos caratulados "ESPINA, MARIA MAFALDA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, EXPEDIENTE: 4106823, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 126.- CORDOBA, 07/04/2009.- Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda incoada en AUTOS y en consecuencia ordenar la Inscripción de Dominio del Inmueble objeto del juicio sito en calle Méjico con N° 174 Barrio General Paz en esta ciudad, a favor de la Sra. Miriam Nora Journade cesionaria de los derechos de la actora. Da. María Mafalda Espina. 2) Costas por el orden causado a cuyo fin se regulen provisoriamente los honorarios de la Dra. Cecilia Beatriz Brandolini en la suma de pesos doscientos cuarenta y ocho (\$248) PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- FDO. DR. GUSTAVO R. ORGAR (JUEZ).- 1 día -

1 día - N° 285576 - s/c - 19/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Familia 2ra. Nom. - Sec. 3 de Cosquín, Córdoba, en autos: "8333981- EMPRENDIMIENTOS RIO ABAJO S.A. - USUCAPION", cita y emplaza al demandado -ALTOS EL PUNGO SA - para que en el término de veinte días comparezca a estar

a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, y a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Susana P. Rouillon, Ing. Romeo M. Gaddi y Cia. S.R.L, Los Nogales Sociedad Anonima, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria, herederos de Walter B. Passera, Carman González, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de La Cumbre, para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación, comparezcan a estar a derecho, tomar participación

y deducir oposición bajo apercibimiento de ley, respecto al siguiente inmueble: FRACCIÓN DE TERRENO, situada en el lugar denominado el Pungo, La Cumbre, Ped. Dolores, DPTO. PUNILLA, de ésta Provincia de Córdoba. Parte de una mayor fracción de mayor extensión señalada de 22 ha. Consta la fracción de 100 mts. en cada uno de sus costados o sea una SUP. TOTAL de 10.000 mts.2, lindando: al N. y al E. con lo de la Sra. Teresa Manuela Tiscornia de Rouillon y la Srita. Susana Pura Rouillon, al S. con lo del Ing. Romeo M. Gaddi y al O con la fracción transferida al Sr. Fidelino Ceballos y Otros, todo según

consta en su antecedente dominial MATRÍCULA 1052996, Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 23010634359/0, Nomenclatura Catastral 2301291105128001000. Todo conforme plano confeccionado por el Ing. Sergio M. Sosa Mat. Prof. 1247/1, e Ing. Adriana B. Velez Mat. Prof. 1296/1, visado y aprobado por la Dir. de Catastro en Expte. Prov. N°0033-67755/12 aprobado en fecha 20/03/13.- Of. 02/09/2020.- MARTOS, Francisco Gustavo, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. CHIARAMONTE, Paola Elizabeth, PROSECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 285626 - s/c - 03/12/2020 - BOE

